



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 21 de septiembre de 2006

Núm. 8

A las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de este día, jueves, 21 de septiembre de 2006, el Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos, bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenos días para todos. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo oramos el Salmo 25. “A Ti, Señor, levanto mi alma. Dios mío, en Ti confío; no quede yo defraudado. Señor, enséñame tus caminos; instrúyeme en tus sendas. Haz que camine con lealtad. Enséñame, porque Tú eres mi Dios y salvador; y todo el día te estoy esperando.

El Señor es bueno y es recto y enseña el camino de los pecadores; hace caminar a los humildes con rectitud; enseña su camino a los humildes. Las sendas del Señor son misericordia y lealtad para los que guardan su alianza y sus mandatos.”

REVERENDO GUTIERREZ: Señor, cuán glorioso es tu nombre en toda la Tierra, ¡oh, Dios! Cuán grande y maravilloso Tú eres con nosotros. Por eso venimos a Ti, buen Dios, en medio de la angustia por las cosas que pasan a nuestro alrededor. Pero venimos para decirte, ¡oh, Dios!, que confiamos en Ti. Y en medio de ese confiar pedirte, Señor, que muestres a nosotros tu camino; y que muestres a este Cuerpo Legislativo, ¡oh, Dios!, el camino a seguir, de tal manera que puedan trabajar y caminar, ¡oh, Dios!, bajo tu voluntad en el camino, ¡oh, Dios!, que Tú tienes para este país. Usales como instrumento para construir la paz, para construir el bienestar, ¡oh, Dios! Guíales

y diríjeles en cada asunto que vayan a trabajar en este día. Y que Tú traigas, ¡oh, Dios!, a ellos, sabiduría y paz en medio de todos los trabajos. Bendíceles una vez más con tu presencia, en Cristo, el Señor. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Acta correspondiente a la pasada sesión del 18 de septiembre.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores, solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: la señora Burgos Andújar; y los señores Hernández Mayoral, Garriga Picó, Díaz Sánchez, de Castro Font y McClintock Hernández).

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos, adelante. Quiero recordarle a todos los compañeros y compañeras que los turnos son de cuatro (4) minutos. Somos flexibles, pero hay que estar concientes que son cuatro (4) minutos.

Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Si me pueden hacer alguna señita de que vaya terminando un (1) minuto antes.

SR. PRESIDENTE: Siempre lo hago.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okay. Vamos a estar pendientes. Muchas gracias, señor Presidente y compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico.

Deseo ocupar este Turno Inicial en la Sesión del día de hoy, a manera de reclamo. Reclamo de agencias del Gobierno, de funcionarios públicos, estatales y municipales, en un problema que aqueja a los residentes de la comunidad de Las Curías en Cupey. Estamos hablando de un problema de nuestros constituyentes del Municipio de San Juan, que están confrontando desde hace muchas décadas y que, muy cerca de solucionar su problema, hay conflicto entre agencias estatales, municipio y otros funcionarios que están impidiendo resolver un problema a esta comunidad.

Me refiero, particularmente, a la necesidad de que se abra, de una vez y por todas, la instalación física que se construyó en Las Curías en Cupey, para un gimnasio para la práctica, la enseñanza del deporte del boxeo. Estamos hablando del área particular, inclusive, la cuna del campeón de siempre de Puerto Rico, querido por nosotros, Tito Trinidad.

Las Curías, esta comunidad, haciendo estos reclamos en distintas administraciones logró, finalmente, que se construyera ese gimnasio que está cerca del Centro Comunal del Municipio de

San Juan, al lado de la cancha de baloncesto que está allí, en Las Curías. Estamos hablando cerquita, a distancia, a pie de donde está el puente de la toma de agua de Las Curías.

La batalla ha sido de año en año. Finalmente, se construye y ahora estamos inmersos en esta comunidad y a todos los que, de una manera u otra, nos identificamos con ello, inmersos en el problema de que no acaban de abrir la instalación por unas controversias de la agencia estatal de las Comunidades Especiales del Municipio de San Juan y de otros actores, con los cuales yo quiero que quede bien claro aquí, que no es hoy entrar en la cuestión partidista. Porque estoy pidiendo la colaboración del Municipio de San Juan, estoy pidiendo la colaboración de Julia Torres en Comunidades Especiales, del Secretario de Recreación y Deportes –y como tengo que ser justa, porque es lo que me gusta- quiero que sepan que yo ayudando a esta comunidad, a los muchachos, los jovencitos de allí que son *amateur* del boxeo, he hecho innumerables gestiones con Julia Torres en Comunidades Especiales y estoy recibiendo la colaboración de ella. Varias reuniones. Pero ya estamos llegando a excusas para no abrir, y ahí es que me preocupo y tengo que hacer un llamado público.

Fijense en uno de los artículos de prensa “Batalla contra Molinos”. Esto fue a principios del 2006. Hay otros artículos del 2005, donde se ilustra una persona que ven aquí en silla de ruedas, conocido, el líder Guzmán, como “Popó”. Una persona que es el que entrenó, inclusive, a Tito Trinidad y a varios púgiles que han tenido y han dado gloria a Puerto Rico. Tiene ahora mismo cuarenta (40) muchachos que no tienen dónde practicar el boxeo, y están metidos en la cancha que es del Municipio, cancha de baloncesto. Allí ponen el “ring” o ponen una soga –y yo he estado en varias ocasiones- para poder practicar. Y han llamado a legisladores, Cámara, Senado, Alcaldía, Gobierno Estatal. Qué más pueden hacer para que le ayuden y acaben de abrir la instalación y está allí.

En mis gestiones con el Secretario de Recreación y Deportes, Bernier –tengo que decirlo, previo a su confirmación y luego- que me ha dado la colaboración necesario para Las Curías; autorizó para cuatro (4) “rings” de boxeo y uno de ellos, el segundo, para Las Curías. Ya el primero, que era el Barrio Venezuela, se instaló el sábado pasado no, el anterior. Y él no les puede instalar éste porque no acaban de resolver la controversia para abrir ya, de una vez y por todas; esas llaves asignárselas a una persona responsable, abrirlo, instalar Bernier el “ring” de boxeo, el cuadrilátero y que puedan continuar “Popó” y todas las personas que ayudan allí a esos niños para echarlos para adelante en el deporte, para evitar que caigan en las garras de la delincuencia.

Este señor, “Popó”, que yo les menciono, está en una crisis de salud bien grande. La diabetes que tiene es crónica a nivel de que ya le amputaron, por eso lo ven en silla de ruedas, sin las piernas, en unas fotos con una pierna. Aquí ya no tiene piernas. -Gracias, señor Presidente, sé que tengo que ir terminando-. Este señor está bien delicado de salud. Vamos a poner de nuestra parte, tanto Comunidades Especiales como el Municipio de San Juan, para que se abra esta instalación, para que “Popó” pueda ver este sueño hecho realidad, antes de que haya un desenlace fatal. Ya la condición crítica a nivel de que le amputaron las dos extremidades; está ahora también entrando en diálisis semanal y no logra ver este centro.

Tengo que venir aquí con este reclamo porque anoche, cuando me comuniqué también, de nuevo, con la comunidad y voy allá y los visito, quiere iniciar en el día de hoy una huelga de hambre y ese hombre no aguanta una huelga de hambre para que abran ese centro. Lleva más de diez (10) años; construido en la pasada Administración. Vamos a hacer justicia. Lo hicieron, pero no lo abren por una controversia de si se mete el Municipio o si se mete el Estado, con lo que yo no estoy de acuerdo. Yo lo que quiero es que se le abra, que “Popó” pueda dar su boxeo allí y esos cuatro muchachos puedan tener un sitio adecuado, señor Presidente, para practicar el deporte.

La instalación está allí y no hay razón, porque el problema de titularidad de Acueductos yo también participé. Ya eso se clarificó y no hay razón alguna para que no se inaugure. Había una fecha tentativa del 15 de septiembre y la detuvieron por estas controversias que hay de estos funcionarios de distintos niveles. Ahora se está hablando de octubre.

Hago el reclamo para evitar que “Popó” u otras personas entren a una huelga de hambre. Yo preferiría una vigilia u otro tipo de proceso, porque el riesgo de la salud de estos jóvenes y de este líder particular de la comunidad no se puede ver afectado.

Hoy salió un artículo en la página 128 de El Nuevo Día, haciendo referencia a esas gestiones que estamos realizando de buena fe para que se abra de una vez. Bajo el título hoy, en El Nuevo Día, de “Una cerradura sin su llave”. Que aparezcan las llaves para que “Popó”, los niños, los que están estudiando allí y practicando el deporte *amateur* del boxeo puedan practicar, señor Presidente, es el reclamo. Que todos nos unamos para que, de una vez y por todas, abra esta instalación física, Comunidades Especiales.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, previo de iniciar mi Turno Inicial, quiero solicitarle el permiso para que la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor continúe la vista pública sobre el acceso al Fortín San Jerónimo.

SR. PRESIDENTE: Habíamos concedido ya el permiso en la pasada sesión, pero agradezco que nos recuerde que los compañeros de la Comisión, con excepción de usted, están en este momento en la vista pública sobre un asunto de gran trascendencia.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De hecho, estuvimos en la vista pública, usted y yo, esta mañana; y la senadora Burgos estuvo allí también; y el senador Garriga también estuvo allí, al igual que estuve yo. Pero sí estamos concientes de eso. Ya se había concedido el turno en la pasada sesión.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para ayudar al Presidente de mi Comisión, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, cómo no. Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, el pasado martes radiqué el Proyecto de Ley 1671, el cual propone celebrar un Referéndum para consultar a nuestros electores con el propósito de darle la oportunidad de escoger cuál será la enmienda a las disposiciones sobre el poder legislativo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de cambiar el actual sistema legislativo bicameral a uno unicameral.

El 23 de septiembre de 2004, se aprobó la Ley Número 477, conocida como la “Ley de Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa”. Dicha Ley ordenaba la celebración de un Referéndum para que los puertorriqueños decidieran si querían cambiar el actual sistema bicameral a uno unicameral. Esa votación se llevó a cabo el pasado 10 de julio de 2005 y el ochenta y tres punto cuatro por ciento (83.4%), de un total de quinientos cuarenta y seis mil ochocientos nueve (546,809%) votos emitidos en la Consulta, decidió a favor de cambiar el actual sistema bicameral de la Asamblea Legislativa a un sistema unicameral.

La referida Ley Número 477, también le ordena a la Comisión Estatal de Elecciones que celebre un segundo Referéndum el 9 de julio de 2007, con el fin de aceptar o rechazar las proposiciones de enmiendas constitucionales aprobadas por la Asamblea Legislativa, mediante Resolución Concurrente, para establecer el sistema unicameral en la Rama Legislativa a partir del 2 de enero de 2009. Sin embargo, a pesar de que la Ley establece un mandato para la celebración del

segundo Referéndum, no contiene disposición alguna en donde se le brinde la alternativa al pueblo de escoger cuál será el tipo de sistema unicameral que desea.

Durante los pasados tres (3) meses, la Comisión senatorial de Gobierno y Asuntos Laborales ha estado evaluando en vistas públicas distintas proposiciones de enmiendas a la Constitución para convertir la actual composición de la Asamblea Legislativa a un sistema unicameral.

Es conveniente destacar que cada proposición de enmienda establece una versión distinta de cómo debe estar compuesta la nueva Asamblea Legislativa. Sin embargo, si bien es cierto que la mayoría de las medidas que considera la referida Comisión propone un sistema unicameral, lo hacen sin que el pueblo, quien es el verdadero soberano, pueda expresarse cómo debe estar compuesta la nueva Cámara única. Es decir, esta Asamblea Legislativa se propone aprobar una proposición de enmienda, para luego presentarla al pueblo, sin que éste haya dado su consentimiento antes.

Entendemos que ese procedimiento está establecido en la propia Constitución y que los legisladores tenemos el deber de legislar. Sin embargo, también somos de la opinión de que, por tratarse de un asunto tan trascendental, como lo es una enmienda a la ley fundamental que organiza el Estado, la misma no debe ser dejada al arbitrio del legislador, por lo que sería sana práctica democrática que antes de someter una enmienda para la votación del pueblo, éste último tuviera la oportunidad de decidir si la misma recoge su voluntad.

Entendemos que una propuesta de enmienda a la Constitución debe estar realmente respaldada por el consenso general y que ésta surja de una consideración cuidadosa e informada por todos los electores.

Eso es precisamente lo que pretendo con el Proyecto de Ley 1671; garantizar que la verdadera voluntad del pueblo soberano sea la que esté plasmada en el Referéndum a celebrarse el próximo 9 de julio de 2007.

En ese sentido, no olvidemos que las constituciones se hacen para que sean estables y permanentes, sin que ello signifique que no se permita la flexibilidad necesaria para que, en momentos en que los cambios sociales así lo requieran, se puedan enmendar en aras de responder a esas realidades.

Es por ello que entiendo, por la importancia del asunto, se hace necesario consultar al verdadero soberano para auscultar su sentir en torno a la composición del nuevo sistema unicameral. En vista de lo anterior, le propondremos al electorado las dos (2) alternativas que les anuncio a continuación.

Primero, dentro del sistema unicameral, que ya sabemos que el pueblo favoreció en julio de 2005, el electorado decidirá si el mismo debe componerse de ocho (8) distritos legislativos, donde por cada distrito serán electos tres (3) legisladores, para un total de veinticuatro (24) legisladores distritales. A esta composición se añaden once (11) legisladores por acumulación, lo que totaliza un sistema unicameral de treinta y cinco (35) legisladores.

O decidirá si el nuevo sistema unicameral debe componerse de cuarenta (40) distritos legislativos, donde cada distrito elegirá un legislador, para un total de cuarenta (40) legisladores distritales. Además, se tendrá derecho a elegir hasta once (11) legisladores por acumulación, totalizando cincuenta y un (51) legisladores.

Estas dos alternativas no distan mucho de las enmiendas ya propuestas y bajo consideración por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. Sin embargo, mediante el Referéndum que proponemos, el Pueblo de Puerto Rico podrá expresar su sentir y escoger entre ambas. De esta manera, le estamos brindando al pueblo la oportunidad de decidir cómo ha de componerse el sistema unicameral, el cual ratificará mediante referéndum especial, que deberá celebrarse conforme a la Ley

477 de 2004, el próximo 9 de julio de 2007. Pero asegurándonos esta vez de que en ese referéndum el pueblo, verdaderamente, votará por lo que realmente es su voluntad.

Y le exhorto a mis compañeros, finalizando el turno inicial, que le den lectura al Proyecto del Senado 1671; y todos aquéllos que quieran unirse al mismo como autores, pues bienvenidos sean.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández Mayoral. Le corresponde el turno al compañero José Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en las noticias en todos los periódicos en el día de hoy, informan que seguirá cerrado el Teatro de la Universidad de Puerto Rico. Y a la pena que sentía el Pueblo de Puerto Rico por los eventos ocurridos el pasado sábado, se une ahora la realidad de que el Teatro de la Universidad sigue inoperante. Después de la gran cantidad de recursos gastados del erario público en la remodelación de esa instalación, después de la gran cantidad de dinero que han donado personas del sector privado, después de tanto tiempo esperar porque este Teatro volviera a estar en operaciones, ahora se nos informa que tiene que seguir cerrado. Y tiene que seguir cerrado, de acuerdo a los informes, porque un pequeño grupo de estudiantes ha decidido que habrá de llevar a cabo una serie de protestas que impidan la utilización de manera tranquila, y pudiéramos decir hasta pacífica, de estas instalaciones.

Pero, señor Presidente, estos estudiantes tienen derecho a expresarse y tienen derecho a hacer que se conozcan sus peticiones. Las personas que son responsables porque se mantenga abierto el Teatro no son los estudiantes, son los administradores de la Universidad, a quienes se les paga, precisamente, para que hagan cumplir los reglamentos; para que hagan viable y posible la actividad universitaria.

Siempre he dicho que la Universidad de Puerto Rico es uno de estos sitios raros, donde se le paga a unas personas para sean administradores y esos administradores no administran. Lo único que hacen es pasar las responsabilidades a otros.

Cómo puede ser que la Rectora del Recinto de Río Piedras no sea capaz de lograr, ya sea mediante el diálogo con los estudiantes, mediante la reglamentación o mediante la utilización de los recursos de orden público que sean necesarios, mantener ese Teatro abierto. Hacer que sea posible que se celebren allí las actividades que han sido debidamente programadas. Eso, señor Presidente, es una completa incapacidad e incompetencia de esta Rectora; lo que se añade a la incompetencia del sábado por la noche cuando falló crasamente en proveer la seguridad a mil quinientas (1,500) personas que se allegaron hasta el Teatro de la Universidad.

Ya se ha suspendido el concierto que se esperaba del cantautor catalán, Juan Manuel Serrat, y ha sido transferido este concierto al Centro de Bellas Artes, representando otra pérdida de miles de dólares que habrá que pagarle ahora al Centro de Bellas Artes, cuando la Universidad pudo haber donado ese local y se aumentarían los fondos que iba a recibir Radio Universidad. Un conferenciante que se supone que hoy fuera presentado en el Teatro, un conferenciante internacional sobre literatura, tuvo que ser suspendido, y dicen las noticias que van a hacer la protesta en frente del salón alterno, donde supuestamente va a hablar este distinguido visitante.

Señor Presidente, seguimos perdiendo dinero, seguimos perdiendo prestigio, seguimos perdiendo ese activo que se llama la Universidad de Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, la pasada semana presenté una Petición de Información al Cuerpo que fue aprobada por este Alto Cuerpo. Pero hoy, he tenido que presentar un *addendum* a esa Petición de Información, porque en mi Petición anterior me preocupaba por el dinero que se había gastado y por las normas de utilización que se habían establecido. Pero hoy es necesario pedir que

se estudie la situación de seguridad en la Universidad de Puerto Rico. Si se ha planificado adecuadamente; si esa planificación hubiera estado en sitio, no hubiera tenido que suspenderse el concierto del día 16.

¿Cuáles son los planes para el futuro? ¿Cómo va la Universidad a establecer una manera para que se pueda utilizar este Teatro adecuadamente?

Señor Presidente, los estudiantes han alegado de que hay interferencia del Partido Popular dentro de la Universidad, que es la que ha llevado a esta crisis. Es necesario, señor Presidente, que se estudie. Y durante los próximos días estaré presentando una resolución de investigación para que la Comisión de Educación de este Alto Cuerpo investigue si hay influencias políticas indebidas, de algún partido, dentro de la Universidad de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga Picó. Le corresponde el turno al compañero Carlos Díaz Sánchez. Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a usted y buenos días a todos los compañeros Senadores.

En la mañana de hoy, en todos los periódicos una de las noticias que se reseña es el veto que le han dado los partidos políticos y la Comisión Estatal de Elecciones a la Cámara de Representantes, al Presidente de ese Cuerpo y a los demás compañeros Representantes en la Cámara, demostrando la hipocresía de los partidos políticos cuando hay que recortar fondos. Se le pide al pueblo que sea el que recorte los fondos, el que recorte sus gastos, pero no están dispuestos a recortar sus propios gastos, sus propios fondos. Eso es una hipocresía.

Venir y decir que estamos a favor de esta medida porque fue lo que votaron los Senadores del PNP en el Senado, y estamos a favor de que se apruebe en la Cámara y que se haga ley; y ahora decir que no, oponerse o utilizar como pretexto la palabra consenso como una salida airosa, como una salida cuando no se tienen los pantalones en su sitio, señor Presidente. Cuando se hacen componendas entre partidos; cuando se unen; cuando se asocian los partidos, el PNP, el Popular, para entonces vetar el trabajo excelente de la Comisión de Gobierno en la Cámara de Representantes, bajo la Presidencia de la compañera Jennifer González. Consenso es una palabra que se utiliza cuando se hacen actos cobardes, cuando no se tienen los pantalones para enfrentar, señor Presidente, para enfrentar las opiniones disidentes.

Hubo un voto unánime en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, a favor de esta medida, y ahora se dice que se veta. El titular: “En moratoria los cambios a la Ley Electoral”; es el titular. Pero, qué sucede cuando no hay los fondos necesarios para atender a nuestros niños que están en el Programa de Educación Especial. Qué sucede cuando no hay los fondos necesarios para la Tarjeta de Salud, señor Gobernador, porque usted se opone a esta medida, señor Gobernador. Qué sucede cuando no hay los fondos necesarios para carreteras, para el alumbrado. Cuando no hay los fondos necesarios para suplir las necesidades de un pueblo, pero usted quiere gastar haciendo política o politiquería con los fondos que le da el pueblo a los partidos.

Yo recuerdo que Pedro Rosselló, Presidente del Partido Nuevo Progresista, mi Partido, cuando radicó su candidatura en primarias contra Carlos Pesquera, cuando radicó, radicó una nota que decía que estaba en contra del Fondo Electoral, que estaba en contra del financiamiento de las campañas. Y por eso la Delegación del Partido Nuevo Progresista, aquí en el Senado, le votó a favor. Más allá. Excepto la Senadora del Partido Independentista -porque sabemos por qué lo hizo-, fue la única que le votó en contra, porque el Partido Independentista depende del Fondo Electoral para subsistir.

Pero aquí el Partido Popular y el Partido Nuevo Progresista, señor Presidente, le votamos a favor a esa medida, porque sabemos la importancia para el pueblo de que demos el ejemplo los partidos políticos. Por eso digo que hoy es una hipocresía, por parte de los que representan a los partidos, que se escondan detrás de la palabra consenso para vetar el trabajo en la Cámara de Representantes, señor Presidente.

Cuando yo radiqué esa medida, el Proyecto del Senado 1234 -porque así de fácil, 1234, así de fácil es firmar esa medida-, para hacerle justicia al Pueblo de Puerto Rico, y que también se encuentra el Presidente del Senado en esa medida, el compañero de Castro Font, el compañero Orlando Parga, Lucy Arce y Migdalia Padilla en esa medida, como autores, señor Presidente, es importante decir que debemos de actuar en este momento y no entrar en la hipocresía política, y dejemos claro, señor Presidente, de que el Senado de Puerto Rico no está a merced del veto de la Comisión Estatal de Elecciones, como han hecho con la Cámara de Representantes y como intentan hacer con la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Cámara.

Señor Presidente, es lamentable que en un momento tan importante donde nuestros ancianos necesitan servicios, rentas para poder alquilar, ancianos, viviendas a bajo costo, los niños que necesitan fondos de educación especial y demás, los partidos políticos prefieran gastar fondos electorales y no ponerlos a la disposición del Gobierno.

Y por último, señor Presidente, finalizando ya, sé que el tiempo se está agotando, es el hecho de que la Ley no ha cumplido, no ha cumplido la Ley con el propósito por la que se creó en el 2000, que era evitar que las personas dieran donativos a los partidos o a los candidatos para tener influencia. Ha quedado claramente demostrado que no ha sucedido, porque el señor Gobernador ha tenido acceso a una cantidad de fondos, como treinta mil (30,000) dólares del doctor Machado y fondos adicionales para la compra de sus trajes costosos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carlos Díaz Sánchez. Le corresponde el Turno Inicial al compañero Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, muchas gracias y saludos a los compañeros en esta tarde de sesión.

Nos hemos quedado estupefactos en la mañana de hoy, al levantarnos por la mañana y recibir en los medios noticiosos del país, las declaraciones hechas en el día de ayer por los Comisionados Electorales, por el señor Presidente de la Cámara de Representantes, en torno a no darle cabida a estas medidas de consenso que ha procurado el Senado de Puerto Rico, el pasado 18 de enero -radicadas por el señor Presidente del Senado y por otros compañeros- para eliminar lo que nos hemos dado cuenta en los últimos años que se ha convertido en un mantengo político y en un despilfarro de fondos no necesarios para el bienestar de los puertorriqueños. Y específicamente digo esto, porque la medida del Presidente del Senado procura eliminar en año no electoral, trescientos mil dólares (\$300,000) que se le asignan a cada partido político en Puerto Rico: Partido Popular Democrático, Partido Nuevo Progresista y Partido Independentista Puertorriqueño.

El Partido Independentista Puertorriqueño es, de los tres, el que es más necesario recibir estos fondos, por su falta de capacidad de levantar dinero, ante la situación histórica de que cada día tiene menos constituyentes. Y también, porque cada día no tiene capacidad de levantar fondos ni tiene posiciones políticas de poder en el país. Estas pasadas elecciones perdió hasta su franquicia electoral y luchan por esos fonditos para sobrevivir y para pagarle a ciento cincuenta (150) empleados que mantienen, para seguir llevando la campaña independentista por todo Puerto Rico. Y los dos o tres que tienen en el Senado, y los cuatro o cinco que tienen en la Cámara de Representantes.

Esa es la realidad del Partido Independentista, señores. Que vienen aquí a coger turnos iniciales, a condenar la situación de Filiberto Ojeda, pero no respaldan el alza en la violencia por la independencia, pero respaldan la capacidad de los votos en Puerto Rico. Esa es la realidad existente en este país, que estamos viviendo. Y el Partido Independentista Puertorriqueño no ha sido claro con el país. Es un Partido que no merece el Fondo Electoral. Pero es un Partido que se mantiene, gracias al Fondo Electoral. Lo mantiene el Pueblo de Puerto Rico.

Hay una medida radicada por este legislador, el Proyecto de Senado 976, que está en vistas en la Comisión de Gobierno, para eliminar la utilización del Fondo Electoral, del dinero del Fondo Electoral para el pago de candidaturas a la Legislatura de Puerto Rico. ¿Para qué? Pues mira, el único que utiliza fondos para pagar la campaña de la compañera Portavoz independentista es el Partido Independentista. Porque Víctor y María de Lourdes no llegaron ahí porque son hijos de Dios, nada más, sino porque han recibido respaldo económico del Fondo Electoral, para pagar esas campañas de cientos de miles de pesos, que no pudieran pagar si no fuera porque utilizan un tecnicismo en la Ley y el Fondo Electoral les paga las campañas. A diferencia de los otros por Acumulación como: Norma Burgos, como Kenneth McClintock, como este servidor, como Juan Eugenio Hernández Mayoral, y otros que tenemos que buscar la ayuda de Orlando Parga, que acaba de llegar, el señor Vicepresidente, que estaba en la Comisión que está bregando con nuestra cultura del Fuerte San Gerónimo y todas estas cosas.

Este Proyecto del Presidente del Senado es un Proyecto importante ante la crisis económica de la debacle del Partido Popular de Sila Calderón y de Aníbal Acevedo Vila, que tiene en el atolladero económico a Puerto Rico. Vamos a eliminar con este Proyecto trescientos mil (300,000) dólares a cada Partido en año no electoral. Y en año electoral, señor Presidente, le quitamos seiscientos mil (600,000) dólares a cada Partido político. Pero también, le quitaríamos el pago de ocho millones (8,000,000) de dólares a las candidaturas a Gobernador de los partidos políticos. El candidato a Gobernador del Partido Popular Democrático, el candidato a Gobernador del Partido Nuevo Progresista, casi 1 millón de votos; el Partido Independentista, 8 millones o seiscientos mil (600,000) pesos al año para sacar cuarenta mil (40,000) trapos de votos en Puerto Rico. Eso no puede continuar, este mantengo político en Puerto Rico. Pero el Partido Nuevo Progresista tampoco debería de estar recibiendo ese dinero; el Partido por el cual salimos electos; ni el Partido Popular mucho menos, señor Presidente.

Por lo tanto, exhortamos los buenos oficios de la Portavoz del Partido Nuevo Progresista, aquí en el Senado, la amiga Margarita Nolasco. Que recuerde esta votación del jueves, 21 de septiembre de 2006. Todos los votos de la Delegación Estadista a favor de esta medida. Como decía el compañero Carlos Díaz Sánchez. Y ahora el Presidente de la Cámara y la Delegación Estadista en la Cámara, y el Comisionado Electoral, que quizás sea por miedo de perder el fondo que le pagan a él, los fondos del sueldo en la Secretaría del Partido y Comisionado Electoral. Por eso es que están ahora en contra de que se elimine este Fondo.

Es una vergüenza para Puerto Rico. Hay capacidad en el Partido Nuevo y en el Partido Popular para levantar los fondos necesarios para pagar la administración de un partido político. En el PIP no hay que hablar, pero no podemos seguir manteniendo al Partido Independentista Puertorriqueño; que se busque otro remedio. Y las campañas por acumulación, de ellos, que se las pague otra persona, no el Pueblo de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, señor Presidente, nuestra solidaridad con el Presidente del Senado; nuestra solidaridad con este Proyecto, que aprobó el Senado en días recientes, el Proyecto del Senado 1234; y que se elimine ya este despilfarro de fondos públicos, para mantener y preservar esta

finca privada, de ciento cincuenta (150) empleados, del Fondo Electoral, en cada partido político en Puerto Rico.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el día de hoy, no puedo dejar de consumir un Turno Inicial porque aquí, en el mes de mayo, se dio algo muy bonito. El Pueblo de Puerto Rico no favorece que de los fondos, que con mucho dolor aportan al fisco, se le esté dando trescientos mil (300,000) dólares al año a cada Partido, para sus gastos operacionales. Que se le esté dando seiscientos mil (600,000) dólares en año electoral, para sus gastos operacionales. Que se le esté dando ocho millones (8,000,000) a cada Partido para la candidatura a la gobernación. Millones de dólares más para las candidaturas a las alcaldías de cuatro (4) de los municipios principales de Puerto Rico y, encima de eso, que estemos gastando cerca de ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares para mantener a más de ochocientos o novecientos empleados en año electoral y en año no electoral, en una sociedad donde se lleva a cabo una sola elección por cuatrienio.

Aquí en noviembre no estamos eligiendo congresistas y senadores, como va a ocurrir en los cincuenta (50) Estados. Aquí no tenemos elecciones municipales separadas a la de la gobernación. Aquí no tenemos referéndums anualmente, como hay en muchos Estados de la Unión. Pero mantenemos una estructura que le cuesta al Pueblo de Puerto Rico sobre ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares en el cuatrienio.

Y en ese sentido, el compañero Carlos Díaz nos invitó a radicar un Proyecto, allá para el mes de enero de este año. Ese Proyecto se llevó a vistas públicas y se aprobó el 6 de mayo. ¿Y quiénes votaron el 6 de mayo? Votaron todos los miembros del Partido Popular. Votamos todos los diecisiete (17) miembros del PNP; y el Proyecto para eliminar el uso de fondos públicos, para mantener las estructuras de los partidos en Puerto Rico, se aprobó con veintiséis (26) votos a favor y solamente un (1) voto independentista en contra. Eso es consenso. Consenso no es unanimidad. Pero cuando dos (2) de los tres (3) partidos se ponen de acuerdo; cuando veintiséis (26) de veintisiete (27) Senadores se ponen de acuerdo, se dio el consenso en este Hemiciclo.

Y por cuatro (4) meses se ha estado estudiando la medida en la Cámara. Y entiendo que la Comisión que le correspondía estudiarlo lo estudió, lo aprobó, lo informó y lo envió al Hemiciclo. Pero, ¿qué ocurrió en el día de ayer? Mire, a mí, personalmente, se me ha acusado de haberle dado la espalda a mi Partido. Se me han puesto motes, sugiriendo que no soy penepé y que no soy estadista, porque en distintas ocasiones en este cuatrienio, cuando ha habido que tomar una decisión de beneficio para el pueblo y que el pueblo respalda, la posición que hemos asumido ha coincidido con la posición del Gobernador de Puerto Rico.

Pero en el día de ayer, señor Presidente, un Proyecto que salió de este Hemiciclo con consenso amplio; un Proyecto que el Pueblo de Puerto Rico se beneficiará de él; un Proyecto que no hay una sola persona en la calle que se haya acercado a mí y me haya dicho, no, Kenneth, ustedes cometieron un error en el Senado. Yo quiero que le den trescientos mil (300,000) pesos anuales a cada partido en año no electoral. Yo quiero que le den seiscientos mil (600,000) pesos en año electoral a cada partido. Yo quiero que gasten veinticuatro millones (24,000,000) de dólares en fondos públicos para las candidaturas a la gobernación. Yo quiero que se gasten varios millones de

dólares adicionales para los candidatos a la Alcaldía de San Juan, de Guaynabo, de Bayamón y de Carolina. Yo quiero que se gasten ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares en una maquinaria electoral, que existe, para que un solo día del cuatrienio se puedan llevar a cabo elecciones. Yo no me he encontrado con un solo puertorriqueño que me haya dicho eso. El pueblo quiere que se acabe el mangoneo electoral en Puerto Rico. Y este Senado, por consenso, legisló.

Y en el día de ayer, unos compañeros míos de partido, obviando lo que hicieron los diecisiete (17) Senadores electos por el PNP en este Senado, por unanimidad; obviando cómo votó el Presidente del Partido Nuevo Progresista, se aliaron al Presidente del Partido Popular para detener una medida que goza de un consenso amplio en Puerto Rico. Se aliaron con el Gobernador de Puerto Rico para parar un proyecto que es de beneficio para los puertorriqueños. Se aliaron con el Gobernador de Puerto Rico para detener una medida que todos los puertorriqueños, o casi todos los puertorriqueños, respaldan.

Y yo me pregunto, qué mote le vamos a poner a los que así actuaron. Yo no le voy a poner motes, porque no me gusta que me pongan motes a mí. Pero les digo, cuando la posición nuestra aquí en el Senado ha coincidido con la del Gobernador, ha sido para cosas que son de beneficio para el pueblo, no para continuar con el mangoneo electoral, el mangoneo partidista en Puerto Rico.

Yo creo que aquí tenemos que llegar ya a un nivel de madurez partidista en que cada partido levante los recursos que necesita para sus operaciones, pero que no le estén quitando a los niños el salón de clase, que no le estén quitando a las personas necesitadas en Puerto Rico, que no le estén quitando el dinero que hace falta para otras cosas más importantes.

Pero lo peor de todo es que ayer se creó la impresión de que se ha detenido todo, en cuanto a legislación electoral se refiere, en Puerto Rico. Yo quiero recordarle a los componentes de la Comisión Estatal de Elecciones que, por lo menos, por el momento, sigue existiendo un sistema bicameral en Puerto Rico; que hay una Cámara, pero también hay un Senado. Y en este Senado, hay una Comisión de Gobierno que tiene la responsabilidad sobre la evaluación de legislación electoral, que ha estado haciendo su trabajo, a pesar de los atrasos crónicos de comparecencias, cuando comparecen, de la Comisión Estatal de Elecciones y sus Comisionados.

Pero que en este Senado, la compañera Lucy Arce, Presidenta de la Comisión de Gobierno, va a continuar haciendo el trabajo y va a seguir dialogando con personas expertas en asuntos electorales, como el senador Eudaldo Báez Galib, del Partido Popular, y con otros compañeros del PNP y del Partido Independentista Puertorriqueño. El Senado va a seguir trabajando. Y le advertimos, como se lo dije en una llamada hoy, al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, de que el Senado existe, de que el Senado trabaja, de que lo que sea beneficioso para Puerto Rico se va a aprobar en el Senado de Puerto Rico.

Y que la Comisión Estatal de Elecciones y los Comisionados van a tener que seguir colaborando con el Senado en la evaluación de legislación, a las buenas o a las malas, mediante carta de invitación o mediante expedición de un *sub poena*. Pero, tienen que cumplir con la ley, tienen que respetar a este Senado y el Senado va a seguir aprobando las enmiendas a la Ley Electoral que hagan falta aprobarse, para que el Pueblo de Puerto Rico pueda seguir teniendo un sistema electoral dinámico que va mejorando con el tiempo y que no se quede anquilosado, como pretenden algunos en Puerto Rico.

Hubo un gran consenso en Puerto Rico, aquí en el Senado en mayo, veintiséis (26) de veintisiete (27) Senadores. El pueblo avaló lo que nosotros aprobamos y lo sigue avalando hoy. Y nosotros vamos a seguir insistiendo de que el mangoneo electoral, la dependencia partidista sobre los fondos públicos tiene que acabar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1590, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Asuntos Federales y del Consumidor y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 590, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1534, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 847.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 2102.

De la Comisión de Reglas y Calendario, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2468; 2470 y 2477, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1665

Por los señores McClintock Hernández y Dalmau Santiago:

“Para enmendar los apartados a, b y c del sub-inciso 3 del inciso A, los apartados a, b y c del sub-inciso 2 del inciso B y los apartados a, b, y c del sub-inciso 1 del inciso C y para añadir un nuevo inciso D al Artículo 3; y para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 43 de 28 de julio de 1994 a los fines de atemperar los delitos provistos a tono con las disposiciones sobre el sistema de clasificación y pena establecido por la Ley Núm. 149 del 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como

el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” y eliminar el requisito de orden para los efectos de flexibilizar la capacidad de intervención del Estado y permitir que estos trámites se rijan con sujeción al trámite procesal criminal ordinario.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1666

Por el señor Ramos Olivera:

“Para establecer como política pública la enseñanza de principios básicos de reciclaje en las escuelas elementales, intermedias y superiores de Puerto Rico, y requerir al Secretario del Departamento de Educación implemente la enseñanza obligatoria de esta materia como parte del currículo regular o del curso de ciencias.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1667

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, con el propósito de incluir en la parte inferior de la misma la dirección de la página de Internet (gobierno.pr), del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1668

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres (Por petición):

“Para crear la Ley del Servicio de Grúas de Puerto Rico; ampliar las facultades de la Comisión de Servicio Público; Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas requerirle a todo dueño de grúa una Certificación de No deuda de la Comisión de Servicio Público a la hora de renovar el marbete; para imponer multas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1669

Por los señores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y la señora Padilla Alvelo:

“Para añadir un inciso (c) a la Artículo 14 de la Ley Num. 10 de 24 de marzo de 1989, según enmendada, con el propósito de disponer que se depositará una suma de tres millones de dólares (\$3,000,000) del balance de premios no reclamados en una cuenta especial, denominada Fondo Especial para el Desarrollo de las Categorías Menores, a ser administrada por el Departamento de Recreación y Deportes para promover actividades de recreación y deportes en el país.”

(HACIENDA)

P. del S. 1670

Por el señor McClintock Hernández, la señora Nolasco Santiago, el señor Dalmau Santiago, las señoras Santiago Negrón, Burgos Andújar, el señor De Castro Font, las señoras González Calderón, Padilla Alvelo, los señores Suárez Cáceres y Tirado Rivera (Por petición):

“Para enmendar el apartado (1) del inciso (B) del Artículo 3 y el inciso (A) del Artículo 8 de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de ampliar la representación estudiantil en la Junta de Síndicos y en las Juntas Administrativas de los recintos y colegios universitarios.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 705

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para autorizar a la Policía de Puerto Rico, a que inicie los trabajos de reacondicionamiento y certificación de tres helicópteros BK-117 que al presente ya posee la uniformada, para autorizar la aceptación de transferencias gubernamentales, transferencias bajo programas federales y donativos de entidades privadas al igual que el pareo de los fondos asignados.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 706

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para autorizar a la Policía de Puerto Rico, a que inicie los trabajos de remoción, limpieza y disposición de material explosivo del área de almacenaje del polígono de tiro de la Policía de Puerto Rico en el Área de Isla de Cabras y en otras áreas en Puerto Rico, para autorizar la aceptación de transferencias gubernamentales, transferencias bajo programas federales y donativos de entidades privadas al igual que el pareo de los fondos asignados.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 707

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Cataño y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cien mil (100,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 1429 de 1ro de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 76

Por los señores McClintock Hernández y Díaz Sánchez:

“Para solicitar al Departamento de Seguridad Nacional, que utilice los recursos administrativos necesarios, a fin de que se consoliden las inspecciones de seguridad y de agricultura en un mismo procedimiento y área.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2500

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Enrique Rivera Cruz por su destacado desempeño en los deportes y ser un ciudadano ejemplar en el Municipio de Toa Alta.”

R. del S. 2501

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Cyntia Díaz Ramos por destacarse como una buena ciudadana, deportista y ser ejemplo de admiración para el Municipio de Toa Alta.”

R. del S. 2502

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Verónica Marie Rojas Negrón por su destacada participación en el campo del deporte y ser ciudadana ejemplar en el Municipio de Toa Alta.”

R. del S. 2503

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “Biotechnology Cluster Alliance” y a su Presidente en Puerto Rico, Juan Pablo Gutiérrez, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Biotecnología” del 18 al 22 de septiembre de 2006.”

R. del S. 2504

Por los señores Parga Figueroa, De Castro Font y Díaz Sánchez:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Compañía Janssen Ortho LLC, ubicada en el Municipio de Gurabo, en ocasión de celebrarse el Vigésimo Quinto (25) Aniversario.”

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1671

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para autorizar la celebración de un referéndum donde se consulte a los electores cualificados del Pueblo de Puerto Rico, con el fin de darle la oportunidad de escoger cuál será la enmienda a las disposiciones sobre el Poder Legislativo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de cambiar el actual Sistema Legislativo Bicameral a uno Unicameral; establecer las disposiciones legales sobre dicho referéndum; y para otros fines.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1672

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (C) del Artículo 24 de la Ley Núm. 138 del 18 de julio de 1998, según enmendada, mejor conocida como, “Ley para Regular los Negocios de Casas de Empeño”, a los fines de hacer del proceso de reclamación y fianza uno más flexible para el reclamante.”
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2505

Por la señora Burgos Andújar y el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a la Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva en relación al donativo de diez mil (\$10,000) que se expidió a favor de Partido Popular Democrático (PPD) el 19 de enero de 2001 para, según ha trascendido en la Prensa, para una Cena de Gala del Comité de la Toma de Posesión de la entonces Gobernadora de Puerto Rico, Sila María Calderón.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2506

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico exprese la más calurosa felicitación al equipo Los Bravos de Cidra con motivo de haber alcanzado el Campeonato Estatal 2006 de la Liga de Baseball AA de la Federación de Baseball de Puerto Rico.”

R. del S. 2507

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Potritos de Santa Isabel tras ganar por cuarto año consecutivo el campeonato juvenil de la Confederación de la Liga Central de Béisbol Aficionado (COLICEBA).”

R. del S. 2508

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luis G. Colón Rodríguez, en la dedicatoria de la Décima Edición del Maratón Domingo Apellániz del Municipio de Cataño.”

R. del S. 2509

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Adrián Maysonet Molina, en la dedicatoria de la Décima Edición del Maratón Domingo Apellániz del Municipio de Cataño.”

R. del S. 2510

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la gerencia y empleados de la gran empresa farmacéutica Janssen Ortho LLC, de la familia de Johnson & Johnson, ubicada en Gurabo, Puerto Rico, en ocasión de celebrar con mucho orgullo sus veinticinco años ininterrumpidos de éxitos en el manejo de sus operaciones manufactureras y de sus efectivas investigaciones científicas que le destacan con la creación de más de ochenta nuevos medicamentos y más de cien patentes.”

R. del S. 2511

Por los señores Dalmau Santiago, Suárez Cáceres y Hernández Mayoral:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el proceso de inspección de contenedores “furgones” en los principales puertos del país, con el propósito de revisar los procedimientos de seguridad, hacienda y aduana tanto a nivel estatal como a nivel federal y comparar el porcentaje de cumplimiento entre jurisdicciones.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1854

Por el señor Ramos Peña:

“Para enmendar la Regla 35.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 1979, a los efectos de establecer procedimientos y requisitos para ofertas de sentencia en casos civiles.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 2667

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar el último párrafo de la Regla 234 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, a los fines de establecer que los tribunales deberán celebrar una vista evidenciaria cuando la prueba haya sido incautada mediando orden judicial y la parte promovente demuestre que existe una controversia sustancial de hechos que haga necesario la celebración de la vista; y que cuando se trate de evidencia incautada sin previa orden judicial los tribunales estarán obligados a celebrar una vista evidenciaria si en la solicitud la parte promovente aduce hechos o fundamentos que reflejan la ilegalidad o irrazonabilidad del registro, allanamiento o incautación.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1362

Por el señor Rivera Ortega:

“Para ordenar al Departamento de Salud, transferir libre de costo a la entidad sin fines de lucro Voluntarios Unidos Sirviendo con Amor (VUSCA), el solar y la edificación que formaban parte del Antiguo Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Naranjito que ubica en la Calle Georgetti de dicho municipio y que consta de 11,905 pies cuadrados, a los fines de que la entidad pueda ubicar permanentemente sus oficinas y continúe ofreciendo sus servicios a la ciudadanía.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2667 y 2977 y solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1411 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Jiménez Negrón, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2997.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dejar sin efecto las firmas de los Presidentes en las R. C. de la C. 389 y 430, con el fin de reconsiderarlas.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1821; 2034; 2398; 2503; 2513; 2521 y la R. C. de la C. 1416.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1821; 2034; 2398; 2503; 2513; 2521 y la R. C. de la C. 1416 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciban los Mensajes de la Secretaría de la Cámara de Representantes; y damos cuenta de la firma del Presidente del Senado en distintos Proyectos aprobados por ambos Cuerpos.

En el inciso (b) solicitamos que se nombre un Comité de Conferencia a las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 1411. Solicitamos que se nombre un Comité de Conferencia, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

En el Comité de Conferencia designamos a la senadora Padilla Alvelo, senadora Arce Ferrer, senador Díaz Sánchez, senadora González Calderón y senadora Santiago Negrón.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador José Garriga Picó, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El pasado jueves 14 de septiembre radiqué una petición de información sobre la manera en que había sido financiada la remodelación y la manera que se habrá de utilizar, administrar y financiar las operaciones del Teatro de la UPR que fue acogida por el Senado el lunes 18.

Sin embargo, Eventos ocurridos el sábado 16 hacen necesario que se amplíe la petición de información sobre el Teatro para incluir los aspectos de la seguridad.

Basado en lo anterior, el Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo requiera a la Rectora del Recinto de Río Piedras y al Presidente de la UPR que en los próximos diez días laborables someta la siguiente información:

- 1) ¿Cómo se planificó, si de alguna manera, la seguridad para las actividades del sábado 16 de septiembre en el Teatro?
 - a. ¿Por qué, a pesar de los planes que hubiera, si alguno, hubo que suspender el concierto?
 - b. ¿Por qué se rechazaron los planes alternos que había propuesto, según informes de prensa, el Director de Seguridad del Recinto? ¿Qué razón da este señor para renunciar inmediatamente después de haber sido rechazado su plan?
 - c. ¿Qué otros miembros del personal directivo del Recinto han renunciado a raíz del problema del Teatro?
2. ¿Qué planes, si alguno, hay para asegurar que grupos de estudiantes puedan impedir el libre disfrute del Teatro por miembros de la Comunidad académica y por el público general?
 - a. ¿Cómo se manejará la situación para el Concierto del Cantautor Joan Manuel Serrat?
 - b. ¿Cómo se manejará el balance entre el derecho a la protesta y la seguridad en ocasiones futuras?
 - c. ¿Cuál será el costo de las actividades de seguridad? ¿Cómo se levantarán los fondos para pagar por esa seguridad?"

Del senador José Garriga Picó, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos, ya que estará fuera de Puerto Rico en un viaje oficial del 14 al 16 de septiembre de 2006 en Fort Lauderdale, FL donde asistirá al "Fourth Annual NBCSL/NHCSL Health Disparities Conference" del "National Hispanic Caucus of States Legislatures."

Del licenciado Julio E. Fontanet Maldonado, Presidente, Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 3, titulada "Para reclamar que la Asamblea Legislativa acate el mandato del pueblo a favor de la unicameralidad."

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, notificando que estará fuera de Puerto Rico desde el miércoles 20 al jueves, 21 de septiembre de 2006. El Senador Orlando Parga Figueroa se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, notificando que la citación judicial que había notificado el 10 de febrero de 2006, fue pospuesta hasta nuevo aviso y el abogado asignado por el Departamento de Justicia le informó que la misma fue pautada para el 19 de septiembre de 2006.

Del Honorable Javier Vélez Arocho, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas 2004-2005, según dispuesto en la Ley Núm. 293 de 21 de agosto de 1999, según enmendada.

Del senador José Garriga Picó, una comunicación, remitiendo Informe de Viaje a Coral Gables, Florida, los días 14 al 16 de agosto de 2006.

Del señor José Guillermo Dávila, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo informe de transferencia de fondos durante agosto al 6 de septiembre de 2006, según dispuesto por las Resoluciones Conjuntas 158 y 160 de 2006.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe de Auditoría Núm. DE-07-06 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Lorenzo.

Del senador José L. Dalmau Santiago, una comunicación, solicitando el retiro del P. del S. 1463 de su autoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichas Peticiones y Solicitudes de Información se aprueben, se den por recibidas y leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para solicitar copia del inciso (e) y el inciso (g), para el Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para una petición al Cuerpo. Señor Presidente, parece que hay una... Dentro de la logística, el senador Hernández Mayoral había hecho una petición antes; no sé si fue aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, vamos a atender la petición del senador Hernández Mayoral. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así queda dispuesto.

Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer una... para que conste en el récord. A raíz de la noticia que sale hoy, en uno de los rotativos, de las salas de urgencia en los pueblos de Barranquitas, Orocovis, Corozal y Naranjito, que ha sido el cuento de nunca acabar, porque hemos estado trabajando con esto por meses, yo quiero hacer una petición al Cuerpo. Que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico se le requiera a la Secretaria de Salud, a la doctora Rosa Pérez Perdomo, un informe detallado de todas las gestiones que el Departamento ha realizado para resolver la situación de las salas de urgencia de los pueblos de Barranquitas, Orocovis, Corozal y Naranjito. Además de eso, que se les requiera someter el plan de acción, para que al 31 de octubre las salas de urgencia de estos pueblos se mantengan abiertas. Y que se le conceda cinco (5) días laborables a la Secretaria para que someta los informes requeridos aquí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiéndola, así queda dispuesto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que las demás Peticiones y Solicitudes de Información se den por recibidas y leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los señores Víctor R. Ramírez Marrero, Angel Ortiz Negrón, Mariano L. Soto, Raúl Torres, Fernando Soto, Santos Cardona, Arturo Ríos Rivera, Manuel Siaca, Luis A. Braña Verdecía, José M. Cuadrado, Genaro Castellano, Wilfredo Negrón, Luis Rolón, Eduardo Berríos, Oscar Valera, Orlando Félix y Wilfredo Vázquez por sus destacadas labores como Entrenadores de Boxeo y ser ejemplo de admiración para todos los ciudadanos en el Municipio de Toa Alta.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, al senador Carmelo J. Ríos Santiago para que sea entregada en una actividad especial en el Municipio de Toa Alta.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias y solidaridad a la señora Carmen Santiago De León, con motivo del fallecimiento de su esposo, el señor José Cintrón Cruz (QEPD). En espíritu solidario por el dolor que embarga a ella, hermanos, demás familiares y amigos, ante la irreparable pérdida que constituye estos seres tan especiales, puedan estos hallar consuelo y resignación.

La tristeza que conlleva la pérdida de un ser querido, queda mitigada ante la fé y esperanza de la promesa de la vida eterna en la patria celestial, y que ese hasta luego que le decimos hoy aquí en la tierra, es por un tiempo, hasta encontrarnos nuevamente en la eternidad, para gozar de la presencia de Dios Creador del universo. En la vida terrenal quedan los buenos recuerdos que perpetuamos siguiendo los buenos ejemplos que nos dió papá y que prevalecen en generación.

Elevemos una plegaria al padre misericordioso, para que les conceda la fortaleza en los momentos difíciles a quien fuera su esposa la señora Carmen Santiago De León y demás familiares. Me uno de todo corazón y espíritu a la pena que embarga a esta distinguida familia y reitero incondicionalmente mi amistad y solidaridad en los tiempos tristes y alegres.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita una copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la siguiente dirección Calle Tudor J-3 Villa Contessa, Bayamón, PR 00956.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2496

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Capítulo de Puerto Rico^[5] de la Cruz Roja Americana, ~~[en la celebración de]~~ **al llevar a cabo** su octogésima novena (89) Asamblea Anual, con motivo de la celebración de su aniversario; y por los trabajos realizados a raíz del paso del Huracán Katrina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cruz Roja Americana es una organización humanitaria dirigida por voluntarios y guiada por el Congreso de los Estados Unidos de América, además de por los principios fundamentales del Movimiento Cruz Roja Internacional y de la Media Luna Roja. Por eso es que su misión es ofrecer socorro a las víctimas de desastres, ayuda de prevención y de emergencias, a prepararse para hacerles frente y a responder a ellas.

~~[El]~~ **Tanto** movimiento de la Cruz Roja Internacional ~~[y]~~ **como el** de la Media Luna Roja, ~~[nacieron]~~ **nacieron** del deseo de ofrecer ayuda a los heridos en los campos de batalla, procurando prevenir y aliviar el sufrimiento humano donde quiera que éste ocurriera. Su propósito fue y hoy día continúa siendo el de proteger la vida y la salud, además de proteger el respeto hacia todos los seres humanos. Promueve la mutua comprensión, la amistad, la cooperación y una paz duradera en todos los pueblos. La Cruz Roja Americana no discrimina por razón de nacionalidad, raza, creencias religiosas, clase u opiniones políticas. Atiende además, el sufrimiento de las personas, dando prioridad a los que más sufren. Durante el paso del Huracán Katrina, la Cruz Roja Americana se distinguió por su labor humanitaria brindada a todos nuestros hermanos de los Estados de Louisiana, Mississippi y la Florida, donde este fenómeno causó grandes destrozos^[5] y la pérdida de muchas vidas humanas.

El viernes, 29 de septiembre de 2006, en el Wyndham Condado Plaza Hotel & Casino, la Cruz Roja Americana celebrará su octogésimo noveno **(89)** aniversario con una Asamblea Anual. Como parte de dicha celebración, se reconocerá la labor voluntaria de aquéllos que se destacaron por su compromiso y dedicación durante el pasado año, con motivo del paso del Huracán Katrina. Además, se reconocerá a aquellas empresas e individuos que hicieron donativos de forma voluntaria, para poder continuar con la misión humanitaria de nuestra institución.

Por haber brindado una mano amiga a todos los que sufren necesidad, este ~~[Honroso]~~ **Alto** Cuerpo estima meritorio felicitar a la Cruz Roja Americana, en la celebración de su octogésimo noveno (89) aniversario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección.- Expresar la más sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Capítulo de Puerto Rico, de la Cruz Roja Americana ~~[en la celebración de]~~ **al llevar a cabo** su ~~[octavo]~~

octogésimo novena (89) Asamblea Anual, con motivo de la celebración de su aniversario; y por los trabajos realizados a raíz del paso del Huracán Katrina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al ~~[Lede-]~~**licenciado** Jorge R. González, Presidente de la Junta de Directores de la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2497

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor **Angel E. Marcial Estades**, en ocasión de su nombramiento como “State Administrative Bishop of the Church of God Southeastern Hispanic Region”, en el estado de la Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde muy temprana edad, el doctor Marcial[⁷] aprendió a amar al prójimo;²[⁷] hombre con un enorme ~~[den]~~**dominio** del ~~[la palabra]~~**verbo**, se ha destacado por su gran capacidad de conmovier almas con sus palabras~~[-]~~**persuasivas**.

Con una deslumbrante carrera como líder religioso, ha ocupado diferentes posiciones dentro de la Iglesia. Fungió como Pastor por más de diez (10) años, fue **Presidente** de la Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico (FRAPE), la cual agrupa vientos² (22) concilios pentecostales. Además, se desempeñó en el cargo de Superintendente del Caribe de la Iglesia de Dios en Puerto Rico.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al doctor **Angel E. Marcial Estades** en ocasión de haber sido nombrado como “State Administrative Bishop of the Church of God Southeastern Hispanic Region”, en el estado de la Florida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor **Angel E. Marcial Estades**, en ocasión de su nombramiento como “State Administrative Bishop Church of God Southeastern Hispanic Region”, en el estado de la Florida.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al doctor **Angel E. Marcial** ~~[Estrades]~~**Estades**.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2498

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse del 22 al 24 de septiembre de 2006, su Convención Anual.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 288 de 17 de octubre de 2003, establece que la última semana del mes de septiembre de cada año se celebre la “Semana del Técnico y Mecánico Automotriz de Puerto Rico”.

Los centros de trabajo para los Técnicos y Mecánicos Automotrices son una fuente de empleo y sostén para los miles de puertorriqueños, que laboran día a día en distintos lugares de

trabajo que agrupan a este renglón, convirtiéndolos de esta manera en un sector de suma importancia en nuestra economía.

El Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico es una institución sin fines de lucro, creada por la Legislatura mediante la Ley 50 de 30 de junio de 1986. La función principal del Colegio es velar por el cumplimiento de la ley que regula la profesión y servir de enlace para el mejoramiento de la clase automotriz de Puerto Rico. Además, al velar por el cumplimiento de la ley, le brinda al público en general una mayor seguridad en las carreteras.

Dicho Colegio busca el desarrollo de Técnicos y Mecánicos Automotrices competentes dentro de la industria automotriz de Puerto Rico, que sirvan como pilares del desarrollo económico de la Isla y proveer un servicio de excelencia a la ciudadanía. Además, enaltece la profesión y garantiza un servicio de excelencia a la comunidad y a sus ciudadanos.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a todos los Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse del 22 al 24 de septiembre de 2006, la Convención Anual.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse del 22 al 24 de septiembre de 2006, su Convención Anual.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, Asunción Peñalvert Vázquez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2500

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~señor Enrique Rivera Cruz, por su destacado desempeño en los deportes y **por** ser un ciudadano ejemplar en el Municipio de Toa Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Sr.~~señor Enrique Rivera Cruz nació el 11 de junio de 1949. Sus padres fueron el [~~Sr.~~señor Virgilio Rivera y la Sra. María Isabel Cruz, quienes procrearon trece hijos, siendo Enrique el cuarto hermano en edad. Está casado con la [~~Sra.~~señora Norma I. Serrano, con quien ha procreado dos hijos: Vanesa y Enrique.

En el aspecto educativo, Enrique [~~Rivera~~] fue un estudiante sobresaliente, siendo el Presidente de su Clase Graduanda en el 1965. Luego comienza estudios en la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra. Al graduarse, inicia estudios en el Instituto Tecnológico de Puerto Rico donde estudia Tecnología Electrónica con especialización en Instrumentación Biomédica. Al terminar su instrucción post-secundaria comienza a trabajar como “Senior Field [~~Enginner~~Engineer” en la Compañía Bayer, donde lleva 34 años de servicio.

Desde pequeño mostró un gran interés por los deportes, pero se destacó más en el béisbol. En 1967, a sus 17 años, representó a Puerto Rico en la Serie del Caribe de la clase A Juvenil con el equipo de Bayamón, ese año nuestra representación logró el **Campeonato**.

Luego jugó y dirigió Clase A en la Administración de Recreación y Deportes de Puerto Rico por varios años. Para la década del 80, sintió la necesidad de desarrollar a los niños menores de 6 años[-] y fundó la Liga José A. Pagán para niños entre las edades de 4 a 6 años[;]. Luego, esta Liga se incorpora a las Ligas Juveniles donde hoy en día se conoce como la Liga Pedrín Zorrilla. En la categoría de 13 a 14 años, [~~Heva-el~~] conduce al equipo de Bayamón al Campeonato de Puerto Rico y en la Serie Mundial Sandy Koufax en Chicago de 1989, se proclaman Campeones Mundiales, terminando invictos en esa serie.

Más tarde, se traslada a vivir a Toa Alta donde para el 1993 organiza y dirige la Liga AA Juvenil. Grandes jugadores como Hiram Bocachica, Javier Martínez y Michael Rivera, que han alcanzado el anhelado sueño de jugar en Grandes Ligas, fueron dirigidos por él. Actualmente es jugador y dirigente del equipo Toa Alta Softball Club, [~~equipo~~] equipo que lleva 20 años haciendo intercambios deportivos en Puerto Rico y fuera del país. También se desempeña como director de la Liga Master de Softball de Puerto Rico, afiliada a la Federación de Softball de Puerto Rico.

Por ser un ejemplo de admiración en el Municipio de Toa Alta, el Senado de Puerto Rico reconoce al [~~Sr.~~] señor Enrique Rivera Cruz y le desea que sus éxitos se multipliquen para que continúe enalteciendo el nombre de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se~~] Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~] señor Enrique Rivera Cruz, por destacarse como un buen ciudadano, deportista y ser ejemplo de admiración en el Municipio de Toa Alta.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial por el [~~Hon.~~] honorable Carmelo J. Ríos Santiago, en el Municipio de Toa Alta.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2501

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Cyntia Díaz Ramos, por destacarse como una buena ciudadana, deportista y por ser ejemplo de admiración para el Municipio de Toa Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven Cyntia Díaz Ramos nació el 13 de octubre de 1985, en el Municipio de Bayamón. Es la segunda hija del matrimonio entre don Miguel Díaz y la [~~Sra.~~] señora Irma Ramos. Cindy, como cariñosamente la llama su hermano mayor, Miguel, es una joven amorosa y celosa con su hermano y sus padres.

Esta joven es producto de las escuelas públicas de Toa Alta, [~~en~~] donde siempre mantuvo un promedio de honor. Comenzó jugando voleibol con la Liga de los Dominicos de Toa Alta, a la edad de 7 años con el sueño de poder algún día jugar en un “Equipo Superior”. Ese sueño se convirtió en realidad cuando fue firmada por las Llaneras de Toa Baja en el 2005, logrando el galardón de “Novata del Año”. Actualmente estudia su tercer año en Terapia Física en la Universidad de Puerto Rico Recinto de Bayamón.

Por [~~sus~~] los logros obtenidos y por ser ejemplo de admiración para la juventud toalteña, el Senado de Puerto Rico reconoce a Cyntia Díaz Ramos y le desea que sus éxitos se multipliquen para que continúe enalteciendo el nombre de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **joven** Cyntia Díaz Ramos, por destacarse como una buena ciudadana, deportista y **por** ser ejemplo de admiración para el Municipio de Toa Alta.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en una actividad especial por el [~~Hon.~~] **honorable** Carmelo J. Ríos Santiago, en el Municipio de Toa Alta.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2502

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Verónica Marie Rojas Negrón, por su destacada participación en el campo del deporte y **por** ser ciudadana ejemplar en el Municipio de Toa Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Sra.~~] **joven** Verónica Marie Rojas Negrón nació el 3 de julio de 1990, en el pueblo de Río Piedras. Sus padres son el [~~Sr.~~] **señor** Eliézer Rojas y la [~~Sra.~~] **señora** Marisol Negrón Díaz quienes procrearon tres hijos. Actualmente cursa el undécimo grado, en la Escuela Superior Adela Rolón Fuentes en Toa Alta Heights, en donde pertenece al **“Cuadro de Honor”**, logrando superarse como persona y atleta.

Verónica comenzó a interesarle el deporte a los ocho años de edad siendo su mayor inclinación hacia el Tae-kwon-do[-], **en** [~~cuya disciplina~~] **la que** ha obtenido la distinción del cinturón violeta en el estilo olímpico. A pesar de su corta edad, ha obtenido 4 medallas de oro, en sus participaciones en competencias de la Federación de Tae-kwon-do de Puerto Rico.

Por sus logros a tan corta edad y ser ejemplo de admiración a la juventud toalteña el Senado de Puerto Rico reconoce a Verónica Marie Rojas Negrón y le desea que sus éxitos se multipliquen para que continúe enaltecendo el nombre de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Verónica Marie Rojas Negrón, por su destacada participación en el campo del deporte y **por** ser ciudadana ejemplar en el Municipio de Toa Alta.

Sección 2.- Copia de esta **Resolución**, en forma de pergamino será entregada en una actividad especial por el [~~Hon.~~] **honorable** Carmelo J. Ríos Santiago en el Municipio de Toa Alta.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2503

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “[~~Biotechnology~~] **Biotechnology** Cluster Alliance” y a su Presidente en Puerto Rico, Juan Pablo Gutiérrez, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Biotecnología” del 18 al 22 de septiembre de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El “[~~Biotechonology~~] **Biotechnology** Cluster Alliance” fue fundado en el 2001 por INDUNIV y sus representantes del área de la industria, la Universidad de Puerto Rico y la Compañía de Desarrollo Industrial de Puerto Rico.

Entre sus propósitos se encuentran el coordinar los esfuerzos dirigidos a promover la industria incipiente de la biotecnología; facilitar el establecimiento de los ajustes necesarios para la investigación y transferencia de tecnología, para consolidar la capacidad de Puerto Rico de producir productos de la biotecnología de la más alta calidad para aportar de esta manera al mercado mundial. Además, propicia la adopción de planes de estudios y de programas de entrenamiento para preparar lo mejor posible la ingeniería, estudiantes de la ciencia y de la tecnología, para incorporar la industria con el conocimiento y las habilidades requeridas para contribuir y mantener las operaciones de Puerto Rico como el más eficiente y competitivo productor de biotecnología mundial.

Este Alto Cuerpo entiende menester felicitar al “[~~Biotechonology~~] **Biotechnology** Cluster Alliance” y a su Presidente, Juan Pablo Gutiérrez, con motivo de la celebración de la “Semana de la Biotecnología”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “[~~Biotechonology~~] **Biotechnology** Cluster Alliance” y a su Presidente en Puerto Rico, Juan Pablo Gutiérrez, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Biotecnología” del 18 al 22 de septiembre de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente de “Biotechnology Cluster Alliance”, Juan Pablo Gutiérrez.

Sección 3.- [~~Sección 3.-~~] Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2504

Por los señores Parga Figueroa, de Castro Font y Díaz Sánchez:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Compañía Janssen Ortho LLC, ubicada en el Municipio de Gurabo, en ocasión de celebrar[se] el Vigésimo Quinto (25) Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El éxito alcanzado durante los pasados veinticinco (25) años es muestra fehaciente del excelente desempeño y el compromiso de todos los asociados y de las personas que de alguna forma han estado relacionados con la Compañía durante estos años.

Durante la trayectoria de la compañía, ha sido reconocida por distintos premios, entre éstos se encuentra el “2005 PRMA Reconocimiento de Excelencia Ambiental en Innovación”, otorgado por la utilización de herramientas de Procesos de Excelencia, creando equipos multidisciplinarios para evaluar causa y efecto[s] de aumentos en la generación de los desperdicios en líneas de empaque, tales como rechazos de tabletas, aluminio, cartón y “blisters”. El rechazo de desperdicios fue tan significativo que tuvieron que recurrir a un empaque secundario manual para poder cumplir con la demanda del producto en el mercado y reducir desperdicios. Esfuerzos innovadores como

éstos han llevado a Janssen Ortho LLC a la excelencia operacional dentro del marco de cumplimiento ambiental.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Compañía Janssen Ortho LLC, en ocasión de celebrarse el Vigésimo Quinto (25) Aniversario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Compañía Janssen Ortho LLC, ubicada en el Municipio de Gurabo, en ocasión de celebrar[se] el Vigésimo Quinto (25) Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Edgardo Fábregas, VP de Manufactura.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2506

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para **expresar la más cálida y sincera felicitación** [~~que este Alto Cuerpo~~] del Senado de Puerto Rico [~~exprese la más calurosa felicitación~~] al equipo Los Bravos de Cidra, con motivo de haber alcanzado el “Campeonato Estatal 2006”, de la Liga de Baseball AA, de la Federación de Baseball de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo Los Bravos de Cidra, mediante su destacada participación en la Liga de Baseball AA, de la Federación de Puerto Rico, ha puesto nuevamente el nombre de su pueblo en el lugar que merece. Este equipo ha demostrado el valor de luchar con tenacidad y dedicación para alcanzar su cuarto campeonato y su segundo en línea. La disciplina, el compromiso y el sacrificio de cada jugador [**y junto con** su equipo de trabajo, son algunas de las cualidades necesarias que se requieren para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de [~~todos los ciudadanos~~]**estos jóvenes** a través de la práctica del deporte del baseball.

[~~La práctica de los deportes contribuye al mejoramiento de la salud, los valores y a la buena conducta.~~] La meta inmediata **de cada jugador** es lograr la máxima superación deportiva y ser mejores seres humanos, a mediano y a largo plazo. Nuestro querido pueblo de Cidra [~~debe sentirse~~] **se siente muy** orgulloso [~~de~~]**por las ejecutorias de** este gran equipo. [~~al poner el nombre de su pueblo una vez más en alto~~].

[~~Para~~] **El** Senado de Puerto Rico [~~es un honor~~] reconoce[re] **y honra** a todos los integrantes del equipo Los Bravos de Cidra, con motivo de haber alcanzado el **“Campeonato Estatal 2006”**, de la Federación de Baseball de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Se ordena que este Alto Cuerpo~~]**Expresar la más cálida y sincera felicitación** del Senado de Puerto Rico [~~exprese la más calurosa felicitación~~] al equipo Los Bravos de Cidra, con motivo de haber alcanzado el **“Campeonato Estatal 2006”**, de la Liga de Baseball AA, de la Federación de Baseball de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [~~Sr.~~]**señor** Wilfredo "Freddy" López Rodríguez, Apoderado[~~s~~]; [~~Sr.~~] José Vega, Co-apoderado y a su Dirigente, José David Flores.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación [~~de~~] [~~la~~ isla] para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2507

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la **más** cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a **Los** Potritos de Santa Isabel, tras ganar por cuarto año consecutivo el **“Campeonato Juvenil”**, de la Confederación de la Liga Central de Béisbol Aficionado (COLICEBA).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo de **Los** Potritos de Santa Isabel, dirigidos por el [~~Sr.~~]**señor** Manuel Torres, ganaron por cuarta ocasión consecutiva el **“Campeonato Juvenil”** a nivel Isla (19 años o menos) del torneo de la Coliceba al vencer en la serie final a los Hacendados de Maricao 5-0 y 5-1. Los Potritos se impusieron en los últimos tres partidos de la serie final [~~así~~] para **así** consagrarse campeones. Los lanzadores Luis Ortiz y Luis Martínez, tuvieron destacadas participaciones en el primer y segundo juego, respectivamente para [~~alzarse~~] **destacarse** con sus triunfos.

Los Potritos de Santa Isabel, además de contar con Manuel Torres, cuentan con Adán Cruz y Jorge López como entrenadores. Esta franquicia fue fundada por el **profesor** Víctor Zayas en el año 1988, y desde entonces se ha mantenido como apoderado.

Nuestro pueblo de Santa Isabel debe sentirse orgulloso en tener a **Los** Potritos, equipo que ha demostrado [~~que este pueblo~~]**ser** es uno de los pilares del béisbol aficionado y un digno ejemplo para el deporte y la juventud puertorriqueña.

Por tal razón, este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a **Los** Potritos de Santa Isabel, tras ganar por cuarto año consecutivo el campeonato de la Coliceba.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para expresar la **mas** cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Potritos de Santa Isabel, tras ganar por cuarto año consecutivo el **“Campeonato Juvenil”**, de la Confederación de la Liga Central de Béisbol Aficionado (COLICEBA).

Sección 2.- Copia[s] de esta Resolución, en forma de pergamino, será[~~n~~] entregada[s] al [~~Prof.~~]**profesor** Víctor Zayas, fundador y apoderado de la franquicia[~~s~~]; **a** Manuel Torres, **Dirigente**[~~s~~]; y a los entrenadores Adán Cruz y Jorge López, [~~entrenadores.~~]

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2508

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la **más** sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luis G. Colón Rodríguez, en la dedicatoria de la Décima Edición del Maratón Domingo Apellániz del Municipio de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Colón es el más vivo ejemplo de lo que es un buen puertorriqueño, **al ser** sinónimo de sacrificio, lucha entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, sin lugar a dudas el pilar que rige nuestra sociedad.

Se inició en los deportes en el año 1951, participando en diferentes equipos de Béisbol Clase A y Softbol. Para el año 1957 comenzó su participación en el Béisbol AA, circuito de Béisbol Aficionado, con la fusión Cataño-Bayamón.

Durante el año 1959 tuvo una destacada actuación como intermedista con el equipo Cataño UTM al establecer la marca de 42 dobles jugadas en combinación con el jardinero corto Eduardo (Mau) Vega. Es posible que esta marca perdurará **todavía**.

Colón, de igual forma participó en diversos torneos de Softbol organizados por la Asociación de Softbol Aficionado (ASA), obteniendo el campeonato de bateo en varias ocasiones.

Para el año 1961 obtuvo el promedio más alto de bateo en el torneo de Softbol Industrial de la ASA, representando al periódico El Imparcial, **cuando** finalizó campeón bate en ese torneo con promedio de 714.

Cabe señalar que durante sus años de Escuela Intermedia en Cataño y Superior Agustín Sthal en Bayamón, perteneció a los equipos “Varsity” de Béisbol y Softbol.

Luis Colón, además de haber sido un excelente atleta, también ha sabido destacarse en la rama del periodismo, siendo periodista deportivo por muchos años. Comenzó el 12 de enero de 1961 como redactor deportivo del entonces diario El Imparcial, y años más tarde ocupó la posición de Editor deportivo en el periódico El Vocero.

Para el año 1994, la Organización de Turistas Olímpicos (ATOPRICO) lo seleccionó como el periodista de la década. Durante ese mismo año, Luis fue instalado en el Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega al deporte, le rinde un merecido tributo para demostrarle nuestro sincero agradecimiento. Deseando que continúe [~~lo~~ **mejor**] **destacándose** en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al atleta Luis G. Colón Rodríguez, en la dedicatoria de la [~~de la~~] Décima Edición del Maratón Domingo Apellaniz del Municipio de Cataño.

Sección 2 – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Luis G. Colón Rodríguez a través de su senadora Migdalia Padilla Alvelo.

Sección 3 – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 2509

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Adrián Maysonet Molina, en la dedicatoria de la Décima Edición del Maratón Domingo Apellániz del Municipio de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Maysonet, casado con la señora Marta A. González y padre de cuatro hijos; Ivonne Ivelisse, Adrián y Henry, es el más vivo ejemplo de lo que es un buen puertorriqueño, sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es y ha sido siempre que sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, laborar día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio y la falta de sueño.

Don Adrián, como cariñosamente se le conoce, se ha distinguido grandemente en el campo del atletismo. Entre los años 1950 al 1960, estableció cinco marcas en 400, 800 y 1,500 metros. En el campo del Baseball, jugó clase A con Amelia y Cataño. Posteriormente firma con el equipo de Camuy doble A y en el 1967, con el equipo de Santa Isabel; debido a múltiples lesiones, se ve obligado a retirarse. Pero su amor por el deporte era tan grande que luego de tres años de retiro retorna a su tarea deportiva jugando con el equipo del Barrio Ingenio en el pueblo de Toa Baja.

En el 1988 es ~~[exaltado]~~ **exaltado** al **Salón de la Fama del Deporte** de Cataño, pueblo al que admira, ama y considera su casa.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, le rinde tributo, para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Adrián Maysonet Molina, en la dedicatoria de la Décima Edición del Maratón Domingo Apellániz del Municipio de Cataño.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Adrián Maysonet Molina, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón, **Migdalia Padilla Alvelo**.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 1127, 2069, 2192, 2232, 2241, 2262, 2404, 2461, 2476, 2477, 2502, 2647; P. del S. 1110, 1390, 1526, 1527, 1533, 1555, 1564; R. C. de la C. 1307 y R. del S. 473, 719, 1261, 1310, 1412, 1624, 1630, 1632, 1695, 1820, 1898, 1962, 2286, 2326, 2342.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 2263.”

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe solicita del Senado de Puerto Rico se requiera del Contralor, bajo la autoridad conferida por la Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que evalúe su Informe de Auditoría DB-92-30, de 24 de junio de 1992, sobre la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (Unidades 2006 y 2000), a los efectos de poner al día su análisis comparativo de la compensación de legisladores y el costo de la Legislatura de Puerto Rico. Solicitándole además preste urgencia al asunto, considerando el proceso ante el Senado en torno al mandato electoral sobre enmienda constitucional a la Rama Legislativa.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se Apruebe el Anejo, del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las mociones radicadas en Secretaría, de la senadora Padilla, como Presidenta de la Comisión de Educación.

Señor Presidente, un receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Recesso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Y que no se apruebe la moción radicada por el senador Báez Galib.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que no se apruebe. Señor Presidente, que se vote.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción. Los que estén a favor dirán que sí.

SRA. GONZALEZ CALDERON: ¿A favor de estar en contra?

SR. DE CASTRO FONT: A favor de la votación...

SRA. GONZALEZ CALDERON: ¿Cuál es la votación?

SR. DE CASTRO FONT: ...dirán que sí.

SR. VICEPRESIDENTE: A favor de la moción presentada por el compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: A favor de la moción de que no se apruebe la decisión del senador Báez Galib. Estamos a favor de que se retire.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2512, de felicitación, de la compañera Padilla Alvelo. La moción radicada por la compañera Padilla Alvelo, de condolencia y solidaridad a don Angel Fernández Rondón. Y el relevo de autorización del Cuerpo al descargue del Proyecto de la Cámara 2686. Que se proceda con su lectura.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Moción de Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias y solidaridad a Angel J. Fernández Rondón, Mario C. Fernández Rondón, Gilberto Fernández Rondón con motivo del fallecimiento de su madre Maria Esther Rondón Meléndez (QEPD).

El mejor aliento que nos inspira, la Fe en ese Dios Misericordioso, que se manifiesta en la esperanza de poder volver a encontrarnos en algún lugar del cielo, mitiga la tristeza que existe en nuestros corazones. Que perdure en la memoria los recuerdos de aquella madre ejemplar que con dedicación y esfuerzo llevó por la senda correcta a esta familia que hoy llora su partida.

Elevemos pues una plegaria al Padre de Bondad, para que les conceda firmeza y resignación en los momentos en que más lo necesiten. Me uno humildemente a la pena que los embarga y reitero incondicionalmente mi amistad que es el principio de unidad que tanto necesitamos en los momentos difíciles.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a cada uno de ellos a la Oficina de la Senadora.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que las medidas que están en Asuntos Pendientes continúen pendientes de consideración en el Senado.

(Quedan en Asuntos Pendientes las siguientes medidas: P. del S. 679, 907, 971, 1046, 1469; R. C. del S. 633; R. Conc. del S. 70; R. del S. 1607 (Informe Final); R. del S. 2373; P. de la C. 312, 1311, 2681; R. C. de la C. 1430, 1472, 1500, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1535, 1543, 1554, 1573).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Proyecto de la Cámara 1969, sea reconsiderado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, así como las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1534, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a fin de aclarar que no será excusa válida para el incumplimiento de rendir el índice mensual de actividades notariales el hecho de que el notario haya dejado de ejercer ~~la abogacía~~ y el notariado, a menos que haya presentado su renuncia al ejercicio de la notaría y la misma ha sido aceptada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El notario es aquel profesional del Derecho que ejerce una función pública. Así está dispuesto tanto en la Ley como en el Reglamento Notarial. La Ley Notarial impone unos requisitos de estricto cumplimiento que el notario tiene que atender, ya que su deber primario es para con la ley antes que nada. Véase, *In Re Bringas Rechani*, 128 DPR 132 (1991).

Uno de esos deberes de estricto cumplimiento es el de rendir el índice mensual sobre actividades notariales. En este sentido, la Ley Notarial aclara en su Artículo 12 que estos índices deben ser remitidos a la Oficina del Director de Inspección de Notarías (O.D.I.N), no más tarde del décimo día calendario del mes siguiente al mes informado. La ley va más lejos y requiere que aún cuando el notario no haya tenido actividad notarial durante algún mes, éste tiene que enviar a la (O.D.I.N) un informe negativo para ese mes.

Sin embargo, la ley no aclara qué sucede cuando un notario ha dejado de ejercer la abogacía y el notariado para dedicarse a otras labores. Surge entonces la pregunta de si el notario tiene que seguir enviando informes mensuales negativos. Ya el Tribunal Supremo de Puerto Rico se enfrentó a esta situación y en *In Re Hernández Ramírez*, 120 D.P.R 366 (1988), aclaró que no eximía de la responsabilidad y que no era excusa válida para el incumplimiento de las disposiciones de la Ley

Notarial el que el notario hubiera dejado de ejercer sus funciones como abogado y notario para dedicarse a otros menesteres o negocios.

Es por todo lo anteriormente expuesto que mediante esta Ley, esta Asamblea Legislativa tome las consideraciones antes descritas para atemperar la realidad jurisprudencial a la realidad estatutaria y se enmiende el Artículo 12 de la Ley Notarial de Puerto Rico para esos propósitos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 12 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 12.- Deberes del notario – Indices mensuales

Los notarios remitirán a la Oficina del Director de Inspección de Notarías de Puerto Rico un índice mensual sobre sus actividades notariales, no más tarde del décimo día calendario del mes siguiente al mes informado, en el que harán constar respecto a las escrituras matrices y los testimonios por ellos autorizados en el mes precedente, los números de orden de éstos, los nombres de los comparecientes, la fecha, el objeto del instrumento o del testimonio y el nombre de los testigos, de haber comparecido alguno.

En dicho informe el notario deberá certificar haber remitido al Departamento de Hacienda las planillas que se requiere remitir a tenor con el Artículo 11 de esta Ley.

De no haber tenido actividad notarial durante algún mes, el notario enviará a la Oficina del Director de Inspección de Notarías un informe negativo para ese mes. *Disponiéndose que no será excusa válida para el incumplimiento de rendir el índice mensual de actividades notariales el hecho de que el notario haya dejado de ejercer la abogacía y el notariado. Lo anterior no tendrá aplicación si el abogado notario ha presentado su renuncia al ejercicio de la notaría y la misma ha sido aceptada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, por conducto de la oficina de Inspección de Notarías, y su obra notarial ha sido inspeccionada, aprobada y depositada en el archivo notarial correspondiente y el notario ha hecho entrega de su sello notarial.*

El índice mensual sobre actividad notarial debe contener el número de notario, la dirección física y teléfono de la oficina notarial. Cuando el notario sea empleado público, también contendrá el nombre y dirección de la agencia pública donde labore.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 1534 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 1534, tiene el propósito de enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a fin de aclarar que no será excusa válida para el incumplimiento de rendir el índice mensual de actividades notariales el hecho de que el notario haya dejado de ejercer la abogacía y el notariado, a menos que haya presentado su renuncia al ejercicio de la notaría y la misma ha sido aceptada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, sometió al análisis el P. del S. 1534. En esta ocasión se solicitaron los comentarios a la Oficina de la Administración de los Tribunales, Departamento de Justicia, Asociación de Notarios, Colegio de Abogados y Oficina de Inspección de Notaria.

En su memorial explicativo, la Asociación de Notarios de Puerto Rico expresa su recomendación sobre dicha medida, expresando tener preocupación sobre el tiempo que tarda la Oficina de Inspección de Notaria para aceptar formalmente la renuncia de un notario.

El Colegio de Abogados propone una enmienda al Art. 12 de la Ley Notarial, a fin de aclarar que no es excusa válida para el incumplimiento de rendir el índice mensual de actividad notarial, el hecho que el notario haya dejado de ejercer la profesión. El Colegio no endosa éste proyecto de ley. El artículo 12 (antes) es claro. Además el notariado esta regulado por el Tribunal Supremo de PR y en el caso *In Re Hernández 120 D. P. R. 366 (1988)* se emitió una directriz a los notarios, en la que establece que la obligación de rendir el índice notarial se tendrá que rendir hasta que se renuncie por el notario a la notaría y esta sea aceptada por el Tribunal Supremo. Por tanto está obligación esta de más.

La Oficina de Administración de Tribunales opina que la enmienda propuesta responde a una determinación de política pública que reitera lo establecido en nuestro ordenamiento notarial. Aunque consideran que lo que persigue la medida se encuentra contenido en una disposición vigente, no presentan reparos a la aprobación del mismo, aunque hacen una observación a los efectos de que el notario debe cesar en su deber de rendir índices notariales cuando se dan las circunstancias dispuestas en las Instrucciones Generales a los Notarios adoptadas por la Oficina de Inspección de Notarías.

El Departamento de Justicia habiéndole requerido en varias ocasiones su opinión, no emitieron comentario alguno.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSION

La Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros tuvo la oportunidad de evaluar y considerar todas las recomendaciones de la Oficina de Administración de los Tribunales, la Asociación de Notarios de Puerto Rico y el Colegio de Abogados. La propuesta tiene el propósito de enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a fin de aclarar que no será excusa válida para el incumplimiento de rendir el índice mensual de actividades notariales el hecho de que el notario haya dejado de ejercer la abogacía y el notariado, a menos que haya presentado su renuncia al ejercicio de la notaría y la misma ha sido aceptada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Esto tendrá el efecto de obligar a los notarios que dejen de ejercer la notaria, a seguir rindiendo un informe negativo sobre su trabajo notarial hasta tanto sometan su renuncia en el Tribunal Supremo y esta sea acogida por nuestro más alto foro judicial.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado 1534, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto, en torno a la Resolución del Senado 2102, sometido por las Comisiones de Seguridad Pública; y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2468, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una investigación para conocer las consecuencias y resultados de la reubicación de 2,000 empleadas de comedores escolares del Departamento de Educación para asistir a maestros de estudiantes de educación especial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de junio el Departamento de Educación anunció públicamente la eliminación, para este año escolar, de más de 2,000 plazas en los comedores escolares, donde se alegó eran excedentes, para ser transferidas a proyectos de apoyo a estudiantes de educación especial. La señora Lourdes Cruz, subsecretaria de Administración, indicó a una reportera de un periódico nacional que el exceso de personal que asfixia al Departamento también tocaba a los comedores escolares, donde según ella el 22% de su nómina estaba subutilizada.

Esta decisión halló reparos en la Unión de Empleados de Comedores Escolares, cuya matrícula asciende a sobre 9,000 trabajadores. Para lo que la Señora Cruz aclaró que la movida administrativa no afectará a las empleadas, sino que las beneficiará.

También manifestó, la subsecretaria de Administración del Departamento de Educación, que las empleadas de los comedores escolares que sean identificadas en exceso sustituirán a las 1,900 personas que son contratadas todos los años en funciones de apoyo a niños con impedimentos.

Ante este plan de reubicación, implantado en julio de 2006, la Unión de Empleados de Comedores Escolares, representado por el señor Luis Colón, indicó que no está de acuerdo con este plan porque se podría considerar que esto es para el bien de la institución y el programa, pero que había que tomar en cuenta el impacto físico en las empleadas, que tiene la tasa más alta de casos en el Fondo del Seguro del Estado.

Recientemente, trascendió públicamente que estos traslados han generados ausencias en personal de comedores. La reubicación de empleados de la Autoridad Escolar de Alimentos ha causado malestar entre un puñado de trabajadores que han decidido ausentarse de sus labores. También, se generado información de que varios comedores escolares, luego del traslado de algunas de sus empleadas, las restantes no daban a basto para atender la matrícula de las escuelas, por lo que se estaba sirviendo sólo comida enlatada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se recomienda la realización de esta investigación que permita a las comunidades escolares, que se puedan ver impactadas con esta decisión, contar con los datos e información relevante a este asunto y para que esta Asamblea Legislativa tome las provisiones necesarias para cuidar por una mejor administración del sistema de educación pública de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordena a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una investigación para conocer las consecuencias y resultados de la reubicación de 2,000 empleadas de comedores escolares del Departamento de Educación para asistir a maestros de estudiantes de educación especial.

Sección 2.- La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes ~~realizará la investigación que aquí se ordena~~ y rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, conteniendo determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2468, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2468 tiene el propósito de realizar una investigación para conocer las consecuencias y resultados de la reubicación de 2,000 empleadas de comedores escolares del Departamento de Educación para asistir a maestros de estudiantes de educación especial.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que lo expreso por la Subsecretaria de Administración del Departamento de Educación la agencia sufre actualmente un exceso de personal que se extiende al área de comedores escolares, donde según ella el 22% de su nomina esta subutilizada y que por ello el Departamento de Educación ha anunciado públicamente la eliminación de 2,000 plazas de empleados de comedores. Según expreso la Subsecretaria, la reubicación de de estas empleadas de comedores escolares para que ejerzan las funciones de apoyo a niños con impedimentos, sustituirían a las 1,900 personas que son anualmente contratadas del exterior, por la Agencia, para que cumplan con estas labores. El señor Luis Colon, que representa La Unión de Comedores Escolares, expreso como necesario el tomar en cuenta el impacto físico que podría representar este cambio en las empleadas, que tiene la tasa más alta de incidencia de casos en el Fondo del Seguro del Estado.

Sin embargo ha salido a la luz publica que estas reubicaciones de empleadas de comedores escolares han provocado la ausencia de personal en las labores diarias. De igual forma se ha

generado información de que en varios de los comedores escolares en donde se han reubicado a varias empleadas, las restantes no daban abasto para atender las necesidades alimenticias de la matrícula de las escuelas, lo que ha provocado que la empleadas tengan que servir comida enlatada.

Esta investigación es necesaria para que permita a las comunidades escolares, poder contar con los datos e información necesaria sobre este asunto y que el Asamblea Legislativa toma las prevenciones necesarias para cuidar por una mejor administración del sistema de educación pública de Puerto Rico.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2468, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2470, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar un estudio sobre las parcelas vacantes y/o en estado de abandono que tengan título de propiedad en Puerto Rico

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico existen en la actualidad miles de parcelas vacantes y/o en estado de abandono. Esto es el resultado de la práctica llevada a cabo durante los años ‘60 de entregar parcelas con títulos de propiedad por un dólar (\$1) a familias que nunca construyeron sus hogares en las mismas y luego las dejaron abandonadas. Muchas de estas familias se mudaron fuera de Puerto Rico o resolvieron su problema de vivienda de alguna otra forma. Estas parcelas además, presentan un serio riesgo se de seguridad y salud para los vecinos, pues ~~muchas~~ en su mayoría son utilizadas como vertederos, hospitalillos y las autoridades no intervienen por considerarlas propiedad privada.

Para que esta situación no se repita, las leyes actuales del Departamento de la Vivienda exigen a toda familia o individuo que solicite título de propiedad tener construida su vivienda y ocupar la misma.

Es de todos conocidos la necesidad de vivienda en Puerto Rico. A tales efectos se hace imperante conocer la cantidad de parcelas que están en esta situación y que se estudie la viabilidad de revertir las mismas al Estado de forma que se le pueda resolver el problema de vivienda a familias necesitadas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar un estudio sobre las parcelas vacantes y/o en estado de abandono que tengan título de propiedad en Puerto Rico.

Sección 2: La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución ~~someterá un informe en o los próximos noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución, que contendrá un estudio detallado de las parcelas vacantes y/o en estado de abandono en Puerto Rico. Este informe incluirá el número de parcelas vacantes, el nombre de la comunidad y el Municipio a las que pertenecen, fecha en que el Departamento de la Vivienda otorgó el título de propiedad y tiempo estimado que las parcelas llevan en abandono.~~

Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2470, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2470 tiene el propósito de realizar un estudio sobre las parcelas vacantes y/o en estado de abandono que tengan título de propiedad en Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende actualmente en Puerto Rico existen miles de parcelas vacantes y abandonadas, como posible consecuencia de la practica realizada en los años “60 de entregar parcelas a un dólar (\$1). Estas parcelas representan actualmente un riesgo inminente a la seguridad pública ya que son utilizadas como vertederos y hospitalillos. Sin embargo las autoridades se ven imposibilitadas de intervenir porque las consideran propiedad privada. Dada a la necesidad de vivienda que existe en Puerto Rico es relevante conocer la cantidad de parcelas que se encuentran bajo estas condiciones y estudiar la posibilidad de que estas pasen nuevamente a manos del Estado para que ayuden a su vez a resolver el problema de vivienda de familias necesitadas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2470, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2477, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una exhaustiva investigación para evaluar el funcionamiento de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm.184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” crea la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público para uniformar los procesos decisionales y las normas de adjudicación de controversias relacionadas al principio del mérito, mediante un proceso justo, rápido e imparcial. Esta Comisión fue creada con el fin de atender las reclamaciones que pudieran surgir al amparo de la Ley Núm. 184, *supra*. No obstante, la Comisión Apelativa absorbió las reclamaciones que estaban pendientes ante la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP) y la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación (JASED).

La Comisión Apelativa es el foro apelativo en primera instancia, donde tienen que acudir los servidores públicos no organizados sindicalmente en el Sistema de la Administración de los Recursos Humanos que aleguen que cualquier decisión o acción de la Autoridad Nominadora viola sus derechos; los ciudadanos afectados por su derecho a competir o ingresar al Sistema cuando aleguen que cualquier decisión o acción de la Autoridad Nominadora viola sus derechos; y los Administradores Individuales que se vean afectados por las acciones, omisiones o decisiones de la Oficina de Recursos Humanos.

No obstante, hemos recibido comunicación de diversos ciudadanos que han expresado su inconformidad, inquietud y preocupación con el funcionamiento de la Comisión Apelativa. Estos ciudadanos alegan que las reclamaciones que se presentan ante la Comisión Apelativa pueden tardar hasta diez años sin que las mismas sean atendidas y resueltas, esto en abierta contravención al propósito que motivo la creación de esta entidad. En otros casos, se alega que los expedientes se extravían en la agencia sin explicación alguna, ocasionando que el ciudadano se incomode y desista de la reclamación. Según su punto de vista, la sustitución de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal no resolvió el atraso de ver las apelaciones. Inclusive hay servidores públicos que han fallecido sin que sus casos hayan sido considerados. Justicia tardía no es justicia.

Esta situación es sumamente preocupante por que éste es el foro administrativo ante el cual tienen que dirigirse, en primera instancia, los empleados públicos antes de dirigir sus reclamaciones ante los Tribunales de Justicia. El hecho de que una querrela tarde un período sumamente prolongado sin que la misma sea resuelta afecta adversamente el derecho de la ciudadanía de obtener un remedio justo y apropiado.

~~El Senado de Puerto Rico ordena esta investigación para evaluar los procedimientos ante la Comisión Apelativa y determinar si en efecto existe una problemática en el manejo de las querellas o reclamaciones que se presentan ante esta entidad con el fin de buscar las alternativas necesarias para mejorar la calidad del servicio que se le brinda a nuestros ciudadanos.~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una exhaustiva investigación para evaluar el funcionamiento de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

~~Sección 2 — La Comisión deberá investigar entre otras cosas el procedimiento que se sigue ante la Comisión Apelativa para presentar una reclamación, el tiempo que tarda la Comisión Apelativa en resolver las reclamaciones radicadas, el promedio de reclamaciones que se atienden mensualmente, cuántas reclamaciones están sin resolverse, cuando se radicaron las mismas y cuál es el procedimiento a seguir cuando se extravía un expediente.~~

Sección 3 2 — La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de cuarenta y cinco (45) días, luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4 3 — Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2477, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2477 tiene el propósito de realizar una investigación para evaluar el funcionamiento de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que la Comisión Apelativa es el foro apelativo en primera instancia, donde tienen que acudir los servidores públicos no organizados sindicalmente en el Sistema de la Administración de los Recursos Humanos que aleguen que cualquier decisión o acción de la Autoridad Nominadora viola sus derechos; los ciudadanos afectados por su derecho a competir o ingresar al Sistema cuando aleguen que cualquier decisión o acción de la Autoridad Nominadora viola sus derechos; y los Administradores Individuales que se vean afectados por las acciones, omisiones o decisiones de la Oficina de Recursos Humanos.

No obstante, hemos recibido comunicación de diversos ciudadanos que han expresado su inconformidad, inquietud y preocupación con el funcionamiento de la Comisión Apelativa. Estos ciudadanos alegan que las reclamaciones que se presentan ante la Comisión Apelativa pueden tardar hasta diez años sin que las mismas sean atendidas y resueltas, esto en abierta contravención al propósito que motivo la creación de esta entidad. En otros casos, se alega que los expedientes se extravían en la agencia sin explicación alguna, ocasionando que el ciudadano se incomode y desista de la reclamación. Según su punto de vista, la sustitución de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal no resolvió el atraso de ver las apelaciones. Inclusive hay servidores públicos que han fallecido sin que sus casos hayan sido considerados.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2477, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 323, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un nuevo inciso (m) al Artículo 10.002, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”; a los fines de eximir los servicios de reparaciones mecánicas de vehículos municipales, equipos municipales y las reparaciones de equipo computarizado de cumplir con el procedimiento de subasta pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A tenor con lo dispuesto por la Sección I, del Artículo VI, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa ostenta la facultad para, entre otras cosas, crear, suprimir, reorganizar y consolidar los municipios, al igual que determinar lo relativo a su régimen y función. En el ejercicio de tan amplio poder, fue que se aprobó la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el objetivo primordial de otorgar mayor autonomía a los municipios en su gestión gubernamental.

La presente medida, que constituye una enmienda a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que no será necesario el anuncio y celebración de subasta pública para la compra de servicios de mecánica de vehículos y equipos municipales, eliminando así el requisito de celebración de la misma, así como el límite de \$40,000 anuales y usarse con este propósito.

Mediante la aprobación de esta medida, se agilizará la tramitación de los servicios de mecánica en los vehículos y equipos municipales. De acuerdo a los parámetros existentes, no se puede establecer cantidades precisas para contratar estos servicios por medio de una subasta formal. Esto ocurre debido a que el costo por reparación de cualquier vehículo o equipo averiado puede determinarse solamente al realizar una evaluación, una vez se haya observado el área afectada del vehículo.

Debe señalarse que en el campo de la mecánica un desperfecto puede deberse a diferentes razones y no necesariamente al desperfecto de una pieza en particular. Se suma, además, cuán complicada o sencilla resulte la tarea de cambiar o reponer una pieza y cuántas más haya que remover, para llegar al lugar dónde existe realmente el problema.

De igual forma, se hace necesario el incluir en este renglón la reparación de equipo computarizado cuyo proceso de reparación sigue el mismo procedimiento que el de vehículos y equipo pesado.

Cabe señalar que el mecánico o técnico tiene que revisar el equipo, para establecer el precio a cobrar y cotizar por la labor de reparación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un nuevo inciso (m) al Artículo 10.002, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 10.002.-Compras Excluidas de Subastas Públicas

No será necesario el anuncio y celebración de subasta para la compra de bienes muebles y servicios en los siguientes casos:

(a) ...

- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- ...
- ...
- (m) La contratación de servicios de mecánica para reparación de vehículos, equipos municipales y la reparación de equipo computarizado. Estos servicios serán contratados por el alcalde a través de una solicitud de propuestas a tales fines, sin embargo, en ninguno de los casos el pago será mayor de veinticinco mil (25,000) dólares.”

~~Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.~~

La Administración Municipal vendrá obligada a instituir la reglamentación y procedimientos que considere necesarios para la implantación de esta Ley.

Artículo 3. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien recomendar favorablemente a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto de la Cámara Núm. 323, con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 323 tiene el propósito de añadir un nuevo inciso (m) al Artículo 10.002 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”; a los fines de eximir los servicios de reparaciones mecánicas de vehículos municipales, equipos municipales y las reparaciones de equipo computarizado de cumplir con el procedimiento de subasta pública.

De la Exposición de Motivos se desprende que, a tenor con lo dispuesto por la Sección I del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa ostenta la facultad para, entre otras cosas, crear, suprimir, reorganizar y consolidar los municipios, al igual que determinar lo relativo a su régimen y función. Se menciona, que en el ejercicio de tan amplio poder, fue que se aprobó la Ley Núm. 81, *supra*, con el objetivo primordial de otorgar mayor autonomía a los municipios en su gestión gubernamental.

Se indica, que la presente medida propone que no será necesario el anuncio y celebración de subasta pública para la compra de servicios de mecánica de vehículos y equipos municipales, eliminando así el requisito de celebración de la misma, así como el límite de \$10,000 anuales.

Se expresa, que de esta forma se agilizará la tramitación de los servicios de mecánica en los vehículos y equipos municipales. De acuerdo a los parámetros existentes, se entiende que no se pueden establecer cantidades precisas para contratar estos servicios por medio de una subasta formal, dado a que el costo por reparación de cualquier vehículo o equipo averiado puede determinarse solamente al realizar una evaluación, una vez se haya observado el área afectada del vehículo.

Se señala, que en el campo de la mecánica un desperfecto puede deberse a diferentes razones y no necesariamente al de una pieza en particular. Se indica, que se suma a ello cuán complicada o

sencilla resulte la tarea de cambiar o reponer una pieza y cuántas más haya que remover, para llegar al lugar dónde existe realmente el problema.

Respecto al límite de \$10,000 anuales se dice, que un sólo vehículo o equipo puede consumir en reparaciones en una ocasión hasta un 10% o más de esta cantidad. Se indica, que de esta forma se hace imposible ofrecer los servicios óptimos para que los vehículos y equipo rindan el servicio necesario a los fines que fueron comprados.

De igual forma, se entiende relevante incluir en este renglón la reparación de equipo computarizado, cuyo proceso de reparación sigue el mismo procedimiento que el de vehículos y equipo pesado. Se señala que además, el mecánico o técnico tiene que revisar el equipo, para establecer el precio a cobrar y cotizar por la labor de reparación.

MEMORIALES EXPLICATIVOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tuvo a bien evaluar el Proyecto de la Cámara Núm. 323. A tenor con dicho proceso, se solicitaron los comentarios de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, de la Asociación de Alcaldes, de la Federación de Alcaldes, de la Oficina del Contralor y del Departamento de Justicia.

A fin de beneficiar al lector sobre los comentarios y puntos principales destacados en las ponencias de cada una de estas entidades, esbozamos un resumen de las mismas.

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales:

La OCAM en su ponencia escrita opina, que el permitirle al alcalde contratar los servicios de mecánica para equipos y vehículos municipales a través de una solicitud de propuesta, sin ello estar sujeto a celebración de una subasta, agilizaría la tramitación de los mismos. El Comisionado expresa reconocer la lentitud con que se prestan dichos servicios.

Expone, que al igual que la contratación de servicios para el manejo de desperdicios sólidos, el cual está exento de subasta por disposición de ley, las reparaciones mecánicas y de equipos electrónicos y computadoras son vitales para el funcionamiento del municipio o para la prestación de servicios a sus comunidades. Señala, que dichos servicios son generalmente requeridos en situaciones de urgencia, por lo que no pueden ser dilatados por los procedimientos y requisitos que conlleva la celebración de una subasta pública formal. Entiende, que la obtención de cotizaciones y estimados resulta complejo y oneroso para los municipios, dado a que para que el suplidor pueda ofrecer un estimado de costo, tiene que desmantelar los vehículos o el equipo, pudiendo surgir luego otras reparaciones que no fueron contempladas en la cotización.

A los fines de la implantación de lo propuesto, recomienda que se incluya en el Proyecto que la Administración Municipal vendrá obligada a instituir los procedimientos y reglamentos que se consideren necesarios.

Asociación de Alcaldes de Puerto Rico:

La Asociación de Alcaldes expone en su memorial explicativo, que reconoce la lentitud con que se prestan los servicios en el gobierno por razones del proceso burocrático que se tramita al momento de resolver una situación.

Añade, que en los municipios se hace más palpable la problemática, debido a que éstos tienen que ser más diligentes en la atención a los reclamos del pueblo. A manera de ejemplo menciona, que el recogido, acarreo y disposición de desperdicios sólidos, los trabajos que realizan

las brigadas de poda y desyerbo y las de reparación y mantenimiento de las vías públicas municipales, requieren de una constante atención particularizada y de puntualidad extrema. Por lo tanto entiende, que contar con una flota de vehículos y de equipo que se encuentre en buenas condiciones de operación, es imperativo para tratar de mantener unos niveles de eficiencia lo más óptimos posible.

Por otra parte sugiere, que se enmiende el P. de la C. 323 a los fines de ordenar a la Administración Municipal instituir los procedimientos y reglamentación que se considere necesarios para la implantación de lo propuesto.

Añade, que esta enmienda a la Ley Núm. 81, *supra*, abonará a agilizar las contrataciones de servicios para la reparación de equipo y vehículos, ya que se eliminaría el extenso proceso de subasta formal.

Federación de Alcaldes de Puerto Rico:

La Federación de Alcaldes manifiesta en su ponencia escrita que, en la Exposición de Motivos de la medida propuesta se expresa claramente las dificultades que confrontan los municipios al momento de proponerse realizar reparaciones de equipos o vehículos de motor que son utilizados para servicios municipales.

Opina, que con la aprobación de esta medida se garantizaría un mejor servicio, permitiéndole a los municipios servir a sus constituyentes con más eficiencia y rapidez.

Oficina del Contralor:

La Oficina del Contralor nos dice que respaldan la aprobación del Proyecto. Nos indica, que anteriormente se expresaron a favor de la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1573, radicada el 9 de mayo de 2005, la cual propuso establecer como excepción al requisito de subasta pública la compra de equipo y piezas destinadas a la reparación de vehículos de emergencias en las agencias del Gobierno Central. En esa ocasión, menciona haber recomendado hacer extensiva dicha excepción a los municipios mediante enmienda a la Ley Núm. 81, *supra*.

A pesar de reconocer que los procesos de subastas públicas en los municipios tienen el propósito de fomentar la competencia para obtener el mejor precio posible, entiende que en ocasiones este proceso puede resultar ineficiente para ciertos servicios, tales como la adquisición de piezas y reparación de vehículos.

Departamento de Justicia:

El Departamento de Justicia comenta en su ponencia escrita, que el fin cuidadoso de fondos públicos es de suma importancia para lograr una sana administración pública, y valida la confianza depositada en los funcionarios a los que se les ha encomendado la misma. Reconoce que existen circunstancias donde resulta, en el mejor interés público, eximir la adquisición y compra de servicios o bienes del requisito de subasta pública.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento de la Sección 32.5 de la Regla 32 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, sobre radicación y contenido de los Informes de Comisiones, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley para declarar como política pública que no se aprobará legislación que imponga obligaciones económicas a los municipios sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSIÓN

Luego de un análisis y ponderación profunda sobre los alcances de esta medida, vuestra Comisión considera que la misma tiene el propósito de eximir a los municipios de la obligación de celebrar subasta pública para servicios de reparaciones mecánicas de vehículos o equipo computarizado.

Opinamos que el otorgar autoridad al alcalde para contratar servicios de mecánica para equipos y vehículos municipales a través de una solicitud de propuesta, sin ello estar sujeto a la celebración de una subasta pública, agilizaría la tramitación de los mismos, permitiéndole por consiguiente, responder a los reclamos del pueblo con más eficiencia y rapidez.

Acogimos las sugerencias de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y de la Asociación de Alcaldes respecto a ordenar a la Administración Municipal instituir la reglamentación y procedimientos que se considere necesarios para la implantación de lo propuesto en la medida, por entender que tal disposición es pertinente y necesaria para la ejecución de la Ley.

Por lo antes expuesto, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 323.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1061, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (2) del Artículo 2 de la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, que crea la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), para establecer que la misma, podrá aumentar o agravar una sanción solo cuando, de un análisis de los hechos que dieron lugar a la querrela o, de la prueba desfilada ante dicho organismo. ~~Se , se~~ desprenda que la autoridad facultada para sancionar no haya impuesto un castigo adecuado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972 se creó la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), con el fin de establecer un foro exclusivo para apelar todos aquellos casos en que se haya imputado mal uso o abuso de autoridad a cualquier funcionario de la Rama Ejecutiva autorizado para efectuar arrestos. De esta manera, se facultó a los ciudadanos que aleguen que fueron víctimas de mal uso o abuso de autoridad, a acudir ante un organismo especializado e independiente, en protección de sus derechos civiles.

Posteriormente, se amplió la jurisdicción de la CIPA para otorgarle jurisdicción apelativa exclusiva sobre las sanciones impuestas por la autoridad nominadora a los funcionarios públicos cubiertos por la Ley Núm. 32.

Por lo tanto, la CIPA puede actuar como agencia investigativa e iniciar procesos disciplinarios contra los funcionarios públicos facultados para hacer arrestos, y como organismo apelativo, para entender en apelaciones sometidas ya sea por ciudadanos particulares inconformes con la determinación que se haya tomado por la autoridad nominadora, o por funcionarios públicos contra quienes se hayan impuesto medidas disciplinarias.

En *Arocho v. Policía de Puerto Rico*, 144 D.P.R. 765 (1998), el Tribunal Supremo de Puerto Rico reafirmó que la C.I.P.A. está “facultada para aumentar la sanción que impusiera el Superintendente al apelante.” Indicó, también, que “[e]s preciso señalar que modificar *no* significa únicamente reducir o disminuir. Modificar, en términos generales, es enmendar, cambiar, corregir, reformar, variar o rectificar”.

Entendemos que la C.I.P.A. se diferencia de otros organismos apelativos en cuanto a que tiene la facultad de modificar una determinación para agravar una sanción. Un funcionario autorizado para efectuar arrestos tiene unos poderes y facultades que no tienen otros ciudadanos, como es, por ejemplo, el caso de la Policía de Puerto Rico. Debemos siempre buscar la manera de asegurarnos que sus Miembros sean los más aptos y capaces para llevar a cabo sus funciones. Tenemos que buscar que sean personas que cumplan aquellas leyes que están llamados a ayudar a reforzar. No podemos esperar menos de ellos.

El Estado, conciente de la gran responsabilidad de los funcionarios antes mencionados, no puede darse el lujo de que, por una determinación errónea de aquellos llamados a sancionar a los funcionarios que les aplica la Ley Núm. 32, tengamos a una persona no apta interaccionando con nuestros ciudadanos a un nivel de seguridad y protección.

Ahora bien, esta determinación de agravar una sanción no debe hacerse en el vacío. Debe justificarse de tal manera que no sirva de disuasivo para aquellos que quisieran ejercer su derecho de apelar ante la C.I.P.A. Consideramos que esto resultaría en un mejor balance de intereses entre las partes envueltas.

El propósito de esta Ley es establecer que la facultad de agravar una sanción por parte de la C.I.P.A. debe proceder solo en aquellos casos en que de un análisis del expediente de la querrela, o de la prueba desfilada ante dicho organismo, o ambas, surja que no se impuso un castigo que realmente no va a la par con los hechos que originaron la querrela.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (2) del Artículo 2 de la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.-

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- (1) ...
- (2) Actuará como cuerpo apelativo con jurisdicción exclusiva para oír y resolver apelaciones interpuestas por los funcionarios públicos cubiertos por esta Ley, cuando el jefe o director del organismo o dependencia de que se trata les haya impuesto cualquier medida disciplinaria en relación con actuaciones cubiertas por esta Ley, o con faltas leves en que se haya impuesto una reprimenda o suspensión de empleo y sueldo o faltas graves en el caso de miembros de la Policía Estatal o Municipal o de otras agencias que tenga reglamentación similar. También podrá entender en apelaciones interpuestas por cualquier ciudadano no esté conforme con la determinación de tal funcionario.

Tanto el funcionario querellado, como el ciudadano perjudicado que hubiese radicado una querrela formal ante la autoridad facultada para sanciones, tendrá un término de treinta (30) días para apelar ante la Comisión, contado a partir de la notificación de la determinación de la referida autoridad.

La Comisión, luego de celebrar la vista correspondiente, según lo dispuesto en el Artículo 3, Inciso (3), podrá confirmar, revocar o modificar la determinación o actuación de la cual se hubiere apelado, o podrá imponer cualquier sanción que la autoridad facultada para sancionar hubiese podido imponer. No obstante lo anterior, la Comisión podrá modificar su determinación a los fines de aumentar o agravar una sanción solo cuando, de un análisis del expediente, o de la prueba desfilada ante dicho organismo, o ambas, se desprenda que el jefe o director de la dependencia hubiese impuesto un castigo que, razonablemente, no vaya de acuerdo con los hechos que originaron la querrela presentada.

...”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 1061, **con las enmiendas** contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1061 pretende enmendar el inciso (2) del Artículo 2 de la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, que crea la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (C.I.P.A.), para clarificar y modificar sus términos, agilizar los procedimientos, y garantizar que sólo se podrá aumentar o agravar una sanción cuando, de un análisis de los hechos que dieron lugar a la querrela o de la prueba desfilada ante dicho organismo, se desprenda que la autoridad facultada para sancionar no haya impuesto un castigo adecuado.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Surge de la Exposición de Motivos de la presente medida que mediante la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, se creó la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), con el fin de establecer un foro exclusivo para apelar todos aquellos casos en que se haya imputado mal uso o abuso de autoridad a cualquier funcionario de la Rama Ejecutiva autorizado para efectuar arrestos. De esta manera, se facultó a los ciudadanos que aleguen que fueron víctimas de mal uso o abuso de autoridad, a acudir ante un organismo especializado e independiente, en protección de sus derechos civiles.

Posteriormente, se amplió la jurisdicción de la C.I.P.A. para otorgarle jurisdicción apelativa exclusiva sobre las sanciones impuestas por la autoridad nominadora a los funcionarios públicos cubiertos por la Ley Núm. 32. Por lo tanto, la C.I.P.A. puede actuar como agencia investigativa e iniciar procesos disciplinarios contra los funcionarios públicos facultados para hacer arrestos y, como organismo apelativo, para entender en apelaciones sometidas, ya sea por ciudadanos particulares inconformes con la determinación que se haya tomado por la autoridad nominadora, o por funcionarios públicos contra quienes se hayan impuesto medidas disciplinarias.

Para el cabal análisis del P. de la C. 1061, compareció la Policía de Puerto Rico, la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (C.I.P.A.) y el Concilio Nacional de Policías (CONAPOL).

La Policía de Puerto Rico expuso que la C.I.P.A. puede actuar como agencia investigativa e iniciar procesos disciplinarios contra los funcionarios públicos facultados para hacer arrestos y entender en apelaciones sometidas por ciudadanos particulares inconformes con la determinación que se hayan tomado por la autoridad nominadora, o por funcionarios públicos contra quienes se hayan impuesto medidas disciplinarias.

El Reglamento 5543 de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (C.I.P.A.), sobre Normas y Procedimiento de la Comisión de 29 de enero de 1997, establece las normas que rigen los procedimientos adjudicativos que se celebran ante dicho organismo. Las facultades de la CIPA y sus funciones están contenidas en el Artículo 2 de la Ley que crea este organismo.

En Ramírez Ferrer v. Policía de Puerto Rico, 2002 TSPR 154 se indica que las vistas ante esa agencia se llevarán a cabo ante tres o más miembros de la agencia, o por un comisionado o un abogado examinador. Expone, además, que entre las facultades que tiene la C.I.P.A. se encuentra ordenar la comparecencia y declaración de testigos, así como la presentación de papeles, registro, documentos u otra evidencia relacionada con cualquier asunto ante su consideración.

De otra parte, en lo pertinente a que no se aumentará por la Comisión (C.I.P.A.) el castigo impuesto al funcionario apelante, consideran que dicho Foro debe mantener la facultad de modificar los castigos ya sea para bajarlos, aumentarlos, o dejarlos igual, según lo entienda pertinente a base de la evidencia testifical y documental que desfile ante el mismo. En la Comisión se celebra la vista formal sobre el caso, la misma es como un *juicio de novo*, en el cual se puede presentar evidencia documental y testifical adicional a la que se escuchó en la vista informal.

En cuanto a este asunto, Ramírez Ferrer v. Policía de Puerto Rico, *supra*, expone que la CIPA actuará como cuerpo apelativo con jurisdicción exclusiva para oír y resolver apelaciones interpuestas por los miembros de la uniformada, cuando el Superintendente les haya impuesto cualquier medida disciplinaria con relación a una falta grave. La vista que se celebra ante la C.I.P.A. es una especie de *juicio de novo*, donde el organismo administrativo tiene la oportunidad de escuchar toda la evidencia y otorgarle el valor probatorio que a su juicio merezca la misma.

Dicha jurisprudencia establece que la C.I.P.A., luego de celebrar la correspondiente vista, puede confirmar, revocar o modificar la determinación o actuación de la cual se hubiere apelado o podrá imponer cualquier sanción que la autoridad facultada para sancionar hubiese podido imponer. Las decisiones de la C.I.P.A. son finales y obligatorias para las partes, sujetas únicamente a revisión por parte de los Tribunales. Nótese, pues, que a la vista que se celebra ante la C.I.P.A. es propiamente una vista formal, porque en ella se ventilan de manera definitiva, a nivel administrativo, todos los derechos del empleado, y las determinaciones de hecho de esa agencia están sujetas, únicamente, al limitado de la revisión judicial. En ese sentido es equivalente a un juicio en sus méritos.

Por tanto, no favorecen que se le quite la facultad a la C.I.P.A. de aumentar los castigos previamente impuestos. Como un foro apelativo, el mismo tiene la facultad de analizar la prueba y determinar si debe o no agravar la penalidad o sanción impuesta al querellado.

El **F.U.P.O.**, en un escueto memorial, apoyó totalmente esta medida.

CONAPOL avala la misma, porque entienden que en justicia procede que la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación conocida por sus siglas como la C.I.P.A., confirme, revoque o modifique la determinación de los foros administrativos que tiene jurisdicción, peor que cuando se modifique no sea para aumentar la sanción impuesta por los foros administrativos.

Nuestro Tribunal Supremo ha resuelto que la facultad de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación de modificar un castigo puede conllevar la de aumentarlo. Ante esta situación que ha ocurrido en la C.I.P.A., es necesario que se disponga ese asunto mediante legislación. Siendo la asamblea legislativa la que puede legislar sobre este asunto.

Por otro lado, entienden imperativo informarle a esta Comisión que la C.I.P.A., es el único foro administrativo que tiene la facultad de modificar una sanción, donde puede aumentar la sanción.

La C.I.P.A. expuso que la misma se estableció como una agencia totalmente independiente de la Policía de Puerto Rico, que solo responde al Ejecutivo. De acuerdo con la Exposición de Motivos de una de sus enmiendas, es decir, la Ley Núm. 23 de 11 de julio de 1992.

"En sus orígenes, la creación de la C.I.P.A. respondió a la necesidad de establecer un organismo que le otorgara la mayor protección a los derechos civiles de ciudadanos privados ante el poder coercitivo del Estado. Esta protección se garantizaba al facultar a ciudadanos que alegaban ser víctimas de abuso o mal uso de poder de acudir a un organismo especializado e independiente de la agencia acusada de cometer el abuso, en la gran mayoría de los casos de la Policía de Puerto Rico."

Es decir, se entendió que había un conflicto de interés cuando la policía se investigaba a sí misma.

Posteriormente, al aprobarse la Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974, Ley Número 26 de 22 agosto de 1974, ante la efectividad de la C.I.P.A. como agente fiscalizador de las actuaciones de la Policía, el legislador amplió el ámbito jurisdiccional de este organismo al otorgarle **jurisdicción apelativa exclusiva** sobre sanciones impuestas por la autoridad nominadora en relación con la comisión de **faltas leves y graves** del Reglamento de la Policía.

Desde el año fiscal 1998-1999 hasta el año fiscal 2004-2005, (siete (7) años fiscales), se han radicado en la agencia mil doscientos ochenta y siete (1287) casos. En estos siete (7) años fiscales, de la investigación que hemos realizado, la CIPA sólo ha aumentado el castigo impuesto por la autoridad nominadora más o menos en once (11) casos, para un promedio de **0.008547%** por cien de los casos radicados. Es decir, que ni siquiera se ha aumentado un uno (1) por cien de los casos radicados. Esto quiere decir que el aumento del castigo impuesto por la autoridad nominadora es la **gran excepción** y no la **regla**.

Cuando la Comisión decide aumentar un castigo es porque los hechos son de tal naturaleza que realmente no se entiende por qué la autoridad nominadora no ha tomado una decisión cónsona con los hechos del caso.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 1061, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2459, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar el mes de octubre de cada año como el “Mes de la Prevención de Cáncer de Seno en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre esta enfermedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cáncer de seno es el tipo más común de cáncer entre las mujeres de los Estados Unidos y en Puerto Rico representa el 20 por ciento de las muertes a causa de esta enfermedad. Sin embargo, se ha demostrado que esta enfermedad, aunque rara, también afecta a los hombres. Cada año cerca de 1,300 hombres reciben la noticia de que tiene cáncer de seno y en el 2005 se reportaron 1,690 nuevos casos y 460 muertes a causa de ello.

Estudios demuestran que existe una relación entre el número de casos de cáncer de seno en la etapa avanzada y no haber recibido mamografías entre uno y tres años antes del diagnóstico del cáncer. Ello quiere decir que mientras más temprano se realicen exámenes de detección, diagnóstico y tratamiento, más probabilidades de recuperación hay.

El mes de octubre se identifica como el mes de crear conciencia sobre el cáncer de seno y con ese propósito, diversas organizaciones sin fines de lucro, así como compañías privadas, se unen a la tarea de crear programas y campañas educativas para que las personas se eduquen sobre la enfermedad, aprendan a realizarse auto exámenes y se hagan una mamografía.

Por lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa entiende que es importante designar el mes de octubre de cada año como “Mes de la Prevención de Cáncer de Seno”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a todas las mujeres y hombres de todas las edades sobre esta enfermedad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa el mes de octubre de cada año como el “Mes de la Prevención de Cáncer de Seno en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre esta enfermedad.

Artículo 2.-Con no menos de diez (10) días con antelación al inicio del mes de octubre de cada año, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expedirá una proclama anual en llamamiento al pueblo puertorriqueño para que se una a la celebración dispuesta en esta Ley.

Artículo 3.-El Departamento de la Familia, la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la Oficina para Asuntos de la Mujer, el Departamento de Educación, así como los otros organismos y entidades públicas, los municipios de Puerto Rico y cualesquiera otras entidades sin fines de lucro, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para la consecución de los objetivos de esta Ley, mediante la organización y realización de actividades para celebrar el “Mes de la Prevención de Cáncer de Seno en Puerto Rico”.

Artículo 4.-Copia de la Proclama Anual será distribuida a los medios de comunicación masiva de la Isla para su divulgación y/o publicación.

Artículo 5.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 2459, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El proyecto propone designar el mes de octubre de todos años como “Mes de la Prevención de Cáncer de Seno en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre esta enfermedad.

En la Exposición de Motivos nos menciona que el cáncer de seno es el tipo más común de cáncer entre las mujeres de los Estados Unidos y en Puerto Rico representa el 20 por ciento de las muertes a causa de esta enfermedad. Sin embargo, se ha demostrado que esta enfermedad, aunque rara, también afecta a los hombres. Cada año cerca de 1,300 hombres reciben la noticia de que tiene cáncer de seno y en el 2005 se reportaron 1,690 nuevos casos y 460 muertes a causa de ello.

Estudios demuestran que existe una relación entre el número de casos de cáncer de seno en la etapa avanzada y no haber recibido mamografías entre uno y tres años antes del diagnóstico del cáncer. Ello quiere decir que mientras más temprano se realicen exámenes de detección, diagnóstico y tratamiento, más probabilidades de recuperación hay.

El mes de octubre se identifica como el mes de crear conciencia sobre el cáncer de seno y con ese propósito, diversas organizaciones sin fines de lucro, así como compañías privadas, se unen a la tarea de crear programas y campañas educativas para que las personas se eduquen sobre la enfermedad, aprendan a realizarse auto exámenes y se hagan una mamografía.

INFORMACIÓN GENERAL

El cáncer ocurre cuando las células en alguna parte del cuerpo comienzan a crecer sin control. Las células normales se dividen y crecen de forma ordenada, pero las células cancerosas no. Las células cancerosas continúan creciendo y desplazando a las células normales. Existen muchos tipos de cáncer, pero todos tienen en común el crecimiento descontrolado de las células. Los distintos tipos de cáncer pueden comportarse de maneras distintas. Por ejemplo, el cáncer del pulmón y el cáncer del seno son dos enfermedades muy diferentes, crecen a velocidades diferentes y también responden a tratamientos diferentes. Por eso las personas con cáncer necesitan recibir un tratamiento dirigido a su tipo de cáncer.

Algunas veces las células cancerosas se desprenden del tumor y se propagan a otras partes del cuerpo por medio de la sangre o del sistema linfático. Pueden establecerse en una localización nueva y formar nuevos tumores. Cuando esto ocurre, se le llama *metástasis*. El cáncer que se propaga de esta manera se conoce como *cáncer metastásico*.

Aun cuando el cáncer se ha propagado a otra localización en el cuerpo, se sigue llamando como la parte del cuerpo donde comenzó. Por ejemplo, si el cáncer de la próstata se propaga a los huesos, se sigue llamando cáncer de la próstata. Si el cáncer del seno se propaga a los pulmones, sigue siendo cáncer del seno. Algunas veces el cáncer regresa después del tratamiento en una persona que parecía haber superado la enfermedad. Esto se conoce como *recurrencia*.

Varios factores bien establecidos han sido asociados con un aumento en el riesgo de desarrollar cáncer de la mama: historia familiar, nuliparidad, menarquía prematura, edad avanzada y antecedentes personales de cáncer de la mama.

Se ha establecido por medio de ensayos clínicos que la detección del cáncer por medio de mamografía, acompañada o no de un examen clínico del seno, puede disminuir la mortalidad a causa de este tipo de cáncer. El tratamiento del cáncer de la mama suele combinar cirugía, radioterapia, quimioterapia y hormonoterapia. El pronóstico y la selección de la terapia están determinados por la edad de la paciente, la etapa en que se encuentra la enfermedad, el grado histológico y nuclear del tumor primario, el estado del receptor de estrógeno (ER por sus siglas en inglés) y del receptor de progesterona (PR por sus siglas en inglés), medidas de su capacidad proliferativa, y la amplificación del gen .

La mujer cuya familia tiene antecedentes de cáncer del seno pueden correr mayor riesgo de padecer la enfermedad. Existen estimados de los riesgos específicos por edad para ayudar a aconsejar a estas mujeres y para diseñar estrategias de detección para ellas. Se estima que aproximadamente entre 5% y 10% de todas las mujeres con cáncer del seno pueden tener mutación o mutaciones de las células de la línea germinal de los genes.

IMPACTO FISCAL

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa entiende que es importante designar el mes de octubre de cada año como “Mes de la Prevención de Cáncer de Seno”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a todas las mujeres y hombres de todas las edades sobre esta enfermedad.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 2459, recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1373, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación desistir del plan de eliminación de regiones educativas y consolidación de distritos escolares; y para ordenarle a mantener operando y funcionando tal y como se encuentran en la actualidad las regiones educativas de Morovis, San Germán y Fajardo ante la anunciada eliminación de las mismas para el próximo 30 de junio de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema de Educación de Puerto Rico está constituido en cuatro niveles responsables de desarrollar las fases docentes y administrativas, a saber: nivel central, regiones educativas, distritos escolares y las escuelas de la comunidad. Las regiones educativas son responsables de dirigir la gestión administrativa del sistema de escuelas de la comunidad que componen los distritos que se encuentran adscritos a las mismas. Esta gestión se conceptualiza a través de reglamentos, cartas circulares, memorandos que dictan la política pública y contribuyen en la implantación de los procesos académicos y administrativos en todos los niveles.

El Director de la Región Educativa ejerce las facultades ejecutivas inherentes de su cargo o cuando entienda que sea necesario para salvaguardar la armonía y los intereses del Sistema de Educación Pública, según establecido en la Ley Orgánica del Departamento de Educación, Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada. Todas las gestiones administrativas y algunas docentes que se desarrollan en este nivel están enmarcadas en la misión del sistema educativo, que es garantizar una educación gratuita y no sectaria que desarrolle las capacidades y talentos de todos los estudiantes para que sean ciudadanos productivos, independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la Ley, del ambiente, y capaces de contribuir al bienestar común.

En las regiones educativas se ejecutan las funciones administrativas para facilitar el funcionamiento de los distritos escolares y de las escuelas de la comunidad: la Autoridad Escolar de Alimentos, División Legal e Inspección de Querellas, Educación de Adultos, Educación Vocacional y Técnica, Escuelas Abiertas, Junta de Subasta de la Región, Compras, Recursos Humanos, Transportación Escolar, Asuntos Federales, Intervención y Educación Especial.

A pesar de la importancia de las funciones que realizan las regiones educativas, el Secretario del Departamento de Educación alegando falta de recursos ha comenzado el proceso de eliminar tres regiones educativas anteponiendo la búsqueda de ahorros al interés y la prestación de servicios para el mejoramiento educativo de los niños, jóvenes, adultos, padres y empleados que se atienden a través de las regiones educativas.

El Secretario de Educación anunció la eliminación de las regiones educativas de Morovis, San Germán y Fajardo para el próximo 30 de junio de 2006. Los distritos escolares que componen las regiones se consolidarán con otros afectando adversamente los servicios que están obligados a rendir a la población. Esta eliminación de regiones incontrovertiblemente supone un problema de movilidad de los ciudadanos de los municipios al momento de requerir cualquier tipo de servicio.

Por otra parte, se verán afectadas las estrategias para dar seguimiento a las escuelas incluidas en los Planes de Mejoramiento, toda vez que las regiones educativas que queden se sobrecargarán de escuelas que enfrentan esta grave situación. Por otra parte, esta eliminación de regiones y consolidación de distritos pueden implicar la eliminación de puestos, traslados impuestos y/o cambios de funciones afectando la moral y el desempeño de funcionarios públicos sacrificados que verán truncadas sus aspiraciones en el puesto que ocupaban.

Es imperativo que esta Asamblea legislativa de Puerto Rico intervenga en una situación tan grave como esta, no vemos cómo es posible que la eliminación de regiones educativas y la consolidación de distritos escolares contribuyan a mejorar el aprovechamiento escolar cuando complicarán la prestación de los servicios que ofrecen las regiones y sobrecargarán extremadamente a las regiones educativas restantes.

Sorprenden las determinaciones que ha estado tomando el Secretario Aragunde desde su llegada al Departamento. Las mismas han causado resentimiento y han atentado contra la paz laboral que ha podido imperar en el país. Sus actuaciones denotan desconocimiento del Sistema y una falta

de respeto ya intolerable para la ciudadanía. Ha llegado el momento de reflexionar y tomar decisiones en relación a todas estas medidas impuestas sin evaluación previa que contribuyen a destruir nuestro sistema de educación pública y los fundamentos de la Ley Núm. 149, *supra*.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Secretario del Departamento de Educación desistir del plan de eliminación de regiones educativas y consolidación de distritos escolares.

Sección 2.-Se ordena al Secretario del Departamento de Educación mantener operando y funcionando tal y como se encuentran en la actualidad las regiones educativas de Morovis, San Germán y Fajardo ante la anunciada eliminación de las mismas para el próximo 30 de junio de 2006.

Sección 3.-Se ordena al Secretario del Departamento de Educación a mantener en sus respectivos puestos al personal docente y no docente adscrito en estas regiones educativas y distritos escolares.

Sección 4.-Se ordena al Secretario del Departamento de Educación a entregar copia del estudio o la investigación que revela la necesidad de eliminar regiones educativas y consolidar distritos escolares. Además, entregar copia del plan estratégico que contempla la el proceso de ejecución o implantación de dichas medidas, en un término no mayor de diez (10) días laborables luego de aprobada esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se ordena al Secretario del Departamento de Educación a someter a la Asamblea Legislativa, por medio de sus respectivas Secretarías, un estudio comprensivo y detallado de los recursos humanos con los que cuenta cada dependencia en el nivel central, las regiones educativas y los distritos escolares a los fines de establecer una comparativa entre las necesidades reales de personal, programas y el costo operacional de estas. Este estudio será entregado a más tardar el 30 de junio de 2006.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión **de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** previo a estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 1373, recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 1373 tiene el propósito de ordenar al Secretario del Departamento de Educación desistir del plan de eliminación de regiones educativas y consolidación de distritos escolares; y para ordenarle a mantener operando y funcionando tal y como se encuentran en la actualidad las regiones educativas de Morovis, San Germán y Fajardo ante la anunciada eliminación de las mismas para el próximo 30 de junio de 2006.

ANALISIS DE LA MEDIDA

En la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, se define con claridad los conceptos de Región y Distrito Académico. Una Región Educativa es considerada como una unidad funcional del Departamento bajo la supervisión de un Director donde se desarrollan labores de facilitación

administrativa en provecho de las escuelas comprendidas dentro de un área geográfica que incluye a varios Distritos Escolares. Mientras que el Distrito sirve como una unidad funcional del Departamento bajo la dirección de un Superintendente donde se desarrollan labores de facilitación académica en provecho de las escuelas comprendidas en su área geográfica. En ambas unidades administrativas existen unos facilitadores o funcionarios de una región educativa o un distrito escolar cuya función es asesorar a la escuela o a los maestros sobre cuestiones administrativas o académicas cuando se requieren sus servicios.

Entre las funciones de las regiones educativas se encuentran: organizar e impartir programas de capacitación para el personal directivo y administrativo de las escuelas en las áreas de preparación y administración de presupuestos; administración de personal; procedimientos de compra; y auditoría fiscal. Además, las regiones educativas coordinan los servicios de transportación y de comedor escolar, analizan problemas administrativos específicos de las escuelas y recomiendan posibles soluciones a los mismos. Asimismo, corresponde a las regiones educativas brindar asesoramiento sobre la aplicación de normas de disciplina en las escuelas y los procedimientos relacionados con las mismas. También están encargados de coordinar actividades recreativas, deportivas, culturales y académicas entre las escuelas y gestionar servicios profesionales especializados para niños con impedimentos.

Entre las funciones administrativas, las regiones educativas mantienen los registros de maestros establecidos y se asesoran a los directores de escuela sobre su utilización y sobre los servicios y sistemas de seguridad para las escuelas. Finalmente, las regiones están encargadas de cualesquiera otras funciones administrativas que les delegue el Secretario del Departamento de Educación.

En cambio, los distritos escolares asesoran a los directores y maestros sobre el diseño de programas ajustados a las necesidades y experiencias de los estudiantes. Además, asesoran a los maestros sobre métodos de enseñanza, así como sobre la preparación de materiales y el uso de equipos para la docencia. Otras de las funciones de los Distritos Escolares es proveer orientación sobre la preparación de planes de enseñanza individualizada e impartir programas de mejoramiento profesional para el personal docente y el personal de apoyo a la docencia de las escuelas. Además, están encargadas de asesorar a los directores y los consejos escolares sobre formas de evaluar el desempeño de los maestros. Los Distritos Escolares colaboran con los directores de escuelas en la preparación de programas para estudiantes con rezago académico o en riesgo de abandonar la escuela y orientan a los maestros sobre los procedimientos para evaluar el aprovechamiento de los estudiantes. También, asesora a directores y maestros sobre el diseño de cursos especiales para alumnos de alto rendimiento académico o con habilidades especiales. Finalmente, dirige los centros de desarrollo profesional que establezca el Secretario del Departamento de Educación.

El Departamento de Educación ha expresado su intención de consolidar y eliminar varias Regiones Educativas y Distritos Escolares alegando los siguientes objetivos:

- 1) Para asegurar los recursos con que cuentan se utilicen prioritariamente para impactar positivamente las experiencias de aprendizaje y enseñanza en las escuelas.
- 2) Generar economías que permitan un financiamiento robusto y continuo de la operación docente de las escuelas.

El plan diseñado por el Departamento para trabajar con la eliminación de las Regiones Educativas y consolidación de los Distrito Escolares consta de 5 componentes:

- 1) Mejorar la distribución de los recursos humanos y los materiales;
- 2) Fortalecer el personal de apoyo en las escuelas y redefinir algunos roles;
- 3) Obtener una cantidad adecuada de facilitadores en los distritos y las regiones;

- 4) Fortalecer los sistemas de información y proyectos de tecnología
- 5) Lograr una mejor planificación del desarrollo profesional y reconocer el mérito.

Según el Secretario de Educación, el Departamento enfrenta una distribución ineficiente de sus recursos y dado el déficit presupuestario que afronta la dependencia, es necesario hacer economías que ayuden a subsanar esa deficiencia presupuestaria. Aragunde destacó que aunque hay Regiones Educativas que tienen la misma cantidad de recursos humanos, no atienden la misma cantidad de estudiantes, ni planteles escolares. Esa disparidad numérica podría subsanarse, según él, distribuyendo más eficientemente los recursos humanos y fiscales en Regiones Educativas que sirvan a mayor número de personas.

Según esta Comisión, la eliminación de regiones y la consolidación de distritos no representa una vía de ahorro en nómina para el Departamento, lo único que ahorraría sería en las instalaciones físicas y a su vez estos cambios podrían redundar en un empeoramiento de la adversa situación que enfrenta el Departamento con respecto a los múltiples problemas de aprovechamiento académico de sus estudiantes.

Otro de los efectos de este cambio sería la limitación del apoyo a la docencia y ocurriría un alejamiento de los directores de sus gestiones en los distritos y sus funciones de supervisión. Los servicios esenciales como asistencia tecnológica, intervención del personal de apoyo en situaciones de emergencia, asistencia directa al docente, servicios de educación especial, solicitudes de orientación a los padres se verían afectados, ya que los padres y estudiantes tendrían que viajar grandes distancias para poder disfrutar de los mismos. Esta situación acarrearía grandes presiones económicas a los estudiantes y padres del sistema de educación pública.

El cambio propuesto no solo trastoca el aspecto económico, sino que atenta contra la identidad, y el orgullo de la escuela y el distrito. Además, el cambio propuesto afectaría servicios esenciales como: enfermería, transportación de los estudiantes y los servicios especializados a estudiantes de Educación Especial, ya que no se podrían prestar de manera logística y efectiva. Igualmente se verían afectadas negativamente aquellas funciones inherentes de las regiones y distritos, tales como las relacionadas a la Autoridad Escolar de Alimentos, División Legal e Inspección de Querellas, Educación de Adultos, Educación Vocacional y Técnica, Escuelas Abiertas, Junta de Subasta de la Región, Compras, Recursos Humanos, Transportación Escolar, Asuntos Federales, Intervención y particularmente el Programa de Educación Especial. Más aún, las estrategias para dar seguimiento al Plan de Mejoramiento se verían perjudicadas.

Y por si lo anterior no fuera suficiente, estudios realizados en los Estados Unidos indican que la eliminación de Regiones Educativas y Distritos Escolares y la consolidación de las poblaciones estudiantiles en grupos limitados, puede causar una merma en el aprovechamiento académico de los estudiantes.

Esta iniciativa del Departamento de Educación ha sido repudiada por varias Legislaturas Municipales en el País tales como: los municipios de Arroyo, Maunabo y Patillas. Además, los alcaldes de Yauco, Guánica, San Germán, Sabana Grande, Lajas, Rincón, Ceiba y Fajardo se han opuesto con vehemencia a esta consolidación y eliminación de Distritos y Regiones Educativas. Otros que han expresado su oposición son los miembros de la Unión de Personal Profesional, Administrativo, Secretarial y de Oficina y el Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores y las diversas organizaciones profesionales para maestros como la Federación de Maestros, la Asociación de Maestros, Educadores Puertorriqueños en Acción y vecinos de los municipios, los distritos y las regiones afectadas.

Esta Asamblea Legislativa entiende que el Departamento de Educación debe desistir de continuar adelante con la idea de consolidación y eliminación de Regiones Educativas y Distritos

Escolares porque esta acción afectaría el aprovechamiento académico de los estudiantes de esas regiones o distritos, además crearía graves problemas de movilidad y transportación a los niños y padres para solicitar los servicios. También, esta acción podría afectar una serie de servicios básicos a los que podría tener acceso los estudiantes y padres ante la proximidad de los Distritos y Regiones Educativas con las residencias de los estudiantes.

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizó audiencia pública el 25 de agosto de 2006 de las medidas R del S 2010, 2040 y 2079, todas relacionadas con el cierre de las tres Regiones Educativas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999 se declara que el presente informe no contiene ningún impacto fiscal municipal.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 1373 recomienda al Senado la aceptación este informe, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2512, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al reconocido boxeador puertorriqueño Wilfred Benítez Rosa “El Radar” en la celebración de su cumpleaños número 48.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Wilfred Benítez, nació un 12 de septiembre de 1958 en el Bronx, Nueva York. Su padre, Gregorio Benítez, manager y entrenador de toda su carrera pugilística lo inició en el boxeo a la edad de 8 años. De aficionado tuvo calificación deportiva de 123 triunfos y 6 reverses. Período en que sus padres regresaron a vivir a la «Isla del Encanto», Puerto Rico.

Se inició en el boxeo profesional fue el 22 de noviembre de 1973 en San Juan, Puerto Rico, noqueando en el primer asalto a Hiram Santiago. El 6 de marzo de 1976 disputó en San Juan, la Corona de los pesos *Wélter Júnior* contra el colombiano Antonio Cervantes, uno de los sólidos campeones de aquella época y a quien derrotó por decisión para capturar a los 17 años de edad el título mundial de las 140 libras y con el hecho se calificó Wilfredo Benítez, el boxeador más joven en conquistar cetro mundial en la historia del pugilismo.

Realizó dos defensas de la *Corona Wélter Júnior* y a mediados de 1977 fue despojado del cetro por la entidad pugilística Asociación Mundial de Boxeo (AMB), por negarse su padre Gregorio Benítez, a cederle la pelea de desquite al colombiano Antonio “Kid Pambelé”, Cervantes.

En 1978 abrió campaña en la división de los pesos *Wélter*, donde también se calificó entre los mejores diez retadores de la categoría, que tenía como monarca al mexicano-americano Carlos Palomino versión Consejo Mundial de Boxeo (CMB).

El 13 de enero de 1979 se impuso en férrea pelea a Palomino en San Juan, para ganar su segunda corona mundial en diferentes pesos. Título que expuso contra Harold Weston el 24 de marzo de 1979 también en Puerto Rico, para imponerse en quince asaltos.

El 30 de noviembre de 1979 perdió por *nocáut* técnico contra «Sugar» Ray Leonard, disputando el monarcado de las 147 libras. El 23 de mayo de 1981, noqueó en doce asaltos a Maurice Hope, en Las Vegas, para adueñarse del título, *Superwélter* del Consejo Mundial de Boxeo.

Lo expuso por vez primera contra su compatriota Carlos Santos y lo retuvo, fue entonces que el promotor *Don King*, inició los trámites para enfrentarlo a Roberto Durán el 30 de enero en Las Vegas, pelea que ganó por decisión.

Sin lugar a dudas, el ídolo de *Saint Just*, el Radar como también se le conoce, cosechó muchos triunfos en su carrera boxística, su record total es de 45 victorias, 1 derrota y 29 *nocauts*, con lo cual llenó de gloria su nombre y el de la Isla del Encanto, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al boxeador Wilfred Benítez Rosa (El Radar) en la celebración de su cumpleaños número 48.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada al boxeador Wilfred Benítez Rosa, el 26 de septiembre, en el Salón Leopoldo Figueroa del Senado de Puerto Rico, por la Honorable Migdalia Padilla Alvelo, Senadora y Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2686, el cual fue descargado de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros;

“LEY

Para enmendar los Artículos 101 y 109 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que el término de prescripción se entenderá interrumpido por la presentación de la denuncia y cuando el autor incurra en acciones que impidan el inicio de la acción penal en su contra; disponer que el término de prescripción de la acción penal por delitos contra menores de edad se computará a partir de que la víctima cumpla sus veintiún años; para reclasificar el delito de homicidio negligente; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada año en Puerto Rico se registran miles de accidentes automovilísticos. Las estadísticas sobre los accidentes en las carreteras apuntan a que más de la mitad de las aproximadamente

quinientas (500) muertes registradas cada año en las mismas están relacionadas con el uso del alcohol.

En los últimos meses, hemos sido testigos de la proliferación de casos de accidentes automovilísticos revisten de gran interés público. Entre éstos, figura el caso contra un estudiante de veinte años de edad que arrojó punto catorce por ciento (0.14%) de alcohol en la sangre y que atropelló a un policía franco de servicio y a un ciudadano que ayudaban a los ocupantes de dos vehículos levemente chocados.

También son ejemplos de ello el caso de una estudiante de escuela elemental en Toa Baja que cruzaba a merendar y fue fatalmente herida por el impacto de una camioneta Ford; los cuatro estudiantes que murieron en un vehículo en el área de Guajataca, en Quebradillas, mientras regateaban; y el hombre que atropelló a dos bomberos francos de servicio que ayudaban a una mujer a cambiar un neumático en un tramo de la autopista José de Diego.

La negligencia, en cualquier grado, conducente a la muerte de un ser humano es una de las figuras jurídicas que más atención merece en nuestro ordenamiento. No obstante, actualmente, el mismo impone penas que no corresponden a la gravedad que se refleja en ciertas circunstancias. Es el interés de esta Asamblea Legislativa que, a los fines de dar a la vida humana el valor que ésta realmente merece, creando conciencia de las consecuencias de los actos y reduciendo a la vez la cantidad de actos negligentes o delictivos que conducen a la muerte de seres humanos, se reclasifique el delito de homicidio negligente a delito grave de cuarto grado. Esto no tiene efecto en la pena, toda vez que, actualmente, nuestro ordenamiento ya dispone que el mismo tiene pena de delito grave de cuarto grado. Véase Artículo 109 de Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

No obstante, la enmienda propuesta amplía el término prescriptivo para esta conducta, de suerte que se facilita la capacidad investigativa y de procesamiento de las autoridades del orden público. Nótese que esta propuesta tiene el efecto de equiparar el procesamiento del homicidio negligente, delito que ya tiene una pena de delito grave, a otros delitos de la misma clasificación. De esta manera, se atiende el interés del Estado de que el término prescriptivo sea suficiente para permitir una investigación adecuada que permita el encauzamiento de aquellos cuya conducta lesiva pueda ser sostenida en el tribunal más allá de duda razonable, y dentro de los parámetros generales del ordenamiento penal. Por otro lado, se permite la intervención del juez en las etapas tempranas, mediante la vista preliminar, lo cual resulta razonable en la medida que el imputado está expuesto a una penalidad que supera los seis meses.

Asimismo, de particular importancia es notar que se ha incluido una nueva categoría de homicidio negligente. Esta categoría se configura cuando el nivel de negligencia es tan craso que, aunque no llega al nivel de temeridad, denota un grave menosprecio por el valor de la vida humana. En esos casos, de no configurarse el asesinato con temeridad, en el procesamiento se podrá recurrir a la figura de homicidio negligente en segundo grado.

A estos mismos fines, toda referencia específica a las muertes causadas por conductores ebrios o por disparos al aire ha sido eliminada del texto correspondiente a la tipificación del homicidio negligente. De esta manera se evita cualquier confusión en cuanto a la flexibilidad del Ministerio Público al determinar qué cargo se configura ante circunstancias donde se ha causado la muerte a un ser humano al conducir en estado de embriaguez. Nótese que, en algunos casos, la conducta de un conductor ebrio puede ser temeraria y meritoria de una convicción por asesinato en segundo grado severo. Con las enmiendas aquí propuestas, se reitera la discreción de los componentes del sistema de justicia criminal para considerar este tipo de situación (y otras similares) caso a caso, e imponer responsabilidad por cualquiera de los grados de asesinato u homicidio, según

la modalidad de culpabilidad que esté presente y se entienda probada. De esta manera, se aumenta la penalidad que puede recibir una persona que incurre en ese tipo de conducta, o en otra similarmente irresponsable.

De otra parte, recientemente se ha discutido en los medios de comunicación que, a pesar de la gravedad del asunto, el encausamiento criminal por homicidio negligente tarda casi un año en cerca de la mitad de los casos. En ocasiones, los casos quedan impunes por haber prescrito. Conforme a nuestro Código Penal, el delito de homicidio negligente es considerado uno menos grave, aunque con pena de delito grave de cuarto grado, por lo que la acción penal prescribe al año de su comisión.

En muchas ocasiones, la dilación por parte del Estado para presentar la acusación se debe a una serie de dificultades que entorpecen, demoran o paralizan la investigación del caso. A modo de ilustración, podemos mencionar cuando el conductor que provoca el accidente se da a la fuga. Otra práctica que afecta el procesamiento es cuando los funcionarios a cargo de la investigación, ante otras necesidades apremiantes del servicio, ponen menos empeño porque la víctima está herida y se comunican con el Ministerio Público una vez ésta fallece, retrasándose la investigación dos o tres semanas. Por lo anterior, entendemos meritorio extender tal término prescriptivo.

Por otra parte, también se amerita aclarar cuándo el término prescriptivo se entenderá interrumpido para todos los delitos. De este modo se resuelve un asunto contencioso que ha generado mucha litigación en el pasado. Es de notar que el propósito fundamental de la disposición penal que fija un término de prescripción es informar al imputado con suficiente antelación de la intención de procesarlo y de la naturaleza del delito que se le imputa, de forma que no se menoscabe su oportunidad de defenderse antes de que la evidencia disponible para establecer su inocencia desaparezca o se oblitere con motivo del transcurso del tiempo.

Con arreglo a este medular principio, la notificación de una denuncia formal, presentada por el Ministerio Público contra un imputado, debe ser suficiente para interrumpir la prescripción del delito en cuestión. La denuncia formal constituye precisamente la primera alegación por parte del Pueblo en el proceso criminal contra un imputado. Al notificarle la denuncia presentada en su contra, se le advierte al imputado de la intención que tiene el Ministerio Público de procesarle, y se le notifican los cargos específicos que se le imputan. Tanto la presentación de una acusación o de una denuncia, como la expedición de una orden de arresto luego de la determinación de causa probable, cumplen con el propósito de la prescripción de delimitar la naturaleza de la ofensa e identificar cumplidamente al imputado o acusado.

No obstante, de conformidad con el Artículo 101 del Código Penal, el término de prescripción se computa desde el día de la comisión del delito hasta la fecha en que se expida el mandamiento de arresto o de citación. Tal mandamiento se expide una vez se ha determinado la correspondiente causa probable. Ello, conforme lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Criminal. La disposición del Código Penal referida no está en completa armonía con lo que nuestro Tribunal Supremo ha resuelto sobre el propósito de la prescripción, al no incluir la denuncia formal, debidamente notificada, como evento que interrumpe la prescripción.

Por lo tanto, en cuanto a la prescripción en términos generales, se aclara que el término prescriptivo se entenderá interrumpido por la presentación de la denuncia. También se dispone que interrumpirá el término prescriptivo el que el autor de un delito, u otras personas relacionadas, que controlen la evidencia o que estén bajo el control del autor, incurran en acciones que impidan el inicio de la acción penal en su contra. Esto asegura que un criminal no pueda gestionar su impunidad mediante las tácticas de intimidar testigos o esconder prueba, por ejemplo.

Por otro lado, esta Asamblea Legislativa considera imperativo disponer un mayor término de prescripción de la acción penal en los delitos contra menores. De este modo, las víctimas podrán contar con mayores oportunidades para acudir a las autoridades pertinentes. El término de prescripción de los delitos en cuestión seguirá siendo el mismo, pero ahora serán contados desde que la víctima cumpla los veintiún años de edad.

Valga señalar, además, que las enmiendas antes propuestas se elaboran en el marco de la doctrina que expone que cualquier ley que se refiera a la forma o modo de perseguir el crimen debe ser considerada procesal y, como tal, queda fuera de la prohibición contra las leyes *ex post facto*. Por tanto, por ser las enmiendas propuestas al Artículo 101, sobre prescripción, de carácter meramente procesal, la retroactividad de éstas es cónsona con nuestro ordenamiento constitucional. Igual principio aplica en cuanto a la reclasificación del delito de homicidio negligente como delito grave de cuarto grado, toda vez que, siendo ya la penalidad aplicable de esa naturaleza, el efecto de la enmienda propuesta es meramente en cuanto a su prescripción. Nótese que, en ambas instancias, por tratarse de enmiendas de carácter procesal que equivaldrían a un aumento en los términos de prescripción de los delitos, éstas quedan fuera de la prohibición contra las leyes *ex post facto*, por lo que se pueden aplicar retroactivamente a todo delito cuyo término prescriptivo no haya expirado la vigencia de esta Ley.

En vista de lo anterior, la Asamblea Legislativa considera necesario enmendar la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 101 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 101.-Cómputo del término de prescripción. El término de prescripción se computará desde el día de la comisión del delito hasta la fecha en que se determine causa probable para el arresto o citación. **[En aquellos casos en que sea necesario recurrir en alzada, la celebración de una audiencia para la determinación de causa probable para el arresto o citación interrumpirá el término prescriptivo.]** *El término de prescripción se entenderá interrumpido por la presentación de la denuncia hasta que cualquier determinación de no causa para el arresto o citación advenga final y firme. El término de prescripción también se entenderá interrumpido cuando el autor, u otras personas relacionadas, que controlen la evidencia o que estén bajo el control del autor, incurran en acciones que impidan el inicio de la acción penal en su contra.*

No obstante, en los delitos **[de agresión sexual o su tentativa o aquellos delitos]** en que la víctima no ha cumplido **[dieciocho (18) años]** *veintiún (21) años*, el término de prescripción se computará a partir de que la víctima cumpla sus **[dieciocho (18) años]** *veintiún años (21).*”

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 109 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 109. Homicidio negligente. Toda persona que ocasione la muerte a otra por negligencia incurrirá en delito **[menos grave, pero se le impondrá la pena de delito]** grave de cuarto grado.

Cuando la muerte se ocasione **[al conducir un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, sustancias controladas o con claro menosprecio de la seguridad de los demás; o al apuntar y disparar con un arma de fuego hacia un punto indeterminado]** *mediando un nivel de negligencia tan craso que, aunque la conducta no llegue a constituir asesinato, denote un grave menosprecio por el valor de la vida humana, el autor incurrirá en delito grave de [tercer] segundo grado.*”

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación; disponiéndose que las enmiendas al Artículo 101, sobre el cómputo del término de prescripción, y al Artículo 109, en cuanto a la prescripción del delito de homicidio negligente, de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, tendrán efecto retroactivo en cuanto aquellos delitos cuyo término prescriptivo no haya expirado a la vigencia de esta Ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración del primer Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1534, titulado:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a fin de aclarar que no será excusa válida para el incumplimiento de rendir el índice mensual de actividades notariales el hecho de que el notario haya dejado de ejercer ~~la abogacía~~ y el notariado, a menos que haya presentado su renuncia al ejercicio de la notaría y la misma ha sido aceptada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Seguridad Pública; y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 2102, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación sobre la seguridad en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de **Seguridad Pública; y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes**, previo estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe final con relación a la R. del S. 2102.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2102 propone ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación sobre la seguridad en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico.

La Exposición de Motivos de dicha resolución arguye que la seguridad en las instituciones educativas es un asunto de gran importancia para la protección de la vida de docentes, administradores y muy particularmente, para la razón de ser de todo sistema educativo: los estudiantes. La adopción de medidas de seguridad en las escuelas públicas y privadas es congruente con el derecho constitucional de ofrecer una educación de apertura para todos, en ambientes de calidad y excelencia que incidan con un modelaje social de disciplina, valores y el respeto a la vida; principios que ciertamente contribuyen a la formación de todo ciudadano responsable y productivo.

De esta manera, esta investigación senatorial pretende auscultar cómo las concernidas instrumentalidades públicas, a saber, el Departamento de Educación y la Policía de Puerto Rico, ofrecen servicios de seguridad en las escuelas, a la vez de indagar que tipos de programas esta Asamblea Legislativa debe implantar, para garantizar una educación de excelencia.

TRASFONDO LEGAL-

La Ley Núm. 149 de 30 de junio de 1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, esboza como su principal y esencial postulado, el principio de autonomía. Conforme a tal premisa, se aprobó la Ley Núm. 26 de 5 de junio de 1985, artífice del Cuerpo de Seguridad Escolar, adscrito al Departamento de Educación. El Artículo seis (6) de dicha Ley Núm. 26 dispone las funciones de dicho cuerpo, entre las cuales se destacan; ejercer vigilancia y proteger la seguridad y el orden público, ya bien sea en los planteles escolares, como en sus alrededores; proteger la vida y la propiedad de la comunidad escolar, entre otras.

Según dispone el Artículo 8 de esta Ley Núm. 26, *supra*, los miembros de dicho Cuerpo, tienen facultades tales como: realizar arrestos por tentativas de violación de leyes, cuando la tentativa de comisión de delitos o violación se hubiera cometido dentro del plantel o en sus alrededores, y en presencia de éstos; ejecutar órdenes de arrestos y registros autorizados por los tribunales de justicia, entre otras.

Aún más, este Cuerpo cuenta con un Comisionado, que responde al Departamento de Educación, y quien es el encargado de la supervisión y dirección del mismo. Los fondos provenientes para sufragar esta entidad, provienen del Presupuesto General de Gastos del Departamento de Educación.

Posteriormente, se aprobó la Ley Núm. 106 de 4 de mayo de 2004, que enmendó la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, con los siguientes propósitos: otorgarle la facultad al Superintendente de la Policía para negociar con los municipios acuerdos dirigidos a permitir la asignación de agentes del Cuerpo de la Policía Municipal, con el fin ulterior de que, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, presten vigilancia en los planteles escolares. Se estableció a su vez, que el costo por el reclutamiento del personal municipal sería subsidiado por el Estado, no así el personal proveniente de la Policía de Puerto Rico.

A su vez, dicha Ley Núm. 106 fue óbice de la creación de lo que se conoce como “Agente de Protección Escolar”, que viene a ser el miembro de la Policía de Puerto Rico nombrado como tal, que tiene la responsabilidad de ejercer las tareas de vigilancia en la comunidad escolar. Específicamente, estos agentes de protección están clasificados, por disposición de la propia ley habilitadora de la Policía de Puerto Rico, en los siguientes rangos: el Agente de Protección Escolar I – que es el miembro de la Policía nombrado en período probatorio para ejercer las tareas de vigilancia encaminadas a mantener el orden y proteger la vida y propiedad en la comunidad escolar; y el Agente de Protección Escolar II – que es el miembro de la Policía que cumplió con el período probatorio para ejercer las tareas de vigilancia antes descritas.

Recientemente se aprobó la Ley Núm. 110 de 31 de mayo de 2006, mediante la cual se adoptó la Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la seguridad en las escuelas, con vigencia efectiva al inicio del próximo año académico después de su aprobación.

Según aduce la propia exposición de motivos de la referida Ley Núm. 110, esta importante meta social, que en gran medida representa el cumplimiento de un compromiso latente en la Constitución de Puerto Rico, surge del convencimiento, demostrado por la experiencia acumulada de varias décadas, de que la seguridad escolar es un componente esencial en cualquier definición válida del concepto de calidad de vida; así como un derecho fundamental para lograr brindar una educación que propenda al pleno desarrollo de la personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales de todos los estudiantes del sistema de educación de Puerto Rico.

Ciertamente, tal y como expone la propia Ley Núm. 110, *supra*, la promulgación de esta Ley contribuye visiblemente a la formación de una comunidad escolar mejor informada, más consciente, más responsable y definitivamente más segura, lo cual tendrá el efecto de promover esfuerzos y los recursos disponibles en esta importante área, y redundará a largo plazo en considerable provecho para Puerto Rico. Se trata, a fin de cuentas, de una herramienta esencial en la búsqueda constante de alternativas y soluciones a los problemas de seguridad escolar de nuestro país.

Esta Carta de Derechos y Responsabilidades para la Comunidad Escolar integra a la comunidad externa y circundante a las escuelas, así como a dependencias gubernamentales estatales y municipales, y a la empresa privada en la consecución de varios esfuerzos dirigidos a reducir los actos violentos dentro de las escuelas. Específicamente en ésta se dispone los derechos de los estudiantes; de los padres o tutores y del personal no docente.

Particularmente esta Ley Núm. 110, dispone en su Artículo 3.01 las responsabilidades del Departamento de Educación. Entre éstas, las de mayor relevancia son:

- (a) Establecer y promulgar el Reglamento General de Estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y el Reglamento Interno de Seguridad, y dará conocimiento mediante copia y orientación a los padres y estudiantes del sistema público de enseñanza.
- (b) Las autoridades administrativas, así como el personal docente y no docente tendrán la obligación de velar por el cumplimiento de estos Reglamentos.
- (c) Establecer y promulgar el Plan Estratégico de Manejo de Crisis ante incidentes violentos en las escuelas.
- (d) Proveer apoyo administrativo para lograr el cumplimiento de los planes de seguridad escolar establecidos por los Consejos Escolares.
- (e) Rediseñar aquellas facilidades físicas cuyas condiciones puedan influenciar el desarrollo de actividades delictivas o violentas.
- (f) El Departamento de Educación brindará directrices a los directores escolares a los efectos de realizar un informe de incidentes violentos y no violentos dentro de los predios del plantel escolar.
- (g) Las autoridades escolares tendrán la responsabilidad de coordinar con la Policía de Puerto Rico la instalación de dispositivos de seguridad, tales como: cámara de vídeo y sistemas de alarma, en aquellas escuelas declaradas no seguras por el Departamento de Educación.
- (h) El Departamento de Educación tendrá la responsabilidad de adiestrar al personal docente y administrativo sobre cómo manejar estudiantes con problemas de disciplina y de violencia.
- (i) El Departamento de Educación debe promover el desarrollo de planes de respuesta rápida en situaciones de crisis.
- (j) El Departamento de Educación debe asegurarse del cumplimiento de los programas de prevención y orientación dirigidos a la reducción de los incidentes violentos en las escuelas y al manejo de conflictos.
- (k) El Departamento de Educación deberá utilizar ambientes alternos para aquellos estudiantes que han enfrentado problemas de violencia escolar para sí garantizar una comunidad escolar segura.

Finalmente, es preciso indicar que esta Ley Núm. 110, estableció en el inciso (b) del Artículo 3.05 que los Agentes de la Policía o Agentes Escolares I y II serán responsables del orden institucional en los predios escolares, en cien (100) metros a su alrededor y en actividades particulares de la escuela, según el reglamento que se establezca. También les impone a estos agentes la responsabilidad de desarrollar relaciones positivas con los componentes de la seguridad escolar.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES **-ANÁLISIS-**

La Comisión de Seguridad Pública solicitó y recibió memoriales explicativos del Departamento de Educación, representado por el Hon. Rafael Aragunde, de la Policía de Puerto Rico representado por el Lcdo. Pedro A. Toledo Dávila y de la Dra. Nilda Candelario, Presidenta de la Asociación de Colegios y Universidades Privadas.

Ciertamente, la seguridad escolar es esencial para la calidad de vida de los componentes de la comunidad escolar. Todo ello, con el fin de propiciar una educación que propenda al pleno

desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales de todos los estudiantes de Puerto Rico.

La adopción de medidas de seguridad en las escuelas públicas y privadas es congruente con el derecho constitucional de ofrecer una educación de apertura para todos, en ambientes de calidad y excelencia que incidan con un modelaje social de disciplina, valores y de respeto a la vida, dirigidos a la formación de ciudadanos responsables y productivos.

En ese aspecto, adquiere una gran importancia la seguridad que se implante en las escuelas de Puerto Rico, toda vez que la política pública del gobierno debe propulsar que conforme a la mencionada máxima constitucional, se garantice que en las mismas impere el orden y el sosiego.

De inicio, el **Departamento de Educación**, en adelante el Departamento, trajo ante nuestra atención lo siguiente: “si bien es cierto que la ola de violencia que está viviendo nuestra isla, en general, es desbordante, no es menos cierto que, de manera obligada, se refleja e incide en nuestras escuelas, toda vez que nuestros estudiantes, maestros y empleados escolares son parte integral de esta sociedad”. Partiendo de esta premisa, el Departamento nos indicó que ha desarrollado varias iniciativas con el propósito de mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

A manera de ejemplo en el Área de Servicios de Ayuda al Estudiante, el Departamento desarrolló un Programa de Calidad de Vida Escolar, cuyo objetivo primordial es promover ambientes seguros, libres de drogas y violencia, que estimulen el desarrollo académico de los estudiantes. Mediante las estrategias incorporadas a dicho Programa, se estimula a los estudiantes a desarrollar sentido de pertenencia y autoestima, a que identifiquen soluciones efectivas para sus situaciones, sin que medie la violencia, y a descubrir y desarrollar sus talentos de forma tal, que en sus momentos de ocio, no sucumban ante las presiones de grupo para el uso de alcohol y drogas, entre otros problemas sociales.

Continuó exponiendo el Departamento que el Programa de Calidad de Vida Escolar adoptó un Manual para el Apoyo de la Seguridad Escolar, el cual promociona ambientes seguros que conduzcan a un aprendizaje óptimo, e implantó un Plan Efectivo de Prevención, en el nivel central al establecer la Comisión de Apoyo a la Seguridad Escolar. La misma está compuesta por representantes de las diversas Secretarías, Oficinas, Divisiones y Programas del Nivel Central del Departamento, las cuales proveen servicios relacionados con la prevención del uso de drogas, tabaco, alcohol, violencia y armas.

Por otro lado, según adujo el Departamento, los Concilios de Seguridad Escolar tienen su sede en los distritos escolares. Cada uno es presidido por el Superintendente de Escuelas y está compuesto por representantes del distrito escolar, agencias gubernamentales, miembros de la comunidad y representantes de la industria privada. A su vez, cada escuela constituye un Comité de Seguridad Escolar, que trabaja conjuntamente con el Consejo Escolar.

Otro de los servicios de apoyo con los que cuenta el Departamento para fomentar un ambiente de seguridad, es el Programa de Trabajo Social Escolar, mediante el cual se han establecido los equipos de respuestas a crisis. Estos servicios se refuerzan con el Programa de Orientación y Consejería Escolar y con el Proyecto de Mediadores Pares, en el que se adiestran estudiantes líderes para que sirvan de mediadores con sus pares en situaciones de conflicto. También, el Programa de Calidad de Vida cuenta con psicólogos clínicos escolares para evaluar y brindar seguimiento psicológico a los estudiantes que presentan problemas de conducta y violencia.

Según el Departamento, otra iniciativa en torno a la seguridad escolar establecida entre el Departamento de Educación y el Gobierno de Puerto Rico, lo constituye el Proyecto Centros de Ayuda y Servicios al Alumno (CASA), adscrito al Área de Servicios de Ayuda al Estudiante. Este proyecto surgió con el fin de aumentar el por ciento de retención escolar. Para lograr ese objetivo, el

Departamento ofrece a los jóvenes la oportunidad de culminar estudios y obtener su diploma de su cuarto año, y se les capacita en procesos de autogestión e inserción comunitaria, para mejorar su calidad de vida. Al presente, el Programa Calidad de Vida Escolar ha referido ciento tres (103) estudiantes a los Centros CASA.

Como parte de las proyecciones relacionadas con la seguridad en las escuelas, el Departamento expresó que continuará identificando las escuelas con mayor número de incidencias de violencia, por medio de un programa de atención individualizada, con el propósito de lograr reducirlas. También desarrollara un programa de capacitación para el personal de la agencia: padres, guardias escolares, estudiantes y la comunidad en general. De este modo el objetivo se dirige a lograr manejar efectivamente el comportamiento de los estudiantes y los aspectos relacionados con la prevención de la violencia, vandalismo en las escuelas, armas, uso de drogas, tabaco y alcohol.

La **Policía de Puerto Rico**, en adelante la Policía, comenzó exponiendo que entiende que los asuntos de política pública escolar deben ser potestad primaria del propio Departamento de Educación, para así cumplir con su deber ministerial cimentado en el derecho de toda persona a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad, y al fortalecimiento del respeto a los seres humanos. No obstante, la propia Policía es de la opinión que su agencia es parte integral de la prestación de servicios de seguridad en los planteles escolares de la isla, en conjunto con el Departamento de Educación.

En lo pertinente, la Policía expresó que cuenta con quinientos ochenta y dos (582) agentes asignados a diversas escuelas alrededor de Puerto Rico.

En cuanto a las estadísticas sobre incidencia criminal en las escuelas, en el período comprendido de agosto de 2004 a mayo de 2005, se cometieron trescientos noventa y dos (392) delitos tipo I, (que incluyen entre otros, actos lascivos, apropiación ilegal, asesinatos). Con relación a los delitos tipo II, (que incluye, entre otros, agresiones simples, amenazas, motín,), se perpetraron dos mil cuarenta y ocho (2,048); para un total de incidencia criminal reportada de dos mil cuatrocientos cuarenta (2,440) delitos.

Referente al año escolar de agosto de 2005 a mayo de 2006, en lo que respecta a delitos tipo I se cometieron trescientos sesenta y ocho (368); en cuanto a delitos tipo II, se perpetraron dos mil doscientos sesenta y nueve (2,269), para un total de incidencia criminal reportada de dos mil seiscientos treinta y siete (2,637) delitos.

Valga destacar, según adujo la Policía, que el caso de asesinato al cual se hace alusión en las estadísticas del año escolar 2005-2006, se refiere al suceso ocurrido el pasado 31 de marzo de 2006, cuando en la Escuela Elemental "Carmen M. Abreu Zeno", sita en el municipio de Arecibo, la señora Haydeé Molia Lladó fue asesinada por su esposo en las inmediaciones de dicho plantel escolar. La misma era empleada del comedor escolar en la mencionada institución.

Ante esta situación, la Policía propone que una de las posibles alternativas para la erradicación de la incidencia criminal en las escuelas, lo constituye el establecimiento de mecanismos noveles de seguridad, como resulta el caso de la Escuela Superior "José S. Alegría" ubicada en Dorado, en la cual se creó el primer sistema electrónico de control de acceso en un plantel público, lo que permite no sólo un mayor control del flujo de personas que acceden a la institución, sino que en casos de reyertas de estudiante, evita que los mismos huyan del plantel.

A estos efectos, la Policía expresó que "no se trata de la criminalización de la educación, sino de buscar métodos noveles de la consecución de la seguridad escolar, cuyo *leit motif* sea que exista el sosiego dentro de la institución, que propenda al cultivo intelecto."

La Policía de Puerto Rico expresó que dentro de su estructura se han encargado de desarrollar programas dirigidos a garantizar la seguridad en las escuelas. A modo ilustrativo, según

información provista por el Programa de Calidad de Vida Escolar, la Policía cuenta con programas tales como “los patrulleritos escolares”, que tiene como fin reclutar menores de escuela elemental, con la encomienda principal de instruir a los mismos en las lides de la disciplina y el respeto a los semejantes.

Así también, la División de Explosivos de esta agencia realiza charlas en las escuelas de la Isla, en torno a los efectos nocivos del uso de artefactos explosivos, llevando un mensaje de prevención y de seguridad pública.

Es importante señalar a su vez, que la División de Prevención Mediante Educación a la Comunidad de la Policía de Puerto Rico, la cual está representada en todas las áreas policíacas, tiene a bien ofrecer talleres, orientaciones de prevención sobre el uso ilegal de sustancias controladas y delitos análogos. De este esfuerzo, participan no sólo las escuelas, sino también las iglesias, universidades, corporaciones públicas, organizaciones cívicas y la comunidad en general, con un firme propósito de concienciar sobre los efectos nocivos en la salud y la calidad de vida, que como tal provoca el uso de sustancias controladas.

Finalmente, la Dra. Nilda Candelario, Presidente de la **Asociación de Colegios y Universidades Privadas**, señaló en lo pertinente a esta resolución que es muy importante la seguridad en las escuelas públicas y privadas, incluyendo las universidades. No obstante, en el empeño de proveer ambientes seguros en las escuelas sugirió las siguientes recomendaciones:

- a. Reglamentación más estricta de los negocios cercanos a las escuelas, donde se expiden bebidas alcohólicas.
- b. Requerir estricta identificación antes de vender bebidas alcohólicas.
- c. Vigilancia policíaca para mantener fuera de las escuelas a personas extrañas o sospechosas que no sean escolares.
- d. Programas preventivos desde la escuela elemental sobre uso de alcohol y drogas.
- e. Programas educativos sobre prevención de violencia y manejo de conflictos a la comunidad en general, con énfasis en los niños y adolescentes. En este esfuerzo deben participar las escuelas, universidades, iglesias, gobiernos y grupos comunitarios.
- f. Programas educativos sobre prevención de embarazos y de enfermedades de transmisión sexual.
- g. Investigación y búsqueda de soluciones al problema de deserción escolar y acciones pertinentes, tales como programas vocacionales y técnicos como alternativas.

CONCLUSIÓN

A tenor con lo antes expuesto se desprende que Puerto Rico cuenta con múltiples herramientas legislativas para prevenir la violencia en las escuelas y para garantizar la seguridad de la comunidad escolar. Como cuestión de hecho la recién aprobada Ley Núm. 110 del 2006, fue una iniciativa referida y atendida en el Senado de Puerto Rico por las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y la de Seguridad Pública, las cuales rindieron un informe positivo que culminó en la aprobación de la referida Ley Núm. 110. Evidentemente este Alto Cuerpo siempre ha tenido un compromiso con la seguridad en la comunidad escolar.

Por tal razón, recomendamos que las agencias llamadas a cumplir en primera instancia con la seguridad en la comunidad escolar a saber, el Departamento de Educación, la Policía de Puerto Rico y las Escuelas Privadas, aúnen sus esfuerzos en el cumplimiento de la legislación vigente para contribuir a erradicar la incidencia criminal en todos los planteles escolares de Puerto Rico. Más aún, le reconocemos propiamente a estas instituciones sus iniciativas implantadas afirmativamente

mediante por los programas de prevención desarrollados por sus propias iniciativas, y todos dirigidos a garantizar la seguridad en nuestras escuelas.

Esfuerzos integrados como los aludidos, de carácter comunitario, escolar, familiar e interagencial; son los requeridos en Puerto Rico para que nuestras instituciones educativas se caractericen por un ambiente de orden y disciplina que propenda a que nuestros niños y jóvenes se cultiven en las distintas áreas del conocimiento, por un futuro de trascendencia para todos los que habitan en nuestra isla.

Por los fundamentos expuestos las Comisiones de **Seguridad Pública; y de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** del Senado de Puerto Rico rinden su informe final sobre la R. del S. 2102.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga Figueroa
Presidente
Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud
Cultura y Deportes”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe de la compañera Arce Ferrer, en torno a la situación del Departamento de Educación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2468, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una investigación para conocer las consecuencias y resultados de la reubicación de 2,000 empleadas de comedores escolares del Departamento de Educación para asistir a maestros de estudiantes de educación especial.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Quería tomar un turno breve sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La Resolución del Senado 2468 pretende investigar, realizar una investigación para conocer las consecuencias y resultados de la reubicación de dos mil (2,000) empleadas de comedores escolares del Departamento de Educación, para asistir a maestros de estudiantes de Educación Especial.

Tengo que decir que, aunque en principio no estaba en contra de esa reubicación, comenzado este año escolar he podido constatar que en varias escuelas –por lo menos de las que he podido visitar- ha habido una situación en donde los comedores escolares no están siendo atendidos adecuadamente. En un principio se nos informó que había un exceso de empleados en comedores escolares, atendiendo los comedores del Departamento de Educación.

Estoy a favor de esta Resolución y voy a solicitar de la compañera Senadora, autora de la medida, Migdalia Padilla, hacerme co-autora, porque entiendo que tenemos que estar, asegurarnos, y esta Legislatura se tiene que asegurar que los estudiantes de las escuelas públicas del país están recibiendo los servicios adecuados en los comedores escolares.

Hemos escuchado historias, constatadas por directores y por empleados de comedores escolares, donde estamos hablando de doscientos (200) estudiantes siendo atendidos por una persona, donde hay escuelas donde, en su momento, no hubo almuerzo para los estudiantes escolares, y los padres tenían que estar trayendo almuerzo o pasando almuerzos de una escuela a otra, porque se habían reubicado empleados y los comedores no estaban siendo atendidos por el personal suficiente.

Yo espero, nosotros vamos a tener también aquí al Secretario de Educación en las próximas semanas, y espero que éste sea uno de los asuntos que estaremos cuestionándole al Secretario, porque francamente nos preocupa enormemente esta situación en los comedores escolares. Obviamente, entendemos la situación también con los estudiantes de Educación Especial, ya que sabemos que no ha habido tampoco, y por limitaciones fiscales el Departamento no ha podido, históricamente, atender de manera adecuada a los niños y estudiantes de Educación Especial. Pero no podemos empezar a atender un sector para dejar de atender a otra población. Tenemos que atender todos los sectores; y la alimentación de los niños del sistema de educación pública del país es muy importante, por no decir de extrema importancia.

Así que, estamos a favor de esta Resolución 2468, y esperamos que los resultados de la investigación, verdaderamente, arrojen luz sobre qué es lo que está pasando en los comedores escolares del sistema de educación pública de nuestro país.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora González Calderón.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2470, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar un estudio sobre las parcelas vacantes y/o en estado de abandono que tengan título de propiedad en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de esta primera medida, que será aprobada por el Senado, del nuevo senador Suárez Cáceres, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SUAREZ CACERES: En la página 2, línea 2, después de “abandono” insertar “Puerto Rico”. En la página 2, línea 3, eliminar “que tengan” y sustituirlo por “y determinar cuantas de éstas tienen”. Al final, añadir un “.” luego de “propiedad” y eliminar el restante.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SUAREZ CACERES: En la misma línea 2 de la página 2 insertar “en” antes de “Puerto Rico”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción a las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: Ya están aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SUAREZ CACERES: En la línea 2 insertar “en Puerto Rico” luego de “abandono” y “cuantas de éstas tienen”. Luego eliminar “que tengan” en la línea 2, y colocar un “.” luego de “estos”, eliminando el restante de la frase.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda de título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2477, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una exhaustiva investigación para evaluar el funcionamiento de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente, la compañera quiere un...

SR. PRESIDENTE: Sí. No hemos...

SR. DE CASTRO FONT: Breve receso, en lo que se pone de acuerdo con...

SR. PRESIDENTE: Un receso. Breve receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que quede pospuesta la consideración de la Resolución de Senado 2477, para poder continuar en lo que resta del Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 323, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (m) al Artículo 10.002, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”; a los fines de eximir los servicios de reparaciones mecánicas de vehículos municipales, equipos municipales y las reparaciones de equipo computarizado de cumplir con el procedimiento de subasta pública.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos regresar a la Resolución del Senado 2477, para el turno de la compañera Portavoz González Calderón.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2477, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una exhaustiva investigación para evaluar el funcionamiento de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.”

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón, habría que primero aprobar las enmiendas. Así que si quiere...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para aprobar las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para hacer enmiendas adicionales a la Exposición de Motivos, luego de haberlas discutido con la autora de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Y Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

En la página 12, línea 7, luego de “desista de la reclamación” eliminar el resto del párrafo, que entendemos que una vez se haga la investigación muy bien podría surgir esa información, pero que ahora mismo sería apropiado eliminar esa parte del párrafo del texto de la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Continúe adelante con las mociones que...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para aprobar la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Queremos reconocer que en las gradas del Senado de Puerto Rico, en el día de hoy, se encuentran estudiantes de la Escuela Vocacional Doctor Pedro Perea Fajardo, del Municipio de Mayagüez. Les damos la bienvenida aquí, al Hemiciclo del Senado, donde ya estamos en el proceso de aprobar medidas. Y a medida que vaya transcurriendo el día, se van a ir integrando más Senadores hasta que en la Votación Final podamos darle aprobación final a todas las medidas que estamos discutiendo inicialmente en estos momentos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, también queremos darle la bienvenida; y de la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González, quería hacer unas expresiones sobre los estudiantes de la Escuela Vocacional Doctor Pedro Perea Fajardo, de Mayagüez.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Nos sentimos muy honrados con la visita de los jóvenes de la Vocacional de Mayagüez, y esperamos que próximamente tengan la oportunidad de tener unas nuevas facilidades, porque sabemos que el proyecto de la Escuela Vocacional nueva en el área de Mayagüez, que se hizo en el cuatrienio donde estuvimos en el Senado del 97 al 2000, luego el proyecto recibió muchos atrasos de la administración que precedió aquella administración del determinado cuatrienio antes mencionado. Y esperamos que,

por fin, se logre ese proyecto, aunque lamentablemente no tiene algunos de los beneficios que contaba en aquel momento, que era... aquel diseño tenía y le brindaba a nuestros estudiantes, un aire acondicionado central para todos los salones; tenía también un estacionamiento multipisos. Lamentablemente, esas cosas fueron eliminadas por esa administración, pero esperamos que lo que se ha logrado lo disfruten como ellos lo merecen.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias y esperamos que disfruten de su estadía aquí en San Juan y aquí en el Senado de Puerto Rico.

Vamos a continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1061, titulado:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 2 de la Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972, según enmendada, que crea la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), para establecer que la misma, podrá aumentar o agravar una sanción solo cuando, de un análisis de los hechos que dieron lugar a la querrela o, de la prueba desfilada ante dicho organismo. Se , se desprenda que la autoridad facultada para sancionar no haya impuesto un castigo adecuado.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de las Resoluciones del Senado 2511 y 2510, de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Descárguese. Que se proceda con su lectura.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2511, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el proceso de inspección de contenedores “furgones” en los principales puertos del país, con el propósito de revisar los procedimientos de seguridad, hacienda y aduana tanto a nivel estatal como a nivel federal y comparar el porcentaje de cumplimiento entre jurisdicciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los puertos en Puerto Rico son el principal punto de entrada de bienes, equipos, comestibles y combustibles, que utilizamos para nuestro diario vivir y para el desarrollo de nuestra economía. Diariamente miles de vagones entran a nuestras costas con mercadería valorada en millones de dólares y solo una fracción de estos pasa por algún procedimiento de cotejo para corroborar si están en cumplimiento en cuanto a regulaciones y procedimientos tanto a nivel estatal como federal. El promedio de cotejo en los Estados Unidos asciende a solamente el tres (3%) porcentaje de inspección en cuanto a seguridad solamente.

En Puerto Rico, el Departamento de Hacienda (a nivel estatal) y las dependencias cobijadas bajo la Agencia de Protección Nacional (Homeland Security), inspeccionan una parte de los contenedores para cotejar si están en cumplimiento desde el pago correspondiente de aranceles y contribuciones y para prevenir el trasiego ilícito de equipo, materiales y hasta en algunos casos hasta tráfico humano.

Es menester de esta Asamblea Legislativa investigar dichos procedimientos y comparar los mismos con otras jurisdicciones para evaluar nuestro porcentaje de cumplimiento y promover futura legislación para proporcionarles a estas autoridades de la mejor tecnología y recursos fiscales para erradicar tanto la evasión contributiva, proteger nuestras costas de toda actividad ilegal en beneficio de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Seguridad Pública y de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el proceso de inspección de contenedores “furgones” en los principales puertos del país, con el propósito de revisar los procedimientos de seguridad, hacienda y aduana tanto a nivel estatal como a nivel federal y comparar el porcentaje de cumplimiento entre jurisdicciones.

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2510, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la gerencia y empleados de la gran empresa farmacéutica Janssen Ortho LLC, de la familia de Johnson & Johnson, ubicada en Gurabo, Puerto Rico, en ocasión de celebrar con mucho orgullo sus veinticinco años ininterrumpidos de éxitos en el manejo de sus operaciones manufactureras y de sus efectivas investigaciones científicas que le destacan con la creación de más de ochenta nuevos medicamentos y más de cien patentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El “Pueblo de las Escaleras”, como se conoce a Gurabo, tuvo la gracia de que en el año 1981 se estableciera en su jurisdicción territorial la empresa farmacéutica Janssen Ortho LLC, una planta química con el propósito de producir materia prima para productos farmacéuticos de renombre mundial.

Inicialmente comenzaron sus operaciones con unos veinte empleados y varios vagones rodantes. En sólo dos años, Janssen logró transformarse en una de las plantas de manufactura farmacéutica más importante dentro de la familia de compañías Johnson & Johnson, a la cual se unieron en el año 1961; es después de esa determinación que se establecen en Puerto Rico.

Actualmente Janssen cuenta con una fuerza laboral de alrededor de setecientos empleados altamente capacitados y comprometidos con la más alta calidad y excelencia operacional.

Ocupa un área de 137 acres y 454,998 pies cuadrados de construcción, divididos en dos plantas, pues cruza entre ellas la carretera PR 933.

A través de los veinticinco años de operaciones en Gurabo, la empresa, con el apoyo de sus empleados ha desarrollado obras benéficas en áreas de interés social, salud, educación y ambiente obteniendo un impacto muy positivo en la comunidad. En mayo de 2005, la Agencia de Protección Ambiental (EPA) otorgó a Janssen el Premio de Calidad Ambiental por su excelencia en el manejo de proyectos de remediación.

Janssen Ortho LLC, como parte del Grupo Global de Suministros Farmacéuticos (GPSG), es una organización de alcance mundial que genera billones de dólares en ventas.

Es responsable de la producción de 35 familias de productos en 171 presentaciones de empaque para el tratamiento de condiciones de psiquiatría, neurología, dermatología, cardiología y gastroenterología, entre otras. Entre estos productos se destacan los siguientes medicamentos: Risperdal®, Ultracet®, Levaquin®, Topamax®, Sporanox®, Razadyne®, Razadyne® Er, Imodium®, Parafon Forte®, Pancrease®, Tylenol® con Codeína, Tylox®, Floxin®, Prezista®, los cuales son distribuidos por compañías hermanas de Johnson & Johnson en más de 20 países en América, Europa, África y Asia.

Las investigaciones del Dr. Paul Janssen, fundador de Janssen Ortho LLC, le han convertido en uno de los investigadores farmacéuticos más innovadores e influyentes del Siglo 20 y ha sido responsable de muchos avances en los campos de manejo de dolor, psiquiatría, enfermedades infecciosas y gastroenterología y la creación de muchos otros medicamentos.

Durante este año 2006, Janssen Ortho LLC celebra con mucho orgullo su Aniversario de Plata al cumplir sus 25 años de establecida en Gurabo, destacando la valiosa aportación de todos los que han laborado en ella, quienes han establecido el cimiento para esta historia de éxitos que pone bien en alto el buen nombre y peritaje de los empleados puertorriqueños.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece al honrar y reconocer la significativa valía de Janssen Ortho LLC en el desarrollo económico de nuestro país.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la gerencia y empleados de la gran empresa farmacéutica Janssen Ortho LLC, de la familia de Johnson & Johnson, ubicada en Gurabo, Puerto Rico en ocasión de celebrar con mucho orgullo sus veinticinco años ininterrumpidos de éxitos en el manejo de sus operaciones manufactureras y de sus efectivas investigaciones científicas que le destacan con la creación de más de ochenta nuevos medicamentos y más de cien patentes.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entrega al Sr. Edgardo Fábregas, Vicepresidente de Manufactura GPSG de Janssen Ortho LLC, en la actividad de celebración de su Gran Aniversario de Plata, el 22 de septiembre de 2006, en el Hotel Ritz Carlton de Isla Verde.

Sección 3. – Copia de ésta podrá ser entregada a los medios de comunicación para fines de divulgación, en especial al rotativo regional La Semana.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Proyecto de la Cámara 2686, sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: 2686, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2459, titulado:

“Para designar el mes de octubre de cada año como el “Mes de la Prevención de Cáncer de Seno en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre esta enfermedad.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1373, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación desistir del plan de eliminación de regiones educativas y consolidación de distritos escolares; y para ordenarle a mantener operando y funcionando tal y como se encuentran en la actualidad las regiones educativas de Morovis, San Germán y Fajardo ante la anunciada eliminación de las mismas para el próximo 30 de junio de 2006.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para expresarme sobre la medida. Señor Presidente, esta es una Resolución Conjunta, radicada en medio de unos anuncios que se hicieron durante el período de crisis en el país, donde el Departamento de Educación tenía que salir a cortar, prácticamente, cuatrocientos millones (400,000,000) de dólares, y tenía que reestructurar su funcionamiento para poder operar. Pero le pregunto hoy a los Senadores de Mayagüez y Carolina, si la Región Educativa de Arecibo y las Regiones Educativas de Fajardo, San Germán y Morovis, se eliminaron. No, no se eliminaron. Esto es un ejemplo de mala legislación, producto de la reacción para buscar medios de comunicación; y buscar que los constituyentes de uno, como Senador, digan, ¡Ah!, Qué bueno es mi legislador. Qué bueno es mi legislador; está legislando para mí. Miren, las tres (3) Regiones están allí. Pasó el 30 de junio, miren el título. “Ante la anunciada eliminación de los mismos para el próximo 30 de junio”.

Yo, compañeros, creo que el aprobar esta medida, antes de que llegue aquí el Secretario de Educación, que lo van a tener ahí, le van a poder preguntar de frente. Pero, ¿por qué una Resolución Conjunta de la Asamblea Legislativa para que el Gobernador se la vete? Porque se la va a vetar. Esto es lo que el pueblo no quiere que se haga, compañeros, legislar por improvisación, legislar por legislar, legislar a la ligera, sin tan siquiera una sola enmienda. Porque si hubiéramos hecho una enmienda que me dijera a mí, pues vamos a eliminar lo del 30 de junio y vamos a dejarlo abierto para que no se toquen esas Regiones, es más, vamos a añadir todas las Regiones.

Vamos a incluir todas las Regiones del Departamento y vamos a pedirle al Departamento que no toque ninguna. Pues está bien. Ahí podríamos nosotros apoyar la medida, posiblemente, y decir, está bien, pues vamos a darle espacio y que la Legislatura asuma su posición de que no toquen nada hasta que se sienten con nosotros. Pero legislar a la ligera, como esta medida, sin una sola enmienda, y solicitando u ordenándole al Departamento de Educación que desista de eliminar esas Regiones Educativas que, por cierto, el 30 de junio -y vuelvo y repito-, 30 de junio de 2006 estamos -si mi mente no me falla-, a 21 de septiembre de 2006 y no se han eliminado y no hay visos de eliminación tampoco, no creo que haya razón para aprobar esta medida.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a solicitar que la misma sea devuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted no ha radicado la moción todavía en este momento?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente

SR. TIRADO RIVERA: Estoy radicando una moción a los efectos de que la misma sea devuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Sí, yo le pediría que... Yo lo reconoceré más adelante para esa moción, pero ya que usted consumió un turno antes de la moción de que se devuelva a Comisión.

SR. TIRADO RIVERA: Una moción que estoy presentando...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Le pediría que posponga esa moción para un poco más adelante, luego de que otros compañeros tengan el privilegio que usted tuvo de expresarse en torno a la medida.

SR. TIRADO RIVERA: No hay problema, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: A manera de que el compañero entienda de cortesía, también. Pero que se sepa que habría objeción a su solicitud al momento de tener los turnos.

SR. PRESIDENTE: En su momento lo haremos, pero vamos a darle el privilegio en este momento al...

SR. DE CASTRO FONT: Pero, adelantamos que habría objeción y que necesitaríamos todos los votos estadistas para...

SR. PRESIDENTE: Cuando llegue el momento.

En este momento vamos a darle...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para expresarnos con relación al Informe de la Resolución que en estos momentos se está presentando.

SR. PRESIDENTE: Pues está bien. Permítame. Ya había reconocido al senador Pagán González.

SRA. PADILLA ALVELO: No me había percatado. No hay problema.

SR. PRESIDENTE: Y después la reconozco a usted. Y luego que todos los compañeros que quieran expresarse tengan el privilegio de así hacerlo, entonces atenderemos la moción del compañero Cirilo Tirado, quien la reformulará.

Senador Pagán González, adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, para expresarme respecto a esta medida, ya que incluye el pueblo de San Germán, que pertenece al Distrito que me honro en representar en este Cuerpo, y a la misma vez también, el Distrito donde resido. Y tengo que decir que los seres humanos se entienden basados en la comunicación, en la expresión. Y que hay seres humanos que expresan lo que le viene a su mente, y hay otros seres humanos que dicen solamente lo que les llega a su boca. Y expresan sólo lo que les llega a la boca por tener protagonismo y participar, tal vez, del proceso parlamentario sin tener conocimiento alguno de lo que está hablando.

Y digo esto porque se habla aquí de la fecha en que la Resolución expresa el cierre o la intención de cierre de estas Regiones Educativas, pero no mira la fecha en que se radica la Resolución. Y tampoco tiene el conocimiento de que esta Resolución surge por el reclamo de cientos y cientos de personas afectadas o que se sentían amenazadas con el posible cierre de estas Regiones Educativas y que recibieron la comunicación de que esto se iba a concretar.

Y esto creó desasosiego, creó interrogantes, creó inseguridad en las personas afectadas con esas posibles decisiones que se intentaban tomar, como resultado de la improvisación que prevalece en el Departamento de Educación, donde día tras día le dicen a los funcionarios y a los empleados del Departamento de Educación cambios que posiblemente se van a realizar. Que algunos se concretizan y otros no. Pero hay algo fundamental y es que generan ansiedad, que generan desasosiego, que generan inseguridad en los servidores públicos que se pueden ver afectados con esos cambios.

Y me sorprenden las expresiones de decir que es una Resolución innecesaria, cuando nosotros, como legisladores, como representantes de unos sectores de nuestro pueblo, de nuestros constituyentes, tenemos la responsabilidad inalienable de investigar aquello que pueda afectar a algunos de nuestros constituyentes. Y el decir que no se debe investigar es, entonces, no darle un buen servicio a aquéllos que nosotros tenemos la responsabilidad de representar en el Senado de Puerto Rico.

Y tal vez, los resultados de las investigaciones sean acertados y sea la no intención de ese cierre, pero debe existir la responsabilidad de investigar. Y más aún, cuando tenemos un Gobierno donde prevalece la improvisación, donde tratan de administrar día a día, resolviendo la crisis que pueda surgir en el momento, y no hay un plan de acción establecido y sistemático que le pueda dar un buen servicio a aquellas personas que se afectan con las decisiones que se puedan tomar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán González. Le corresponde a la Presidenta de la Comisión de Educación, la compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Precisamente, una de las preocupaciones mayores que ha tenido esta Comisión es con la decisión del cierre de tres (3) Regiones Educativas, supuestamente diz que por razones económicas.

Cuando tuvimos la oportunidad, que el propio Informe así lo señala -y hay que hacer la observación que la Resolución Conjunta de la Cámara estaba en nuestra Comisión primero que las Resoluciones del Senado 2010, 2040 y 2079, las tres (3) relacionadas al mismo tema-, nosotros entendimos, en ese momento, que no había necesidad de llevar a cabo una vista pública con relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 1373, ya que habíamos llevado a cabo vistas públicas para atender tres (3) Resoluciones del Senado con el mismo propósito.

Lo interesante de todo esto es, no es lo que venga primero, no es lo que venga después. Es si verdaderamente, cerrando las tres (3) Regiones que se mencionan, como es Morovis, San Germán y Fajardo, si verdaderamente estamos cumpliendo con un fin económico o sencillamente estamos, tal vez, limitando a lo que se llama dentro de la Ley 149, entiéndase la Ley Orgánica del Departamento de Educación, el área que tiene que ver con lo académico y el área que tiene que ver con lo administrativo.

Uno de los problemas mayores que siempre se enfrentaban las oficinas del Superintendente de Escuelas, era que había que dedicarle mayor tiempo al aspecto administrativo del Departamento de Educación Pública. No es así que no se atendía adecuadamente lo que tiene que ver con el aprovechamiento académico de nuestros estudiantes.

Si nosotros sabemos que en estos momentos las Regiones Educativas cumplen con la función administrativa y, supuestamente, los recursos docentes que atienden la docencia están también allí, no veíamos inconveniente alguno de que estos recursos educativos, entiéndase docentes, se ubicaran para que estuvieran al acceso de las escuelas, acceso a los maestros, a los directores, a través de la oficina del Superintendente. Por qué entonces, de qué manera, de manera muy discriminada vemos que hablamos del cierre de tres (3) Regiones, si esa fuera la intención, pues miren que las cierren todas y se le den todos los recursos a las escuelas y donde tiene que dársele.

Pero lo curioso de todo esto es que estas tres (3) Regiones, cuando hubo un inicio de curso escolar, para conocimiento de todos nosotros -y eso me incluyo como Senadora también de un Distrito-, que estas tres (3) Regiones fueron las primeras en informar con un noventa y dos por ciento (92%) de nombramientos de maestros. Que fueron las tres (3) Regiones con la participación más grande, en todas sus escuelas, de estudiantes al inicio del curso escolar. A diferencia de las otras Regiones, incluyendo la de Bayamón, que apenas tenían un setenta, un cincuenta y nueve o un

sesenta por ciento. Si es cuestión de penalizar, por qué estas tres (3) Regiones, si están haciendo bien el trabajo.

Yo creo que aquí no es cuestión de buscar economía. Tenemos en estos momentos... me da pena decirlo, porque es la agencia de donde vine. Donde tenemos el aprovechamiento académico y servicios a los estudiantes por el suelo, señores. Y no es encerrando Regiones que vamos a lograr nosotros que se resuelvan los verdaderos problemas que tiene el Departamento de Educación.

Para conocimiento de todos los compañeros y compañeras, el Informe de esta Resolución gira alrededor de lo que se recogió en unas vistas públicas que se llevaron a cabo, donde el compañero Bruno Ramos, del Partido Popular, fue la única persona que estuvo con esta servidora trabajando en estas vistas públicas.

Así es que yo creo que vamos a analizar, de manera responsable, si las alternativas que está acogiendo el Departamento de Educación para buscar diz que economía, si verdaderamente le hace un servicio de excelencia a nuestros estudiantes o que, sencillamente, mandamos gente a diestra y siniestra para los lugares, quizás, chocando unos con otros en las oficinas del Superintendente o en las escuelas, sin funciones.

Así es que yo le pido a todos los compañeros que demos un paso más, aprobando Resoluciones que van dirigidas a vistas oculares, a vistas públicas, donde nosotros estamos rindiendo nuestro Informe de manera muy responsable; no nos estamos sacando el material de la manga. Esta es la realidad de nuestro sistema educativo.

Así es que yo le pido a los compañeros que no dejemos para un turno posterior lo que se puede resolver quizás en el día de hoy y a través de las vistas de interpelación que ya prontamente, también, las vamos a tener.

Así que yo le solicito a todos los compañeros que esto es un inicio, que esto es un inicio de investigación. Pero no sigamos posponiendo, porque si queremos resolver, quizás, a corto o a mediano plazo los verdaderos problemas que tiene el sistema público, de enseñanza, pues miren ésta es la iniciativa. No veamos de quién viene, si es Cámara o si es Senado, o si es de populares o si es de estadistas o de un independentista. Veamos la intención que tiene el legislador cuando se trae este tipo de Resolución de investigación.

Señor Presidente, esas son nuestras palabras. Y esperamos que reconsideren su posición a la hora de la votación con la Resolución Conjunta de la Cámara 1373.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para tomar un turno sobre la medida.

La Resolución Conjunta de la Cámara 1373, pretende ordenar al Secretario del Departamento de Educación a desistir del plan de eliminación de las Regiones Educativas y de la consolidación de distritos escolares. Estamos hablando de tres (3) Regiones Educativas: Morovis, San Germán y Fajardo.

En principio, estoy en contra del cierre y la consolidación de estas Regiones Educativas. Sin embargo, tengo que decir que estoy a favor de que se devuelva a Comisión esta medida porque esta medida no ha sido objeto de vistas públicas. Sí tuvimos unas vistas públicas en la Comisión de Educación, en relación a la Resolución del Senado 2010, que había sido -no sé si antes o después, pero en algún momento durante este último año-, fue presentada a la Comisión de Educación. Y el asunto es que no ha habido un informe que hayamos visto sobre ese resultado de esas vistas.

Por lo tanto, me parece que antes de poder o para poder evaluar esta Resolución Conjunta de la Cámara 1373, que tenemos aquí al frente de nosotros en el día de hoy, deberíamos poder tener el beneficio de ese informe de esas Resoluciones de investigación que investigaban, verdaderamente,

cuál era el propósito y cuáles eran las consecuencias de estas eliminaciones de estas Regiones y de estas consolidaciones de los distritos.

En principio, como dije, estoy en contra de dicha eliminación de estas Regiones y de la consolidación de estos distritos porque, como muy bien dijo la Presidenta de la Comisión, tenemos una situación que podría tener repercusiones negativas, no solamente para los maestros y los directores de esas Regiones, sino más aún, para los estudiantes de esas Regiones, ya que estarían esos directores de esas escuelas teniendo que hacer visitas a unas regiones más lejanas a donde tienen que ir hoy en día; por lo que resultaría en un impacto negativo a esas escuelas.

Sin embargo, hasta que no veamos el informe de esas investigaciones, me parece que no debemos estar votando a una Resolución Conjunta que no ha sido objeto de vistas públicas y que no tenemos tampoco aquí el beneficio de un informe que verdaderamente diga el resultado de las vistas públicas que hubo en el Senado.

Por lo tanto, a pesar de que estoy a favor de que se elimine o que no se dé esa eliminación de esas Regiones, me parece que no es el momento de votar en esto, sino deberíamos estar viendo el resultado de las investigaciones que tuvimos en el Senado sobre ese asunto en particular.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito nuevamente que se devuelva a Comisión para que, lo más pronto posible, se baje aquí al pleno el resultado de las investigaciones de esas vistas públicas que se dieron en el Senado por parte de la Comisión de Educación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones de la Delegación Popular, del compañero Tirado y la compañera González Calderón ahora, para devolver esta medida a Comisión. Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Lo que correspondería entonces...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente. La moción que yo planteé, usted mismo nos pidió...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TIRADO RIVERA: ...que la dejáramos para un turno posterior para continuar el debate.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TIRADO RIVERA: Por lo tanto, no hay ninguna moción planteada ante el Cuerpo en estos momentos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TIRADO RIVERA: Por lo tanto, estoy solicitando mi turno...

SR. PRESIDENTE: Lo que...

SR. TIRADO RIVERA: ...de réplica.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo que habíamos planteado era que una vez concluyera el debate, reconoceríamos al senador Cirilo Tirado, para que reformulara la moción. No es que esté sobre la mesa la moción, sino que la reformulara.

Senador de Castro. Sí. Vamos a concluir primero con los turnos de exposición.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Anjá.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: El debate lo cierro yo.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo es?

SR. DE CASTRO FONT: El debate lo cierro yo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, sí, estamos claros. Pero vamos primero...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos primero a continuar con los turnos de exposición.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Es temprano y el debate está interesantísimo. Todo el tiempo que quieran seguir, podemos estar aquí.

SR. PRESIDENTE: Estamos todos en la misma.

Muy bien, para su turno de exposición, la compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Estaremos esta tarde de hoy, votando afirmativamente sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 1373, uniéndonos a las expresiones hechas por la Presidenta de la Comisión de Educación. Y conscientes también, señor Presidente, de que en las vistas oculares que hemos hecho, en las llamadas que día a día recibimos de personal docente, de personal de mantenimiento, de toda la matrícula y de los padres de los niños y niñas de estas Regiones que van a ser afectadas y que traería hasta un disloque. Y esto es como vestir un santo para vestir a otro. Por un lado, se habla de crear nuevas regiones de educación especial en estos mismos lugares donde se pretenden cerrar las Regiones Educativas. Y entonces, ¿cómo se va a coordinar este trabajo de Educación Especial?

Esto, señor Presidente, es fruto de medidas improvisadas, tratando de traer remedios que son peores que la enfermedad que quieren resolver. Y yo no quisiera especular sobre las verdaderas motivaciones que puedan tener al eliminar estas Regiones Educativas.

Por otro lado, se aduce de que hay que economizar. Sí. Y hay que cortar grasa; y hay que eliminar posiciones que en el pasado se trajeron sin necesidad ninguna. Posiciones gerenciales con sueldos jugosos que, ahora mismo, prácticamente no tienen funciones. ¿Por qué no eliminan esas últimas cien (100) plazas que crearon allí, en el Departamento de Educación? No. Es más fácil cortar por otro lado. Por qué se sigue gastando en hoteles de lujo para dar adiestramiento; hoy mismo hay uno aquí, en el San Juan Intercontinental. Quieren cortar grasa, empiecen a cortar grasa como ordena la Reforma Fiscal. Pero no empecemos a descalabrar o seguir descalabrando lo que ya está descalabrado.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañera Arce Ferrer, vamos a pedirle a todos los compañeros y compañeras que reduzcamos el nivel de nuestras conversaciones y que, de ser esenciales, las llevemos fuera del Hemiciclo, para que podamos escuchar a la única persona que está autorizada a hacer uso de la palabra, que es la compañera Lucy Arce Ferrer, que está hablando sobre la medida que está ante nuestra consideración.

Compañera, adelante.

SRA. ARCE FERRER: Hemos dicho, señor Presidente, que estamos concientes de que algo hay que hacer en el Departamento de Educación, pero no demos del fruto de la improvisación. Hay un informe costoso que se hizo en el pasado cuatrienio, el famoso "Estudio McKinsey", que no se ha utilizado.

Hay que repasar la necesidad de tener escuelas con personal, como lo hemos visto en las recientes vistas que dimos en la escuela de Isabela, con un director escolar. Una persona que quiso regresar a servir de cuatro (4) horas. Y entonces, ¿de qué estamos hablando?

Reconocemos que urge, y yo creo que en eso tenemos consenso, pero ese consenso no puede ser para destruir, sino para construir. Buscar dónde es que está el mal y no, simplemente, destrozarse un sistema, porque a la larga quien paga los platos rotos son los estudiantes de esas Regiones.

Por eso exhortamos a los compañeros y compañeras a que analicemos qué es lo que se pretende; que nos demos el espacio. Esto lo que hace es ordenar que no se continúe con el desmantelamiento de esas tres (3) Regiones Educativas. Y que realmente vamos a tener una oportunidad, próximamente, donde estará aquí el Secretario de Educación, y donde quizás pueda contestar muchas preguntas que todavía, aun con los esfuerzos de la compañera Migdalia Padilla, estamos sin respuesta, porque muchas veces viene un funcionario y dice unas cosas, pero viene otro funcionario del Departamento y dice otra.

Démonos a nosotros mismos ese espacio y pensemos que lo que hoy aquí hacemos pueda limitar, pueda afectar no solamente a los directivos, si es que están pensando en los directivos de esas Regiones, que pensemos en los miles de jóvenes que serían los que en última instancia se verían afectados. No podemos permitir lo que en mi caso, algunas veces, me dicen. No puede ser castigo por ejecución, que al que trabaja bien, la región que trabaja bien, pues éstas son las que vamos a eliminar.

De eso es que se trata. Y exhorto a los compañeros y compañeras que no permitan, con su voto en contra, o por su inacción, hacerse cómplices de la debacle existente en el Departamento de Educación.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Arce Ferrer. ¿Algún otro compañero o compañera?

Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Como dijo la compañera, Presidenta de la Comisión de Educación, doña Migdalia Padilla, yo estuve en dichas vistas públicas y soy uno de los que me opongo tenazmente de que se cierren estas oficinas regionales del Departamento de Educación, sistema que conozco al dedillo, porque trabajé en él cerca de veintiséis (26) años y sé las consecuencias que puede traer estos cierres de estas oficinas regionales. Como, señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras, se está pensando también en el cierre de oficinas de Superintendentes de Escuelas en distintos municipios de Puerto Rico. Y entre ellos, creo que ya uno de mis municipios, Maricao, se está trabajando en eso.

Independientemente sea mi administración o no lo sea, yo no estoy con aquello que entiendo le hace daño a nuestros niños y a nuestra juventud puertorriqueña. Nosotros tenemos que preocuparnos porque los servicios que se le presten a los niños de Puerto Rico y a los jóvenes de Puerto Rico, sean servicios de excelencia; y que sabemos que esos servicios los pueden proveer aquellas oficinas que están más cerca, proveyendo esos servicios al estudiante.

Por lo tanto, con relación a este Informe, estoy de acuerdo con la mayoría de lo que plantea dicho Informe. Lo que creo es que la conclusión no es la que debe ser. Y las últimas frases de ese Informe en la página 4, donde dice que: “Esta Asamblea Legislativa entiende que el Departamento de Educación debe desistir -no comparto esa frase- de continuar adelante con la idea de consolidación y eliminación de regiones educativas y distritos escolares”, que era lo que estaba planteando ahora sobre el posible cierre de distritos escolares.

Yo creo que a una de las conclusiones que debe llegar este Informe –por eso creo que debemos pensar en regresarlo a la Comisión- es que haga una exhortación clara a este Senado de Puerto Rico a empezar y comenzar con un buen Proyecto de Ley, que tenga que ver única y exclusivamente con el Departamento de Educación. Porque la mayoría de los que estamos aquí,

sabemos y conocemos lo que está pasando en el sistema de educación en este país, entiendo que una de esas conclusiones debe ser que ya el Senado de Puerto Rico debe comenzar con un Proyecto de Ley para hacer un análisis de todo el sistema de educación pública del país.

Y si hay que establecer estas regiones por ley, hay que establecerlas. Y si hay que mantener los distritos escolares, mantenerlos para darle poderes a los Superintendentes de Escuelas con relación a la administración, supervisión y evaluación de los planteles escolares, tanto a los directores de escuelas, como a los maestros y como a todo el personal del sistema educativo de este país. Y alguien tiene que tener la valentía de comenzar eso.

Nuestro sistema educativo, mientras fue evaluado desde arriba hasta abajo, donde se le permitía a los Superintendentes de Escuela, a las personas que ocupaban posiciones de administración, igual de supervisión, supervisores de materias, se les permitía entrar a las escuelas las veces que tuviera que entrar, nuestro sistema funcionaba muy bien. Desde que se eliminó todo eso, hoy día ya vemos las consecuencias.

Por eso creo que nosotros debemos ser más estrictos, más fuertes, más enérgicos en el proceso de legislar el sistema educativo en este país. Y ahora, esta Legislatura tiene legisladores de más que están en la posición de involucrarse en ese proyecto, de tal manera, que sea tanto los compañeros de Mayoría como los compañeros de Minoría, que podamos llevar a cabo todo ese estudio y hacer todo el análisis pertinente para garantizarle al sistema educativo de este país que se mantienen las oficinas regionales, que se mantienen los distritos escolares y que se le va a dar los poderes necesarios a los Superintendentes de Escuela para que hagan la labor que tienen que realizar. Y eso, estoy seguro que los Superintendentes y el personal en general, que quiere que este sistema eche para adelante, van a respaldar todos esos proyectos, independientemente la ideología política a la que pertenezcan.

Así que yo, personalmente, le pido a la Presidenta de la Comisión que analice esa posibilidad, porque entiendo que este Informe, de acuerdo a lo que escuchamos en esas vistas -que estuvimos desde las diez de la mañana (10:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)-, escuchando personal del Departamento de Educación, expresándose con relación al cierre de estas Regiones Educativas, creo que el Informe se queda muy por encima de lo que está pasando y de la realidad de lo que está pasando en estas Regiones y lo que no son estas Regiones.

Así que yo, señor Presidente, entiendo que dicho Informe debe regresarse de nuevo a la Comisión y que esas conclusiones se analicen mucho mejor, y que podamos traer aquí unas conclusiones para que este Cuerpo Legislativo empiece a trabajar en pro de la educación y ayudar a resolver los problemas que tiene nuestro sistema educativo del país. Y por otro lado, miren, si es cuestión de dinero, si es cuestión de dinero, si son los trescientos cuarenta y cinco millones (345,000,000) de déficit, es responsabilidad de cada legislador de este país, no importa de dónde venga y de qué partido sea, de asignarle los fondos necesarios que tenga que tener el Departamento de Educación para echar la educación de nuestros niños y de nuestros jóvenes hacia adelante.

La educación no tiene precio. Ese es el futuro de este país y si queremos niños bien educados, hay que meterle los fondos necesarios, los millones de dólares que sean necesarios; y si tienen que esos millones ser supervisados por esta Legislatura, que sean supervisados. Yo no tengo problema con eso. Pero no por unas cuestiones de unos milloncitos de pesos, tengamos que permitirle a un Secretario que venga a cerrar Regiones Educativas, que venga a cerrar distritos escolares a nivel de Puerto Rico por, meramente, porque no hay los fondos para cubrir todo el trabajo que se lleva a cabo en estas Regiones.

Así que, yo hago esa exhortación a la compañera Presidenta, que sé que hace todo lo imposible porque su Comisión de Educación analice y estudie todas aquellas medidas que tienen que

ver con el área de la educación, ya que ella es una educadora de profesión, como este servidor; y que queremos los dos lo mejor para los estudiantes en este país.

Por eso, vuelvo y le repito, no me molesta que si la Legislatura de Puerto Rico tiene que, a través de legislación, trabajar con los fondos del sistema educativo y asignarle los fondos y supervisar los fondos, no estaría en contra tampoco de una medida como esa. O sea, yo estoy en la posición de que los niños, realmente, son primero. Y para mí, sí lo son, como educador que fui por veintiséis (26) años.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruno Ramos. ¿Algún otro Senador desea ejercer un turno de exposición? No siendo así, compañero Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente.

Nos hemos enfrascado en un debate que no tiene razón de ser. Los planteamientos que yo he hecho son bien sencillos, compañeros. Y refiriéndome a las fechas, vamos a hablar de fechas. Se radica el 27 de marzo del año 2006. Decían que el 30 de junio de 2006 iban a cerrar las tres (3) Regiones: la Región de Fajardo, Región de San Germán y Región Educativa de Morovis. En marzo lo plantean.

Los representantes que escucharon al Secretario de Educación plantearlo, en aquel momento, en marzo, ¿por qué? Porque se acercaba el año fiscal. Y al cierre del año fiscal, y al acercarse el cierre del año fiscal había una posibilidad real de cierre del Gobierno; y había una posibilidad de insuficiencia de fondos, real, que se dio a fin del año.

¿Qué ocurre? Que ante esa situación se plantea la necesidad de cerrar, posiblemente, y lo plantea el Secretario y hacen unos comentarios en los medios de comunicación, surge la legislación, se aprueba el 25 de junio, cinco (5) días antes, cinco (5) días antes del cierre del año fiscal, cinco (5) días antes de que se decía que el cierre de las Regiones era inminente, y estamos hoy a 21 de septiembre del año 2006. El Secretario de Educación lo planteó, compañeros. Dejó sin efecto su misma posición. No se han cerrado las tres (3) Regiones. Están abiertas las tres (3) Regiones. Lo que sí se ha dicho es que el Departamento de Educación está en un proceso de reestructuración y de revisión de todo su organigrama.

Entonces, una Resolución Conjunta de la Cámara para ordenar, de parte de esta Asamblea Legislativa, al Secretario de Educación a que no cierre estas tres. Y si dice, está bien, pues no voy a cerrar esas tres (3); pero voy a cerrar San Juan, Caguas, Humacao y voy a cerrar Mayagüez. Es el mismo efecto, es el mismo efecto, compañeros. Lo que les estoy planteando es que permitamos que en dos (2) semanas se siente el Secretario de Educación ahí, que en dos (2) semanas va a estar ahí.

Le podemos preguntar, señor Secretario, ¿cuáles son sus planes con respecto a las diez (10) Regiones Educativas; no a tres (3). Porque entonces, ustedes aprueban hoy que no cierre San Germán ni Fajardo, ni que cierre Mayagüez o que no cierre Morovis. Pero, qué ocurre, que el Gobernador la firma y dice, está bien, pues no voy a cerrar esas tres (3), pero voy a cerrar estas cuatro (4). ¿Y qué van a hacer? Otra Resolución Conjunta de la Asamblea Legislativa, no, no cierre ninguna de esas cuatro.

Oye, ese es el planteamiento que les hago. Si vamos nosotros a aprobar algo, vamos a aprobar una Reforma Educativa completa. Vamos a insertarnos en el proceso de Reforma Educativa. Oiga, se nos han ido dos (2) años aquí en disputas, disputas entre compañeros de la Mayoría, entre disputas con la Cámara, disputas con el Ejecutivo, y no se ha visto una sola vista pública de un proyecto para una Reforma Educativa amplia para el país. Y eso no me compete a mí, le compete a ustedes, que son Mayoría. Ustedes son la Mayoría de este Cuerpo Legislativo, los que

fueron electos bajo el Partido Nuevo Progresista. ¿Dónde está el Proyecto de Reforma Educativa? ¿Dónde está el plan de ustedes para mejorar y reformar la educación en este país?

Con esta Resolución Conjunta, compañeros, no van a hacer nada. Esto es para las gradas. Esto es para la gente que viene aquí que les pidió el favor, que vienen aquí, aprueben esto que me van a hacer mover de San Germán a Mayagüez. Que me van a mover, posiblemente, de San Germán a Caguas o al otro lado. Miren, compañeros, de Morovis a Bayamón. A mí afecta con Morovis. Morovis cubre Barranquitas y Orocovis. Pero esa Región Educativa está trabajando todavía, está funcionando. Y yo lamento, profundamente, que haya compañeros que se vayan al plano personal y que traten de desvirtuar toda esta cosa. Yo, a las palabras necias voy a tener oídos sordos, señor Presidente. Pero es lamentable que usted esté jugando a las gradas con este proyecto de Resolución Conjunta que no tiene nada, no van a resolver nada con esto, cuando lo aprueben en el día de hoy, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiéndose hecho referencia a las gradas, quiero significar que estuvo presente de parte de esta discusión los integrantes del Club ASTRA de San Lorenzo, ganadores del premio Limpieza Comunitaria.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, cuando hablé de las gradas, no son las gradas del Capitolio, son las gradas públicas.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Muy bien. Pero yo aproveché el pie forzado para cumplir con una de mis obligaciones presidenciales, que es de reconocer la presencia del grupo de jóvenes que nos visitan y que vienen a aprender del sistema legislativo.

Senador Pagán González, para que ilustre a las personas que nos visitan.

SR. PAGAN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Nuevamente, le damos la bienvenida a los distinguidos visitantes para que tengan la oportunidad de observar las diferentes discusiones que se generan aquí en el Hemiciclo del Senado.

Y, señor Presidente, hablando de las gradas, expresa el senador Tirado que estamos hablando, algunos Senadores, o actuando mirando hacia las gradas. Y yo he escuchado que en muchas ocasiones compañeros Senadores hablan de eso, de las gradas, y que se está legislando para las gradas y que se está mirando a las gradas. Y la pregunta que yo me hago es la siguiente ¿Y para quién vamos a legislar? Pues claro que es para las gradas. Y claro que estamos trabajando para las gradas, porque en las gradas está el pueblo que sufre las decisiones desacertadas de este Gobierno y que ellos quieren ocultar. Y hay que hacerlo para las gradas. Definitivamente, las gradas fueron las que pidieron este Informe.

Las gradas pidieron esta Resolución, porque vivían, día tras día, la incertidumbre y la amenaza de un Departamento que les estaba diciendo que iba a cerrar sus oficinas. Y las gradas, senador Tirado, vinieron aquí al Senado a hacer una petición, como por derecho le corresponde. Y nosotros tenemos la responsabilidad de actuar mirando a las gradas. La contestación es sí. Pero lamentablemente, aquellos Senadores que quieren el montaje publicitario y que quieren el protagonismo, que luego de que hacen unas expresiones a principio y se dan cuenta que lo que están hablando es lo que le viene a la boca y no a la mente, tratan de cambiar un poco sus expresiones para suavizar un poco la situación.

Pero miren, yo creo que existen dos razones. Yo quiero pensar, yo quiero pensar que es que no leyeron el Informe, algunos de los Senadores del Partido Popular. Porque si me dicen que lo leyeron y se sostienen en lo que expresan, pues realmente tenemos que preguntarnos dónde está el pensamiento crítico y el razonamiento lógico...

SR. PRESIDENTE: Compañero Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: ...porque realmente no existe.

SR. PRESIDENTE: No puede haber pensamiento crítico en el Hemiciclo, si no nos escuchamos y usted es la única persona que está en uso de la palabra. Vamos a pedir que bajemos el nivel de voz para poder escuchar al compañero Pagán González. Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Definitivamente, señor Presidente, no existe ese tipo de análisis de las medidas si nos dicen que las leyeron, porque hay dos partes fundamentales en el Informe. Número uno, el Departamento de Educación ha expresado su intención de consolidar y eliminar varias Regiones Educativas y distritos escolares. Señor Presidente, no hay duda de que esto afecta seres humanos, seres humanos que dan servicios y otros que reciben servicios. Además, dice que: "Según el Secretario de Educación, el Departamento enfrenta una distribución ineficiente de recursos y, dado el déficit presupuestario que afronta la dependencia, es necesario hacer economías." Quiere decir, como expresaba la senadora Lucy Arce, la sogá parte por lo más fino y trata, entonces, de perjudicar a aquellos empleados dignos y trabajadores, aquéllos que tienen que estar de siete y media o de ocho de la mañana hasta las cuatro o cuatro y media de la tarde. Pero aquéllos que tienen contratos jugosos, que no se presentan a las oficinas, éstos son intocables.

Por eso, señor Presidente, entiendo que es necesaria la aprobación de esta medida y de continuar con investigaciones que solicitan las gradas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán González.

Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, para mi turno de rectificación.

En mi primer turno, expresé que, en principio, estoy en contra de la eliminación de las Regiones Educativas y consolidación de los distritos escolares en Morovis, San Germán y Fajardo. También, dije que hubo unas resoluciones o hay unas resoluciones de investigación presentadas en el Senado, donde hubo unas vistas públicas y no hemos visto el resultado o el informe sobre esa investigación, en torno a esta misma problemática. Y pedí que se devolviera a Comisión. Como, obviamente, sabemos que no va a pasar y no se va a devolver a Comisión, pues tengo que decir que tengo otra razón y que, aunque en principio estoy a favor de este proyecto, tengo que decir que me parece insólito que estemos considerando este proyecto en el día de hoy, por la siguiente razón.

Aquí, en esta misma Legislatura, Asamblea Legislativa, aprobamos una Reforma Fiscal, una Reforma Fiscal que, convertida al Proyecto de la Cámara 2454, convertida en Ley el pasado 25 de mayo de 2006, que le exigía el deber a la Rama Ejecutiva de reducir sus gastos operacionales en trescientos cincuenta millones (350,000,000) de dólares. En aquel momento, el Gobernador expresó -para el año fiscal en que estamos-, el Gobernador expresó su preocupación de que no se le exigiera ese mismo recorte, un recorte similar a las otras Ramas de Gobierno. Inclusive, vinieron aquí a esta Legislatura, en vistas públicas, diferentes jefes de agencia para indicarnos que, de aprobarse la Reforma Fiscal, como se terminó aprobando, sufrirían no solamente los servicios que presta el Gobierno, sino también los empleos de nuestros servidores públicos.

Por tal razón, en aquel momento le voté en contra a esa Reforma Fiscal. Eventualmente, se terminó aprobando y se terminó convirtiendo en ley. Y hoy vemos el resultado de esa Reforma Fiscal. Vemos el resultado porque, a pesar y muy probable -como vimos en las vistas públicas de las Resoluciones de investigación en torno a este asunto-, se van a estar afectando los servicios que se le están prestando a nuestros ciudadanos, en este caso a nuestros niños y a nuestros jóvenes en el sistema de educación pública del país. Pero cómo podemos pedir lo contrario, si esta misma Legislatura le exigió a la Rama Ejecutiva que redujera, en este año fiscal, trescientos cincuenta millones (350,000,000) de dólares, a sabiendas de que iban a afectarse los servicios públicos.

SR. PRESIDENTE: Sí, senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, traigo una Cuestión de Orden. Y es que la Senadora no se está refiriendo al tema, ya que está hablando de la Reforma Fiscal, que fue un proyecto mucho después, posterior a la decisión del Secretario de Educación sobre el cierre de estas Regiones Educativas y no tienen, absolutamente, nada que ver la Reforma Fiscal con lo que se está discutiendo en la mañana de hoy.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedir que todos nos ciñamos al tema del debate, particularmente en un turno de rectificación, donde estamos meramente redondeando el debate que está próximo a finalizar.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Como estaba dici...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Si se le está expirando el término a la Senadora, le cedo mis quince (15) minutos.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Los cinco (5), lo que ella quiera.

SR. PRESIDENTE: Cuando evalúe profundamente el Reglamento del Senado, sabrá que solamente los que se han expresado en un turno de exposición, pueden ceder tiempo de su turno de rectificación y cuando ceden tiempo de su turno de rectificación, la sesión no puede exceder de cinco (5) minutos, que es la totalidad del tiempo que tiene la persona. Yo había parado el reloj y lo había renovado ahora y se me olvidó detenerlo ahora, pero a la compañera le quedan, por lo menos, dos (2) minutos de tiempo, porque no había consumido más de tres (3) minutos.

Así que adelante, Senadora.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias al compañero Hernández Mayoral.

Como seguía diciendo, éste es el resultado, esto que vemos hoy, ese cierre y consolidación de estas Regiones Educativas, es el resultado de una obligación que tiene, que se le ha impuesto a la Rama Ejecutiva.

Lamentablemente, va a tener un impacto y lo pudimos constatar en las vistas públicas donde vinieron directores, Superintendentes de Regiones que van a ser cerradas, y se dijo, muy claramente, de qué manera, en la práctica, esto iba a afectar negativamente a estas escuelas. Y no estamos hablando de afectarse en términos de cemento, estamos hablando de afectarse en términos de gente de carne y hueso, de gente, de directores escolares que tienen que moverse a las Regiones. Y sabemos, todos los que hemos visitado escuelas públicas, que muchas veces vamos a las escuelas a visitarlas y los directores no están en la escuela porque están en la Región.

Y siempre nos preguntamos por qué siempre tienen que estar los directores en la Región. Pero sabemos que la supervisión es uno de los asuntos problemáticos en este sistema de educación. Y si vamos a pretender ahora que estos directores y estas personas y estos maestros tengan que ir más lejos, pues entonces sí, vamos a estar afectando los servicios de los niños y jóvenes de las escuelas públicas en estas tres (3) Regiones.

Me preocupa sobremanera el cierre y la consolidación. Como dicen, en guerra avisada no muere gente. La Reforma Fiscal se había dicho, en todo momento, que iba a afectar los servicios a nuestros ciudadanos e iba a afectar los empleos de los servidores públicos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Si hay alguna otra persona que vaya a consumir turno de rectificación para si no, reconocer a la Presidenta de la Comisión de Educación, la compañera Migdalia Padilla.

Adelante la compañera Migdalia Padilla para cerrar el debate.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Verdaderamente, hemos hecho aquí algo sumamente interesante, pero que no conduce a nada, y me explico. Aquí se ha hablado de que devolvamos el Informe de esta Resolución a la Comisión y yo creo que esto es bien sencillo. Si no existe una Resolución Conjunta, que es un mandato legislativo, para detener el cierre inminente de estas tres (3) Regiones, entonces de qué proyectos de ley estamos hablando. Ya los mismos se tornarían académicos, porque si nosotros no hacemos y logramos que esto se logre, y que el señor Gobernador de Puerto Rico lo firme, y creo que tenemos compromiso en el Cuerpo Hermano de que si hay que irse por encima del veto, se va a ir por encima del veto sobre esto. Es la única manera que tenemos para detener, en estos momentos, el cierre de las tres (3) Regiones.

Yo quiero ilustrar a los compañeros del Partido Popular que, en esa vista que se llevó a cabo con las tres (3) Resoluciones de los compañeros de Distrito, Héctor Martínez y Lorena; los compañeros Senadores de Arecibo, doctor Rosselló y José Emilio González; como fue también lo mismo con los compañeros de la Región Oeste de Puerto Rico. Y déjenme decirle lo siguiente, las tres (3) Resoluciones iban con el mismo propósito. Pero el mandato de que no se cierren las Regiones es a través de la Resolución Conjunta de la Cámara 1373. No hay razón ninguna por qué tenemos que ir a una vista más, porque ahora me parece que le corresponde al señor Gobernador de Puerto Rico decidir lo que va a ser entonces el presente, el futuro de tres (3) Regiones Educativas, y si verdaderamente con esto, con el cierre, afectamos o no afectamos el procedimiento en nuestras escuelas, no solamente la parte administrativa, sino también en la docente.

Así es que, creo que vamos entonces a darle curso a este Informe para que entonces sea el señor Gobernador quien decida. Y recuerden que una Resolución Conjunta se va por encima de cualquier Resolución del Senado, única y exclusivamente del Senado.

Así que, vamos entonces a atender como tiene que ser atendida la Resolución de la Cámara 1373. Léanse, señores, léanse el Informe y ustedes se van a dar cuenta cuántas cosas se afectan si esto no fuera así. Y hay que recordarle también a los compañeros que el señor Subsecretario, que fue la persona que representó al Secretario de Educación, se atrevió a decirnos que cómo un asunto administrativo era resuelto en la Legislatura de Puerto Rico. Así que, si nosotros damos a esto marcha atrás o detenemos esta Resolución, pues entonces sí lo van a hacer un asunto administrativo y ahí vamos, entonces, a que se cierren las tres (3) Regiones.

Así que, señor Presidente, hemos sido muy claros, el Informe está muy claro. Vino bien específico de la Cámara de Representantes, donde ha habido la expresión no solamente de los educadores o las personas que se afectan, directa o indirectamente, dentro de estas Regiones, sino de la comunidad escolar. Aquí se ha expresado todo el mundo y como muy bien dijo uno de los compañeros, que esto no es cuestión de populares, penepés e independentistas. Esto es una situación que nos compete a todos y a todas.

Tenemos tres (3) áreas de la Isla de Puerto Rico, en el área educativa, que tanto se está hablando de la situación que en estos momentos han sido afectados. Yo quisiera que me identificaran a alguien del sistema educativo de estas Regiones que esté a favor de que las mismas se cierren.

Así que, yo creo que ya es hora de que, de una vez y por todas, cerremos este debate que me parece que en nada abona a resolver los verdaderos problemas del Departamento de Educación.

Muchas gracias, señor Presidente, y estaremos votando a favor de dicho Informe.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Migdalia Padilla.

Vamos a reconocer en este momento al senador Cirilo Tirado, para que reformule la moción que gentilmente había retirado anteriormente.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no voy a hacer la moción, ya que el debate ha sido amplio y estoy claro de que ustedes van a aprobar esta medida; y no voy a perder el tiempo con esto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido informada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, hay objeción. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue del Proyecto del Senado 1662, del señor Vicepresidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: En conversación con el portavoz Dalmau, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución del Senado 2504.

SR. PRESIDENTE: La senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Para un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Estamos haciendo unos descargues, compañera, para ir leyendo la medida y podemos entonces discutir durante la lectura. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2504, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Compañía Janssen Ortho LLC, ubicada en el Municipio de Gurabo, en ocasión de celebrar el Vigésimo Quinto (25) Aniversario.”

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, antes de la consideración del 2504, solicitamos felicitar al compañero Roberto Arango, por su elección como Presidente de la Clase del 2006 del

“Eastern Leadership Academy”, del Concilio de Gobiernos Estatales, que usted fue Presidente a nivel de todos los Estados Unidos, hace muchísimos años. Y solicitamos que se felicite al compañero Arango por esta Presidencia de la parte del Este; y felicitar también al compañero José Emilio González, quien estuvo acompañando al compañero Arango, este fin de semana, en ese seminario en Filadelfia, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Y felicitamos al compañero Arango, por haber sido escogido entre treinta (30) compañeros y compañeras en ese seminario, como Presidente la Clase de este año. Muchas felicidades.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador José Emilio González, adelante.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Quisiéramos también informarle al Cuerpo, que el compañero Arango cumple años el día de mañana y también quisiéramos extenderle una felicitación a nombre del Cuerpo. Cumple 43 años.

SR. PRESIDENTE: Habíamos estado felicitando las cosas positivas...

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Se ve bien para la edad.

SR. PRESIDENTE: ...en la vida del compañero Arango, pero creo que no hay objeción de parte de todos los compañeros Senadores, de felicitar al compañero Arango, en ocasión de alcanzar el cuadragésimo tercer año de su larga vida.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos a la consideración de la Resolución del Senado 2504, que ha sido ya llamada a consideración.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, primero que nada, para solicitar el retiro de la Resolución del Senado 2510, porque es el mismo asunto que tenemos ante nosotros con la Resolución del Senado 2504. Solicitar que en la página 1...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Solicitar que en la página 1 de la Resolución del Senado 2504, se elimine la Exposición de Motivos en su totalidad y se sustituya por la Exposición de Motivos que está ahora mismo incluida en la Resolución del Senado 2510, y que le haré llegar en unos momentos a la Subsecretaría del Senado. Y, en adición, la siguiente enmienda. En la página 2, línea 5 del texto decretativo, eliminar el “.” y añadir “de Janssen Ortho L.L.C. en la actividad de celebración de su Aniversario de Plata, el 22 de septiembre de 2006, en el Hotel Ritz Carlton de Isla Verde en San Juan.”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, también quisiera solicitar, para que el senador Dalmau y esta servidora seamos unidos como co-autores a dicha Resolución.

SR. PRESIDENTE: Sí, eso deberá hacerse por escrito, según el procedimiento establecido.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Ya yo lo hice. El Presidente de Reglas y Calendario me dijo que hiciera la de Dalmau verbalmente; por eso lo estoy haciendo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Prefiero que se haga por escrito.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Proyecto del Senado 1662.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, primero, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Senador de Castro, ¿la moción es a los efectos de leer?

SR. DE CASTRO FONT: El Proyecto del Senado 1662, que ha sido autorizado su descargue.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, léase.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1662, el cual fue descargado de las Comisiones de Asuntos Federales y del Consumidor; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura:

“LEY

Para adoptar la política pública del Gobierno de Puerto Rico respecto a la eventual reapertura de la República de Cuba y su inminente reintegración al resto de las naciones democráticas del mundo; establecer, desarrollar y ejecutar un plan estratégico para atender los posibles efectos en Puerto Rico de la reapertura de la República de Cuba; crear el “Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba” como un cuerpo consultivo con la facultad en ley para asesorar a las Ramas Legislativa y Ejecutiva sobre la situación económica, política y social de Cuba, revisar y hacer recomendaciones sobre los planes, estudios y análisis que las dependencias gubernamentales elaboren conforme a lo dispuesto en esta Ley, así como al plan estratégico ordenado en la misma; proyectar y asesorar sobre cómo la economía local puede enfrentar los retos que representa la apertura del mercado de Cuba y asesorar respecto a cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico y se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados y del exilio cubano en Puerto Rico para adelantar la política pública adoptada en esta Ley; disponer sobre la composición del Instituto y su funcionamiento; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al aprobar la Resolución del Senado Núm. 1830, ese Cuerpo expresó que “el desgaste político, económico y social que ha provocado en Cuba el sanguinario régimen comunista de Fidel Castro ha convertido a la hermana isla caribeña en un territorio aislado del desarrollo y crecimiento económico alcanzado en los otros países de su entorno”.

Se agregó en dicha Resolución, que

[a]l trágico costo de enormes privaciones de libertades democráticas y en la calidad de vida de varias generaciones de cubanos, el aislamiento provocado por el dictador comunista durante la segunda mitad del siglo XX, y que se extiende aún al comienzo del presente Siglo XXI, tiene un efecto positivo de proyección futura. La isla de Cuba se ha convertido en un territorio virgen para el desarrollo y la inversión económica, particularmente para la industria del turismo.

Es indiscutible que la industria turística en Puerto Rico ha de ser impactada adversa y significativamente al producirse el “efecto dominó” con la reinversión de la industria hotelera, las líneas aéreas, los cruceros, los centros de [entretenimiento], los casinos y la creación de destinos turísticos en territorio cubano. Es preciso anticiparse a este efecto adverso, diversificarnos y reinventarnos creativamente para superarlo.

Tan importante como dar este paso anticipatorio y preventivo, es planificar la participación puertorriqueña en la reconstrucción cubana. Puerto Rico es una base empresarial y tecnológica formidable como recurso acelerador en esa reconstrucción.

Durante las audiencias públicas que celebra el Senado de Puerto Rico en cuanto a esa medida, quedó meridianamente claro que no se están tomando los pasos esenciales e imprescindibles para atender y enfrentar el cambio inminente e imparable que habrá de ocurrir en la isla hermana.

En consecuencia, esta Ley ordena a las agencias y dependencias gubernamentales a preparar y adoptar planes para enfrentar estos cambios. El gobierno habrá, además, de adoptar un plan estratégico para encaminar los pasos para que la apertura de Cuba no represente un atascadero para Puerto Rico.

A tenor con lo anterior, esta Ley crea el “Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba”, como organismo asesor cuya función primordial es mantener un seguimiento continuo de los eventos en Cuba y revisar y someter sus recomendaciones sobre los planes que habrán de generar las agencias y dependencias gubernamentales. Ese organismo, además, pasará juicio sobre el plan estratégico ordenado en esta ley.

Aunque en el Instituto habrá participación de funcionarios gubernamentales, su composición pretende dar mayor participación a los sectores comunitarios y privados, con particular atención al exilio cubano en Puerto Rico. Ello, porque como cuerpo asesor a entidades gubernamentales, sus trabajos no deben estar maniatados a las decisiones que *a priori* podría tomar el gobierno en el desarrollo de sus planes. Como cuerpo consultivo, el Instituto tendrá la flexibilidad y el deber de adoptar sus propias conclusiones, hacer sus recomendaciones y proyectar y asesorar al gobierno en cómo la economía local puede enfrentar los retos que representa la apertura del mercado de Cuba. A esos efectos, también asesorará sobre cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico y cómo se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados y del exilio cubano en Puerto Rico para enfrentar el reto de la reinserción de Cuba al mundo de naciones libres.

En definitiva, el tiempo de recomendar la creación de planes de contingencia ya pasó y es momento de actuar. En el umbral de una nueva Cuba, el gobierno de Puerto Rico no está preparado para enfrentar el gran reto que implica la reapertura de Cuba. Por ello, es imprescindible adoptar la presente medida para que se timonee la elaboración, desarrollo y ejecución de un plan integral para atender lo inevitable: la bienvenida a Cuba al mundo de naciones democráticas. En tan importante misión, es imprescindible que el gobierno cuente con el asesoramiento del sector privado y de las asociaciones *bonafide* que históricamente han sido el motor del desarrollo.

En atención a esta realidad, la presente medida faculta al Instituto a constituir comités y comisiones auxiliares que se nutrirán de representantes de la comunidad en diversas áreas específicas y que asistirán al Instituto en su encomienda trascendental. De esta manera se concretiza el interés de que los informes que preparen las agencias y dependencias gubernamentales pasen por el cedazo de un amplio sector de la comunidad cuya experiencia sobre la materia no podrán sino que ayudar a Puerto Rico a prepararse para el inminente cambio en Cuba.

Por último, la adopción de la presente medida es parte de los esfuerzos que realiza la Asamblea Legislativa para atender tan importante asunto. De hecho, al momento de constituirse el Instituto, éste contará como punto de partida los informes de las comisiones del Senado de Puerto Rico que actualmente realizan una investigación sobre el asunto así como el plan desarrollado por la Casa Blanca. En cuanto a este último estudio, a través de la política pública establecida en esta ley, se ordena al Gobierno de Puerto Rico a establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal para lograr que en los planes de contingencia que elaboren las agencias federales para la canalización de ayuda dirigida a la reconstrucción de Cuba se tome en consideración y le de prioridad a los recursos de Puerto Rico.

En definitiva, un asunto tan importante como el impacto de la reapertura de Cuba en Puerto Rico no puede ser postergado ni un minuto más.

DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como la “Ley del Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba”.

Artículo 2.- Definiciones

Comités Auxiliares – Cuerpos consultivos que asesorarán al Instituto en cuanto a temas en específico y de así requerírseles, someterán informes con sus r

Centro - Centro de Información para la Libertad de Cuba, entidad encargada de recopilar la información social, política y económica de Cuba ayudando así al Instituto a realizar su labor y sus estudios de forma eficiente y certera. El Centro remitirá toda la información recopilada y resumida al Instituto para su análisis y estudio pertinente. ecomendaciones a la Junta de Directores para la consideración del Instituto.

Director Ejecutivo – Dirigente de la Junta de Directores del Instituto quien tendrá todos los deberes y facultades inherentes a su cargo directivo.

Instituto - Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba.

Junta de Directores - Cuerpo rector que habrá de dirigir y canalizar los trabajos del Instituto.

Artículo 3. - Declaración de Política Pública

Se establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico el desarrollo de un plan integral para atender la reapertura de la República de Cuba al resto de las naciones democráticas del mundo. En aras de concretar la debida implantación de esta política pública, el Gobierno de Puerto Rico, a través de sus agencias, departamentos, oficinas, instrumentalidades públicas y otros, se compromete a realizar un análisis sobre la situación económica, política y social de Cuba y cuáles son las posibles repercusiones y efectos de la reapertura de Cuba. Para ello, las dependencias gubernamentales deberán realizar análisis, estudios y planes individuales para atender la reintegración de Cuba.

Para adelantar esta política pública, mediante esta Ley también se crea el Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba compuesto de ciudadanos con el conocimiento especializado en la materia, para que asesoren sobre la situación económica, política y social de Cuba. El Instituto estudiará y evaluará los planes estratégicos sociales, económicos, recreativos, deportivos y culturales, entre otros, ya adoptados, en vías de adoptarse o que se elaborarán en el futuro por el Gobierno de Puerto Rico, así como el plan estratégico integral ordenado a tenor con esta Ley y asesorará sobre cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico y cómo se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados incluyendo, y con especial atención, a los representantes del exilio cubano en Puerto Rico para adelantar la política

pública que aquí se adopta. Igualmente, el Instituto habrá de presentar sus hallazgos, recomendaciones y sugerencias al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en cuanto a la inminente reapertura de la isla hermana y la manera en que se debe enfrentar este nuevo reto. Al adoptar esta política pública, el gobierno de Puerto Rico, a su vez, se compromete a encauzar las recomendaciones presentadas por el Instituto, conforme a la legislación y reglamentación federal y estatal pertinentes.

Es meritorio puntualizar que el desarrollo e implantación de los planes de contingencia es fundamental para garantizar una respuesta adecuada para enfrentar el inevitable cambio en Cuba. Siendo ello así, lo que se ordena mediante esta política pública es una aportación mínima en comparación a lo que le costará a Puerto Rico si no toma acción para prepararse a los cambios históricos que se avecinan.

A estos efectos, a través de la adopción de esta política pública se adelanta que se establezcan mecanismos para exhortar y estimular a las empresas en Puerto Rico a estar preparadas mediante el desarrollo de sus propios planes de contingencia y aprovechar las oportunidades que represente la apertura de Cuba.

Igualmente, el Gobierno de Puerto Rico debe establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal para lograr que en los planes de contingencia que elaboren las agencias federales para la canalización de ayuda dirigida a la reconstrucción de Cuba se tome en consideración y le de prioridad a los recursos de Puerto Rico.

Artículo 4.- Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba; creación.

Se crea el “Instituto Puertorriqueño de la Asistencia para la Reconstrucción de Cuba”, que estará compuesto por 44 miembros, conforme a lo siguiente:

- I. En representación del Gobierno de Puerto Rico:
 - (a) el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio o el funcionario en quien éste delegue;
 - (b) el Secretario de Estado de Puerto Rico o el funcionario en quien éste delegue;
 - (c) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo o el funcionario en quien éste delegue; y
 - (d) el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento o el funcionario en quien éste delegue.
- II. En representación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, o las personas que en éstos deleguen, quienes tendrán voz pero no voto en las determinaciones del Instituto.
- III. En representación del Sector Privado:
 - (a) El Presidente de la Asociación de Bancos, o la persona en quien éste delegue;
 - (b) el Presidente de la Asociación de Industriales, o la persona en quien éste delegue;
 - (c) el Presidente de la Asociación de Hoteles y Turismo, o la persona en quien éste delegue;
 - (d) el Presidente de la Asociación General de Contratistas, o la persona en quien éste delegue;
 - (e) el Presidente de la Cámara de Comercio, o la persona en quien éste delegue;
 - (f) el Presidente de la Asociación de Navieros, o la persona en quien éste delegue;
 - (g) un representante de la industria de las líneas aéreas;

- (h) el Presidente de la Asociación de Agricultores, o la persona en quien éste delegue;
- (i) seis (6) representantes de las industrias de las comunicaciones, nombrados a razón de dos (2) por el Gobernador, dos (2) por el Presidente del Senado y dos (2) por el Presidente de la Cámara de Representantes; y
- (j) tres (3) representantes de la comunidad universitaria, nombrados a razón de uno (1) por el Gobernador, uno (1) por el Presidente del Senado y el otro por el Presidente de la Cámara.

IV. En representación de la comunidad cubana residente en Puerto Rico:

En representación del exilio cubano en Puerto Rico, servirán en el Instituto, veintiún (21) miembros, nombrados por el Comité Gestor del Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba, que fue seleccionado por representantes del exilio cubano en Puerto Rico.

Las vacantes que ocurran en el Instituto serán cubiertas de la misma forma en que se hacen los nombramientos originales. El término del miembro que ocupe una vacante se extenderá por el término que le reste en el Instituto.

Las entidades que nombren a alguno de los miembros podrán destituir a dichos miembros del Instituto por conducta ilegal, ineficiencia o negligencia en el desempeño de sus deberes o por cualquier otra causa justificada, previa formulación de cargos, notificación y celebración de vista.

Artículo 5.- Instituto Puertorriqueño de la Asistencia para la Reconstrucción de Cuba; reuniones; quórum

El Instituto se reunirá por lo menos una vez al mes o con mayor frecuencia, si así lo determinara una mayoría de sus miembros o así se dispusiese en el Reglamento interno del Instituto.

En las reuniones del Instituto, constituirá quórum la mayoría de los miembros. De no obtener quórum, el Instituto podrá realizar reuniones para recibir información y discutir los asuntos. No obstante, todo asunto que hubiese requerido de una votación se considerará en una segunda reunión debidamente convocada en cuyo caso constituirán quórum los presentes. Todo acuerdo se tomará por el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Artículo 6.- Instituto Puertorriqueño de la Asistencia para la Reconstrucción de Cuba; funciones, facultades y deberes

Para la implantación debida de la política pública establecida en esta Ley, así como asegurar el cumplimiento de las agencias del gobierno con sus deberes a tenor con la misma, se requiere un cuerpo consultivo que asesore a la Asamblea Legislativa y a las diferentes dependencias gubernamentales en la elaboración, implantación y cumplimiento de la política pública establecida. El Instituto será este cuerpo consultivo y poseerá la facultad para observar, evaluar y presentar recomendaciones sobre el cumplimiento por parte de las dependencias gubernamentales con la política pública establecida en esta Ley, así como asesorar respecto a su revisión y actualización, a tenor con los retos y las oportunidades que representará para Puerto Rico la apertura de Cuba.

Así, el Instituto tendrá los siguientes deberes y facultades:

- (1) servir de cuerpo consultivo a la Asamblea Legislativa y al Ejecutivo en cumplimiento de la política pública establecida en esta Ley;
- (2) revisar los planes, análisis y estudios que preparen todas las dependencias gubernamentales en consecución de la política pública establecida en esta Ley y, a través de su Junta de Directores, presentar sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones;

- (3) asesorar y emitir recomendaciones a las dependencias gubernamentales en relación con sus planes, análisis y estudios a tenor con la política pública establecida en esta Ley;
- (4) asesorar y hacer recomendaciones en relación con el plan estratégico e integral que se adopte para atender la reapertura de Cuba al mundo. A esos efectos, asesorará sobre cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico;
- (5) identificar y asesorar a las dependencias gubernamentales respecto a las necesidades del Pueblo de Cuba ante la eventual apertura de la isla al mundo de naciones democráticas;
- (6) realizar audiencias públicas y reuniones ejecutivas, a través de sus comités auxiliares, para recibir las ponencias y comentarios de los funcionarios de las dependencias gubernamentales en torno a sus planes, análisis y estudios ordenados por esta Ley y en consecución de la política pública establecida en ésta. Igualmente, podrá realizar audiencias y reuniones para recibir testimonio y la información de las asociaciones, organizaciones y entidades privadas;
- (7) identificar el alcance, repercusiones, retos y oportunidades que representa para Puerto Rico la reinserción de Cuba a la comunidad de naciones democráticas y diseñar iniciativas y las estrategias recomendadas para atender sus hallazgos y conclusiones;
- (8) recomendar a la Asamblea Legislativa proyectos de ley para viabilizar las recomendaciones de sus informes;
- (9) solicitar a las dependencias gubernamentales y entidades privadas, a través de su Junta de Directores y su Centro de Información para la Libertad de Cuba, información, estadísticas, datos, información y cualquier otro informe o documentación relacionada con la historia de Cuba y la reapertura de la isla al mundo de naciones democráticas, entre otros asuntos;
- (10) presentar para la consideración de las dependencias gubernamentales con jurisdicción en la materia, recomendaciones sobre inversiones, negocios y desarrollo de mercados para productos locales en una eventual Cuba libre;
- (11) emitir recomendaciones en cuanto a la participación y aportaciones del gobierno de Puerto Rico, así como de la empresa privada, para adelantar el plan desarrollado por el Presidente y el Congreso de los Estados Unidos en relación con la reapertura de la isla de Cuba. A esos efectos, se realizará un inventario de la asistencia del gobierno federal a la Cuba post embargo que pueda ser canalizada desde Puerto Rico con fuentes locales, incluyendo alimentos, medicinas, tecnología, asistencia técnica y asistencia general;
- (12) recomendar a la Asamblea Legislativa y a las dependencias gubernamentales cómo se debe alterar el andamiaje gubernamental actual para que éste favorezca el desarrollo económico de Puerto Rico;
- (13) adoptar un reglamento interno para regir sus trabajos, deliberaciones y ejecución de funciones, y todos aquéllos que sean necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley;
- (14) aprobar el informe anual que el Instituto habrá de rendir a la Asamblea Legislativa y al Gobernador que detalle las labores realizadas, los logros obtenidos y las recomendaciones pertinentes; y
- (15) cualquiera otra función que sea necesaria para cumplir con los deberes delegados a éste en esta Ley.

Artículo 7.-Instituto Puertorriqueño de la Asistencia para la Reconstrucción de Cuba; Junta de Directores

El Instituto contará con una Junta de Directores de once (11) miembros para dirigir y canalizar sus trabajos. Los miembros de la Junta serán electos por los miembros del Instituto con derecho al voto. Los oficiales de la Junta serán electos por sus miembros y serán los siguientes: un Director Ejecutivo, dos (2) Directores Asociados, un Secretario y siete (7) miembros asociados. Un mínimo de tres (3) miembros de la Junta representarán al sector privado del Instituto y de seis (6) a la comunidad cubana en Puerto Rico representada en el Instituto.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes. Los miembros de la Junta de Directores serán electos por términos de dos (2) años.

La Junta de Directores del Instituto tendrá los siguientes deberes y facultades:

- (1) dirigir los trabajos del Instituto;
- (2) solicitar a las dependencias gubernamentales sus planes, análisis y estudios en cumplimiento de esta Ley;
- (3) someter a los comités auxiliares del Instituto los planes, análisis, estudios y documentos presentados por las distintas dependencias gubernamentales y organizaciones, asociaciones y entidades privadas;
- (4) revisar los planes, análisis y estudios que preparen todas las dependencias gubernamentales en consecución de la política pública establecida en esta Ley;
- (5) revisar los informes que sometan los comités auxiliares y emitir sus recomendaciones de los mismos a los miembros del Instituto;
- (6) circular a los miembros del Instituto los planes, análisis, estudios y documentos presentados por las dependencias gubernamentales y organizaciones, asociaciones y entidades privadas, así como los informes y recomendaciones de los comités auxiliares del Instituto;
- (7) vigilar el cumplimiento de la legislación vigente y la política pública establecida en esta Ley y presentar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes;
- (8) someter a los miembros del Instituto el borrador de informe para asesorar y emitir recomendaciones a las dependencias gubernamentales en relación con sus planes, análisis y estudios a tenor con la política pública establecida en esta Ley;
- (9) someter a los miembros del Instituto el borrador de informe para asesorar y hacer recomendaciones en relación con el plan estratégico e integral que se adopte para atender la reapertura de Cuba al mundo;
- (10) recibir los comentarios y recomendaciones del Instituto y adoptar y difundir los informes de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones;
- (11) recomendar a la Asamblea Legislativa proyectos de ley para viabilizar las recomendaciones consignadas en sus informes;
- (12) presentar ante la consideración de las dependencias gubernamentales con jurisdicción en la materia, recomendaciones sobre inversiones, negocios y desarrollo de mercados para productos locales en una eventual Cuba libre;
- (13) emitir recomendaciones en cuanto a la participación y aportaciones del gobierno de Puerto Rico, así como de la empresa privada, para adelantar el plan desarrollado por el Presidente o el Congreso de los Estados Unidos en relación con la reapertura de la isla de Cuba;

- (14) propiciar el intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y con organizaciones públicas y privadas de Puerto Rico, del resto de los Estados Unidos o del exterior, en relación con la reapertura de la República de Cuba;
- (15) realizar las alianzas necesarias con entidades nacionales, estatales y privadas para promover la consecución de la política pública establecida en esta Ley;
- (16) comparecer ante las Comisiones Legislativas, *motu proprio* o por citación, para asesorar a la Asamblea Legislativa sobre todos los temas que sean pertinentes en consecución de la política pública establecida en esta Ley y cualquiera otra área que el Senado o la Cámara de Representantes o cualquiera de sus comisiones le requiera;
- (17) adoptar un reglamento interno para regir sus trabajos, deliberaciones y ejecución de funciones, y todos aquéllos que sean necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley;
- (18) rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa y al Gobernador que detalle las labores realizadas, los logros obtenidos y las recomendaciones pertinentes, en o antes del 30 de marzo de cada año; y
- (19) cualquiera otra función que sea necesaria para cumplir las anteriores.

Artículo 8.-Instituto Puertorriqueño de la Asistencia para la Reconstrucción de Cuba; funciones y deberes del Secretario

El Secretario de la Junta de Directores del Instituto; tendrá los siguientes deberes y facultades:

- (1) redactará las convocatorias a las reuniones de la Junta de Directores y del Instituto, de los comités auxiliares, así como de audiencias públicas y notificará las citaciones en la forma dispuesta en esta Ley o en la reglamentación que se adopte al amparo de la misma;
- (2) redactará las actas de las reuniones de la Junta de Directores y del Instituto en el libro correspondiente;
- (3) certificará conjuntamente con el Director Ejecutivo las actas de cada reunión de la Junta de Directores y del Instituto;
- (4) expedirá con vista al libro de actas todas las certificaciones que fueren necesarias con la aprobación del Director Ejecutivo o de la Junta de Directores del Instituto;
- (5) comunicará a los miembros de la Junta de Directores y del Instituto ausentes de cualquier reunión debidamente convocada, todas las resoluciones adoptadas, en la forma que se dispone en esta Ley o en la reglamentación que se adopte al amparo de la misma;
- (6) custodiará y tendrá a disposición de cualquier miembro de la Junta de Directores o del Instituto o de cualquier parte con interés, toda la documentación concerniente a las reuniones de la Junta de Directores o del Instituto o de las determinaciones de éstos; y
- (7) ejercerá todas las demás funciones y atribuciones que lógicamente sean de su competencia, por la naturaleza de su cargo, así como aquellas que le sean asignadas por esta Ley o en la reglamentación que se adopte al amparo de la misma o por el Director Ejecutivo mediante resolución a esos fines del Instituto.

Artículo 9.-Instituto Puertorriqueño de la Asistencia para la Reconstrucción de Cuba; comités auxiliares

El Instituto queda facultado para establecer los comités auxiliares que estime prudente para cumplir con los deberes y facultades delegados en esta Ley. No obstante, se establecerán, como

mínimo, los Comités Auxiliares en: (1) Ayuda Humanitaria; (2) Derechos Civiles; (3) Manufactura; (4) Construcción; (5) Turismo; (6) Comercio; (7) Banca; (8) Agricultura; (9) Comunidad Universitaria Pública y Privada; (10) Infraestructura; y (11) Comunicaciones. La Junta de Directores determinará el número de miembros de los comités y nombrará los miembros de los comités quienes no necesariamente tienen que ser miembros del Instituto.

Los comités auxiliares asesorarán al Instituto en cuanto a temas en específico y de así requerirseles, someterán informes con sus recomendaciones a la Junta de Directores para la consideración del Instituto.

En cumplimiento de esta encomienda los comités auxiliares habrán de procurar y solicitar la mayor participación posible del sector privado y de las organizaciones y asociaciones.

Los comités auxiliares se regularán a tenor con las guías y procedimiento de reglamentación interna que adopte el Instituto.

Artículo 10.-Instituto Puertorriqueño de la Asistencia para la Reconstrucción de Cuba; Centro de Información para la Libertad de Cuba

El Instituto contará con un centro de información cuya función será recopilar la documentación que reúna el Instituto. Por ello, el Centro de Información para la Libertad de Cuba recogerá toda la información social, política y económica de Cuba ayudando así al Instituto a realizar su labor y sus estudios de forma eficiente y certera. El Centro remitirá toda la información recopilada y resumida al Instituto para su análisis y estudio pertinente.

El Centro será la unidad de investigación y acopio de información sobre la sucesión de eventos y las oportunidades de negocios para las empresas de Puerto Rico en el mercado cubano cuando Cuba reabra al mundo de naciones libres y democráticas.

El Centro estará compuesto por una Junta Directiva de cinco miembros que se seleccionarán por los miembros con voto del Instituto. Tres (3) de los Directores del Centro deberán representar a la comunidad cubana en Puerto Rico.

En consecución de lo dispuesto en este artículo, se autoriza a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa a proveer el personal, equipo, material y oficinas que sean solicitados por el Centro y a ser custodios de manera temporal de la documentación que genere el Instituto.

Artículo 11.-Instituto Puertorriqueño de la Asistencia para la Reconstrucción de Cuba; personal, equipo, material y oficinas

La Asamblea Legislativa facilitará al Instituto, a su Junta de Directores, comités auxiliares y Centro de Información para la Libertad de Cuba, a tenor con la reglamentación y legislación vigente y aplicable y a la disponibilidad, el personal, equipo, material y oficinas que sean solicitados por éste para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

Artículo 12.- Dietas.

Los miembros del Instituto no recibirán compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Artículo 13.- Obligación del Gobierno de Puerto Rico

El Gobierno de Puerto Rico, a través de todas sus agencias, departamentos, oficinas, instrumentalidades públicas y demás entidades gubernamentales, se compromete a:

- (1) realizar los planes, análisis y estudios en consecución de la política pública establecida en esta Ley y el desarrollo de un plan estratégico e integral;
- (2) someter al Instituto para sus comentarios y recomendaciones los planes, análisis y estudios ordenados a tenor con esta Ley;

- (3) identificar las necesidades del Pueblo de Cuba ante la eventual apertura de la isla al mundo de naciones democráticas;
- (4) comparecer a las reuniones públicas y ejecutivas del Instituto, cuando así sea requerido;
- (5) identificar el alcance, repercusiones, retos y oportunidades que representa para Puerto Rico la reinserción de Cuba a la comunidad de naciones democráticas; y
- (6) cooperar con el Instituto; para ello, las dependencias gubernamentales deberán suministrar al Instituto, libre de cargos y derechos, toda información oficial, libro, folleto o publicación, copia certificada de documentos, estadísticas y recopilación de datos que el Instituto solicite para uso oficial.

Disponiéndose que las agencias y dependencias gubernamentales pondrán a disposición del Instituto, a tenor con y sujeto a la reglamentación y legislación vigente y aplicable, los recursos e instalaciones necesarias cuando les sea requerido para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

Artículo 14.-Cláusula de Separabilidad.

Si alguna cláusula, párrafo, artículo, o parte de esta Ley fuere declarada nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, la sentencia o resolución dictada al efecto no invalidará o menoscabará las demás disposiciones de esta Ley.

Artículo 15.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

Señor Presidente, voy a estar votando en contra de esta Resolución, no porque no entienda que el tema de la situación de la Isla de Cuba no deba ser estudiado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. GARRIGA PICO: Sino por el hecho de que.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, senador Garriga. Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para beneficio del compañero no es una Resolución, es un Proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GARRIGA PICO: La Resolución de estudio, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, perdóneme, la medida no ha sido llamada todavía. Vamos a seguir el procedimiento de llamar la medida, que se expida su aprobación y el compañero Garriga...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...entonces, pueda expresarse.

SR. DE CASTRO FONT: A eso iba, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Señora Subsecretaria.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1662, titulado:

“Para adoptar la política pública del Gobierno de Puerto Rico respecto a la eventual reapertura de la República de Cuba y su inminente reintegración al resto de las naciones democráticas del mundo; establecer, desarrollar y ejecutar un plan estratégico para atender los posibles efectos en Puerto Rico de la reapertura de la República de Cuba; crear el “Instituto Puertorriqueño de Asistencia para la Reconstrucción de Cuba” como un cuerpo consultivo con la facultad en ley para asesorar a las Ramas Legislativa y Ejecutiva sobre la situación económica, política y social de Cuba, revisar y hacer recomendaciones sobre los planes, estudios y análisis que las dependencias gubernamentales elaboren conforme a lo dispuesto en esta Ley, así como al plan estratégico ordenado en la misma; proyectar y asesorar sobre cómo la economía local puede enfrentar los retos que representa la apertura del mercado de Cuba y asesorar respecto a cómo se deben canalizar los recursos del gobierno de Puerto Rico y se deben unir esfuerzos de los sectores públicos y privados y del exilio cubano en Puerto Rico para adelantar la política pública adoptada en esta Ley; disponer sobre la composición del Instituto y su funcionamiento; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida, del señor Vicepresidente y de su autoría, es una medida necesaria ante la situación que está viviendo el Caribe, de la posible apertura de la República de Cuba, ante la situación que está aconteciendo en esa dictadura, de la situación que tiene internamente con el Presidente y dictador, Fidel Castro.

Es interés del Vicepresidente Parga y del Presidente del Senado, McClintock Hernández, de adoptar una política pública, por parte del Gobierno de Puerto Rico, con respecto a la eventualidad de que se dé esa caída de esa tiranía, y podamos estar preparados para ese acontecimiento histórico. Y ése es el único interés que tiene el Senado de Puerto Rico.

Simplemente, prepararnos con las instrucciones que usted ha dado también a las Comisiones, de que se preparen y estén listos para cotejar, en el caso de la Comisión de lo Jurídico, estamos analizando la situación interna de los tribunales, la situación de la justicia en la República cubana. Es simplemente el interés de este Senado prepararnos en esa eventual apertura, que conocemos que el compañero Garriga Picó está a favor de que se democratice la dictadura, se saque la dictadura cubana y se democratice la hermana Isla del Caribe.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, decía que esta Resolución... Señor Presidente, ¿estamos hablando del P. del S. 1662?

SR. PRESIDENTE: Sí, el Proyecto del Senado 1662.

SR. GARRIGA PICO: Entonces, no es una Resolución, es un P. del S.

SR. PRESIDENTE: Un Proyecto.

SR. GARRIGA PICO: Es que me dijeron que era una Resolución.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, este Proyecto 1662, me parece que atiende a un aspecto que ciertamente requiere el estudio. La democratización de la Isla de Cuba, como ha dicho el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, es una necesidad no solamente para los once millones (11,000,000) de seres que viven allá esclavizados por el régimen castrista, sino para la estabilidad de toda la región, la normalización de las relaciones entre todos los miembros de Norteamérica, el Caribe y Suramérica.

Pero, voy a estar votándole en contra al Proyecto, señor Presidente, porque me parece que la manera en que se trata este asunto, en este P. del S., es superficial y no produce los resultados que de verdad quisiéramos ver. Me parece que lo importante que debiéramos aquí hacer es restablecer aquí alguna clase de coordinación con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio para que ese Departamento produzca alguna clase de plan que entonces sea presentado a esta Asamblea Legislativa.

El crear un instituto para que lleve a cabo esos estudios, me parece que, por un lado, es un gasto innecesario de los recursos. Que trae al proceso toda una serie de personas que en realidad no son necesarias, cuando tenemos los recursos dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y cuando tenemos otros recursos en el Departamento de Estado, y cuando al fin y al cabo, esta Asamblea Legislativa, pues puede tomar ventaja de toda esta información.

Al fin y al cabo, señor Presidente, la situación de Cuba, si cierto es que hay que estudiarla por parte de esta Asamblea Legislativa, y prevenir aquellas cosas que puedan impactar a la Isla por los cambios que se den en Cuba, también es muy cierto, señor Presidente, que tiene que verse dentro del contexto de todas las otras relaciones. La relación con Cuba no puede seguir el curso que quisieran las personas que son castrófilos en la Universidad de Puerto Rico, o que son socialistas de la línea de Fidel, poniéndolo como si fuera la relación y la situación más importante que se da en todo el universo.

Cuba, ciertamente es importante, ciertamente tiene un impacto, pero el impacto y la importancia de Cuba tiene que verse dentro de las relaciones nuestras como, por ejemplo, en la República Dominicana, que es un “partner”, es una pareja comercial mucho más importante para nosotros, en este momento, que Cuba.

Con la misma República Dominicana tenemos un tránsito demográfico mucho más importante que el que tenemos con Cuba. Ciertamente, tendríamos que estudiar el impacto que ha tenido la transformación del aparato de desarrollo económico en la Florida o en Carolina del Sur, o las transformaciones que se están dando en este respecto dentro de Nueva Jersey o lo que está ocurriendo en Pennsylvania. Todas esas relaciones, señor Presidente, son importantes. Y la mayor parte de esas relaciones son relaciones vigentes, relaciones donde nosotros deberíamos estar estudiando la manera de aprovecharnos lo más posible.

Si el compañero Roberto Arango fue nombrado Director o Representante de la Clase de este año del ILA, señor Presidente, junto conmigo, que estuve en el ILA, y usted, que estuvo en todos y otros que hemos participado, deberíamos estar trabajando, más bien, cómo integramos a Puerto Rico dentro del comercio con el resto de la región.

Si miramos la estructura industrial de Puerto Rico y miramos qué se produce en Puerto Rico, qué es lo que causa la gran productividad en Puerto Rico, no en las cosas que exporta Cuba ni lo que estaremos compitiendo con Cuba en algún futuro. Lo que exporta Puerto Rico, lo que importa de otros Estados, lo que sirve, aquellas cosas donde Puerto Rico sirve como punto intermedio de producción, en la producción farmacéutica o en la producción de equipo electrónico, están basadas no en Cuba, están basadas en Pennsylvania, están basadas en Massachussets. Mucho más importante que estudiar a Cuba es estudiar nuestras relaciones con esos otros sitios.

Y esta Resolución cae dentro de la trampa que tienden los socialistas en la Universidad, de poner a Cuba como el principio y el final, como aquello que va a hacer o a destruir a Puerto Rico. Nada de eso, señor Presidente. Que se estudie el tema de Cuba. No tengo ninguna objeción. Lo que tengo objeción es a la manera en que se está haciendo y a la prominencia que se le está dando. Que se estudie el tema de Cuba, dentro del contexto del desarrollo de la región del Caribe y,

principalmente, dentro de nuestra competencia con el resto de los Estados de la nación americana, con los cuales también esto tendrá un impacto.

Estaré votando en contra, señor Presidente, no por la intención de estudiar, sino por la manera en que se hace.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga.

Señor Vicepresidente del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, me resulta difícil entender el ejercicio mental con el que se justifique votar en contra de esta medida, pero todos los seres humanos somos, en el proceso analítico interno, individuales. Cada uno de nosotros es como si fuera una isla y existe el derecho a equivocarse, que yo respeto.

Pero tengo que reaccionar a que se describa este proyecto como algo superficial, porque esta medida es el producto de más de seis (6) meses de trabajo, en el que han participado, no únicamente miembros de la Comisión que presido, y personal técnico que trabaja con nosotros, sino en el que han dado y ofrendado su trabajo voluntario empresarios puertorriqueños y empresarios oriundos de Cuba, que se han hecho puertorriqueños en la convivencia de décadas de su existencia, con nosotros en Puerto Rico. Y le han dado mucho tiempo y mucho trabajo a que logremos esta medida, cuyo propósito no es estudiar los problemas de Cuba. Los problemas de Cuba son de los cubanos y los cubanos buscarán solución a sus problemas.

Pero aquí existe una realidad que nos afecta directamente a nosotros, y es que cuando ocurra lo que vaya a ocurrir en Cuba, y cuando eso suceda en el tiempo que vaya a suceder, eso ha de tener un impacto económico, social, cultural y hasta político sobre Puerto Rico. Y aquí con nosotros conviven cientos de miles de ciudadanos cubanos que salieron de esa dictadura y que escogieron esta tierra nuestra para formar sus familias y forjar su futuro. Que tienen interés directo en lo que vaya a ocurrir finalmente en la patria donde nacieron.

Y esta medida lo que provee es una herramienta, es un mecanismo, no para que el Gobierno de Puerto Rico le diga a los cubanos lo que tienen que hacer con su futuro, no para que el Gobierno de Puerto Rico decida un esquema de futuro desarrollo económico vinculado a Cuba, sino para que sean esos ciudadanos estadounidenses, que se han puertorriqueñizado, cuyos hijos han nacido aquí, en esta tierra santa, que sean ellos los que tengan participación en brindarnos sus conocimientos, sus experiencias, el sabor de que ellos son de esa tierra, en los pasos que haya de darse en Puerto Rico, cuando llegue ese momento, no tan sólo para contribuir y para ayudar dentro de lo que ha sido la tradición histórica puertorriqueña, descrita románticamente con el verso que dice que Cuba y Puerto Rico son de un pájaro las dos alas. Que más allá del romance haya un efecto práctico de esa relación histórica, cultural, socioeconómica que ha existido desde tiempo inmemorial, entre Puerto Rico y Cuba, interrumpida por el régimen de Fidel Castro.

Y aquí hay una herramienta para que eso se dé. Una herramienta práctica para prepararse, para estructurarse, para adelantarse para cuando llegue el momento.

Yo escuché a un funcionario del Gobierno de Puerto Rico, en una vista pública celebrada sobre otra Resolución del Senado que va en esta dirección, y decía: "Cuando eso suceda en su día". Pues no. Esta medida es para no esperar en su día. Esta medida es para estar preparados para cuando eso suceda en su día, para no improvisar, para no esperar que sea allá, en el Estado de la Florida, donde hay otra comunidad importantísima del exilio cubano, los que decidan unilateralmente lo que va a suceder. Que en Puerto Rico también estemos preparados y que podamos contar con esa experiencia y esos conocimientos de esa población importantísima del exilio cubano en nuestra Isla.

Yo recuerdo cuando el Presidente Richard Nixon, en la década de los 70, viajó a la China comunista y se sentó a hablar con su archienemigo Mao Tse-Tung. Y recuerdo que después de aquella apertura del gobierno capitalista, republicano, de Estados Unidos de América, con el gobierno comunista recalcitrante de Mao, recuerdo cómo después de aquella visita comenzaron las inversiones de las grandes empresas multinacionales estadounidenses. Para allá fue la Ford; para allá fue la General Motors; para allá fue el Chase Manhattan; para allá fue la Coca-Cola y la Pepsi Cola. Y hubo una organización de ciudadanos estadounidenses y de ciudadanos chinos, “The US China Trade Commission”, organizada por empresarios de ambas naciones.

¿Y cuál es el resultado de eso? Pues que hay una inversión multimillonaria estadounidense en China y hay una inversión multimillonaria de China en Estados Unidos de América. Y ahora, cada vez que usted va a comprar un producto, especialmente cuando son productos electrónicos - neveras, estufas, televisores-, y usted busca, dice: “Made in China”. Fruto de la visión de un Presidente que echó a un lado las diferencias políticas y se preparó a tiempo para el futuro. Y de eso es de lo que estamos hablando con esta medida.

Prepararnos para el futuro, no esperar que cuando sea; no. Estar listos para cuando sea, y darle participación y representación legítima a los que tienen derecho a esa participación, que son los que tuvieron que escaparse de ese régimen, hacer de nuevo sus vidas, reconstruirlas en tierra puertorriqueña, puertorriqueñizarse aquí con nosotros, fundar sus familias aquí entre nosotros, parir hijos puertorriqueños. Y que tengan ellos participación y participación decisional en el lugar que ha de ocupar Puerto Rico en ese proceso de apertura y de transición, cuando suceda, en la Isla hermana de Cuba.

Así que derecho a equivocarse, derecho a votar en contra, lo reconozco y lo respeto. Pero en este momento, por el bien de Puerto Rico, primero, y por justicia a nuestros hermanos cubanos, le pido el voto a mis compañeros, a favor de esta medida.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En la tarde de hoy, estamos considerando un Proyecto del Senado 1662, de la autoría del Vicepresidente del Senado, quien ha demostrado tener una visión, como se debe de tener en la Legislatura de Puerto Rico, con relación a las posibilidades reales que estuvimos dos semanas, tres semanas, un mes dialogando de esas posibilidades reales, de la apertura de Cuba como país democrático, por la muerte de un dictador, de un asesino, como lo es Fidel Castro; de un perseguidor, de un violador de la democracia, como lo es Fidel Castro. Y eso lo que ha logrado es la poca participación a nivel del continente americano de parte de Cuba. Ha limitado las posibilidades de Cuba a nivel internacional. Las ha limitado. Y por eso, Puerto Rico y los puertorriqueños estamos tranquilos, tranquilos.

Pero, hace unos meses, yo vengo diciendo en reiteradas ocasiones, señora Presidenta, compañeros Senadores, la amenaza que es para Puerto Rico y la manera de hacer negocios en Puerto Rico, de la agresividad de nuestra hermana República Dominicana, por ejemplo, en el turismo. En la manera de hacer negocios, en la inversión. Y el señor Vicepresidente del Senado ha radicado una medida diciendo, ojo, cuánto más nos podría afectar a Puerto Rico la posible apertura de la hermana

República cubana con el descenso de un dictador, un asesino, un perseguidor, como lo es Fidel Castro.

Pero más allá, se radicó la Resolución del Senado 1830, que para aquéllos que digan que, ¡bendito!; lo que pasa es que hace falta la opinión del Secretario de Desarrollo Económico. Se ve que no asisten a las vistas. Se ve que desconocen del proceso que se está llevando a cabo en el Senado. Llevamos cuántas, tres, cuatro vistas públicas sobre el impacto de la apertura de Cuba con relación a Puerto Rico. Y ya Desarrollo Económico asistió, y le tengo noticias para aquéllos que digan que hace falta la opinión de ellos. Y la noticia es sencilla. Ni siquiera contemplan la posibilidad real de la apertura de Cuba, demostrando que esta Administración se ha distinguido por estar más del lado de los izquierdistas, de los antiamericanos, como los son Hugo Chávez, Lula da'Silva y como lo es, históricamente y lo ha sido, Fidel Castro.

Aquí no estamos hablando, señora Presidenta, en las dos medidas, como muy bien dice el Vicepresidente, de los asuntos internos de Cuba. Bueno, oígame, los cubanos tendrán su situación y la resolverán. Y desde el exilio están obligando y haciendo todo lo que haya que hacer para derrocar a un dictador, como lo es Fidel Castro. ¿Pero nosotros, los puertorriqueños, estamos preparados comercialmente para la apertura de Cuba? Oígame, yo les aseguro que gente como las empresas Ferré Rangel, como los Fonalledas, como –qué sé yo- como Banco Popular, la familia Carrión, ellos no tienen ningún tipo de problema.

Ellos conseguirán las maneras de hacer negocios y ampliar los negocios en Cuba. Pero, ¿qué hay de aquel comerciante mediano, un poquito más arriba de mediano, que tiene probabilidades reales de aprovechar la apertura de Cuba para expandir sus negocios? ¿Estamos tomándolos en consideración? ¿Se está tomando en consideración la opinión de los cubanos en el exilio, aquí en Puerto Rico, para poder adelantar y estar preparados para ampliar allá? No, señora Presidenta, no lo estamos.

Y el propósito de las vistas que estamos llevando con relación a la Resolución del Senado 1830, y el propósito que trae el Proyecto del Senado que estamos considerando en este momento, señora Presidenta, el Proyecto del Senado 1662, del compañero Orlando Parga, es sencillo. Es establecer tres (3) puntos sencillos. Que este Gobierno, número uno, establezca una política pública con relación a la apertura democrática de Cuba; que este Gobierno se exprese cuál va a ser su posición con relación a la apertura de Cuba. Si va a establecer y va a hacer todo lo posible para que se establezca la democracia en Cuba, una vez los cubanos salgan del dictador, de la tiranía, del tirano.

Segundo, si Puerto Rico, el desarrollo económico, el sector privado, el sector que invierte, está preparado. Oígame, porque para ir a invertir allá tenemos que arreglar la casa aquí. Y aquí en Puerto Rico, hoy día, tenemos, y lo he estado diciendo en varias ocasiones, tenemos un ambiente hostil para el que viene a invertir y a hacer negocios en Puerto Rico. En Puerto Rico los negocios, los sectores económicos están pagando demasiado. Hacer negocios en Puerto Rico, prácticamente, es no viable hacer negocios en Puerto Rico.

¿Tenemos las condiciones locales para nosotros ir a Cuba, entonces, a invertir y a enseñar de democracia? No, señora Presidenta. Por lo que llevamos de vistas públicas, no estamos preparados. No podemos ir a enseñarle a los cubanos cómo establecer un “sales tax”, si ni siquiera sabemos cómo va a ser el de Puerto Rico.

Tercer punto, señora Presidenta, es el hecho, y compañeros Senadores, es el hecho de que tenemos aquí un grupo exitoso de comerciantes, de inversionistas del exilio cubano. ¿Por qué no le damos la participación aquí en Puerto Rico, para que vayamos haciendo la estrategia de inversión,

de viabilidad de inversión en Cuba? ¿Por qué no lo hacemos? Y es lo que busca la medida, señora Presidenta.

Más allá, más allá, personas como la licenciada Sonia Somohano, del Departamento de Desarrollo Económico; licenciado Luis Vargas, del Departamento de Estado; el señor Arturo Carrión, Director Ejecutivo y Vicepresidente de la Asociación de Bancos de Puerto Rico; el licenciado Erio Quiñones, Director de Asuntos Legales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; arquitecto Pablo Figueroa, también del Comité de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; el licenciado Juan C. Méndez Torres, CPA, Secretario del Departamento de Hacienda; Ricardo Rivera, Secretario designado del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; Fernando Bonilla, Secretario de Estado; Angel Rodríguez, Presidente de la Junta de Planificación; Alfredo Salazar.

Señora Presidenta, éstas son las personas que hemos estado discutiendo, entre otros nombres. Y aquí está, un Informe Parcial, que ha sido radicado en el día de hoy, casualmente, que dicen todos los sectores que es importante. Número uno, que el Estado establezca política pública de cómo respaldará el movimiento democrático para los cubanos y el pueblo cubano.

Número dos, cuál será la política pública del Estado, del Gobierno de Puerto Rico para organizarse localmente y encarar la posible apertura e inminente apertura, en su momento, de Cuba. Y, tercero, señora Presidenta, el plan de cómo organizaremos todos los sectores de Desarrollo Económico en Puerto Rico para explorar las posibilidades de expansión de negocios e inversionistas puertorriqueños en Cuba.

Señora Presidenta, yo no tengo duda, no tengo duda que por el poder que han adquirido los cubanos en el exilio, llámese desde la colonia de Puerto Rico, como territorio de los Estados Unidos, desde el Estado de la Florida, desde Nueva York, California y Texas, Congresistas y Senadores cubanos, el Gobierno Republicano del Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, en su segundo término, explorarán todas las posibilidades para derrocar la dictadura de un tirano que ha traicionado lo más básico de un líder con su pueblo, y es la confianza de un pueblo con su líder, atropellando, asesinando la libertad y la democracia.

Esto lo digo, señora Presidenta, porque en una de las vistas públicas, un compañero Senador dijo que no se lograría la libertad de Cuba porque los que estaban en el exilio eran viejos. Dos, que no se lograría la libertad de Cuba porque los que estaban en el exilio, los que estaban en el exilio habían salido de Cuba. Si se hubiesen quedado allí, Fidel no existiría. Claro. Los que quedaron, los que tuvieron ese pensamiento, han sido asesinados y llevan cuarenta y siete años presos; presos por meramente hacer expresiones contra el régimen.

Señora Presidenta, no tenemos duda que el derrocamiento del dictador Fidel Castro es inminente próximamente. Y que Puerto Rico tiene que estar preparado para asumir la posible competencia en los mercados nacionales, de nuestra Nación y en los mercados internacionales, de la apertura de Cuba. Tiene y tenemos que estar preparados, pero sobre todo, debemos de estar preparados para ayudar a nuestros hermanos cubanos a reestablecer su democracia, para que puedan tener verdadera libertad de expresión, como nosotros la tenemos gracias a nuestra ciudadanía y a la bandera americana.

Son mis palabras, señora Presidenta, por eso he de respaldar la aprobación del Proyecto del Senado 1662.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Carlos Díaz. Le corresponde el turno a la compañera Senadora, Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Cuando en este Senado nos proponemos a aprobar, o primero a analizar y estudiar, ya sea Resoluciones o Proyectos de Ley, nos sentimos sumamente obligados a estudiar con detenimiento y con profundidad lo que nos disponemos a aprobar o a desaprobar.

Uno de los autores de este Proyecto del Senado 1662, dice –y yo le creo- de que lleva muchos meses trabajando este Proyecto. Por lo tanto, nosotros debemos tener la posibilidad de contar con un tiempo razonable para analizarlo y reaccionar.

La dificultad, cuando un proyecto se baja por descargue, es que es muy limitado el tiempo para hacer el análisis profundo que amerita. Y el Proyecto de Ley, una vez se convierte en ley, hay que respetarlo; porque para eso es que lo hacemos ley, para que se respete.

Para mí es importante el que si hay una Resolución ya, que está bajo estudio y que está encaminada, qué mejor que en las próximas solicitudes de vistas o reuniones con relación a la Resolución, se incluya también este Proyecto, para que sea discutido ya el Proyecto, en cada una de sus partes. Debe darse el beneficio de las reacciones, no sólo de nosotros los Senadores y Senadoras, también el beneficio de personas de la comunidad que deben estar interesadísimos en este tema.

Así que, señora Presidenta, yo deseo en este momento, presentar una moción para que se devuelva a Comisión el Proyecto, que se discuta profundamente, que se recoja información de muchos sectores y que luego, entonces, se traiga a discusión. La moción es para que se devuelva a Comisión para más estudio.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Habiendo objeción en estos momentos.

Señor senador Garriga Picó. Creo que tenemos en estos momentos... Creo que la moción se ha ido por el frente, adelante, antes de finalizar el debate del Proyecto, como tal, ante la objeción del senador Garriga Picó.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, no había concluido el debate sobre esta medida. La moción de la compañera la puede presentar cuando concluya el debate. Y yo me propongo consumir un turno de rectificación, y quisiera saber si algún otro compañero va a ejercer ese derecho procesal legislativo.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Vamos entonces...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señora Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, cuando hay una...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): En qué consiste su Cuestión de Orden.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cuando hay una moción incidental, lo correcto es tal vez consumir turno con relación a la moción y, si se derrota o si la moción toma curso, entonces ya no hay razón para turno de rectificación y discusión, porque está devuelta a Comisión y se volverá a discutir en su momento.

SR. DIAZ SANCHEZ: Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señora Presidenta, la Cuestión de Orden, la Cuestión de Orden, señora Presidenta, es a los efectos de aclarar, número uno, número uno, que no hubo votación para

devolver a Comisión. La señora Presidenta no llevó a votación. Número uno. La aclaración de la señora Presidenta es a los efectos de que si reconocía al senador Garriga Picó en su turno, estaba entrando en los turnos de rectificación y eso limitaría, limitaría los turnos de los compañeros Senadores que quisieran tomar algún turno. Muy bien traído por el senador de Castro Font es el hecho de que si nadie -y del Vicepresidente Orlando Parga-, que si hay alguna otra persona pendiente de algún turno, tendría que consumirlo ahora. Porque, de lo contrario, el senador Garriga Picó estaría cerrando los turnos y estaría entrando en los turnos de rectificación.

Señora Presidenta, la Cuestión de Orden es a los efectos de que se aclare el hecho de que no se ha llevado a votación y la medida no ha sido devuelta a Comisión.

Señor senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Una Cuestión de Privilegio Personal, señora Presidenta, porque lo que dijo el senador Díaz no fue lo que yo hice. Yo pedí un turno para discutir la moción de la senadora Margarita Nolasco, yo no pedí un turno de rectificación. Los datos, según los presenta él, son equivocados. Y pido, señora Presidenta, que se atienda la moción de la compañera Margarita Nolasco, que es lo que procede en procedimiento parlamentario. Y que se me permita a mí expresarme sobre esa moción.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): En estos momentos, vamos entonces a dejar... Señor Senador, si me permite.

Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Una moción privilegiada que va por encima de la de los compañeros, que es la Previa en estos momentos. Si hay tres (3) compañeros que están dispuestos a...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Antes de proceder a expresarnos con relación a lo que usted presenta, señor Senador, el Presidente del Senado estableció un "ruling" al principio, de que aquí se iba a llevar a cabo unos turnos a favor o en contra de la medida. Los turnos iniciales no se habían completado, para entonces pasar a los turnos de rectificación. Dejaríamos entonces la moción. Hablamos de la moción incidental, pero el Presidente estableció que íbamos a los turnos iniciales y luego, turnos de rectificación.

Señora senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Una pregunta, porque lógicamente si se devuelve a Comisión, ya no tiene que haber discusión hoy y habría discusión el día que la volvamos a traer. Y sería usar un tiempo precioso para discutir otras cosas hoy, cuando si se acepta la moción de devolución se discutiría en sesiones ejecutivas y en vistas públicas. Y estaríamos utilizando un tiempo indebido aquí.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañera Margarita Nolasco, ante sus expresiones me parece que clarifiqué cuáles habían sido los "rulings" establecidos por el Presidente en cuanto a turnos iniciales y turnos de rectificación. En cuanto a la moción, pues en estos momentos no procede.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, quiero saber si estamos en los turnos, habiéndose declarado sin lugar, si todavía estamos en el turno de...

SR. PRESIDENTE: Entiendo que estamos en los turnos de exposición, según me indican.

SR. BAEZ GALIB: En ese caso, me gustaría hacer una pequeña expresión.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Es solamente en relación con la matemática electoral. Y le pido a los distinguidos compañeros que lean el Proyecto. Y es lo siguiente.

SR. PRESIDENTE: Permiso, senador Báez Galib. Se me informa que hay una moción presentada...

SR. BAEZ GALIB: Por eso pregunté...

SR. PRESIDENTE: ...por la senadora Margarita Nolasco, para que se devuelva el asunto a Comisión.

La práctica que estamos tratando de seguir es que, mientras haya personas que estén interesados en hacer uso de la palabra, se permita que se haga uso de la palabra y, entonces, luego se determina si se devuelve o no a Comisión.

La realidad es que el debate comenzó cuando el compañero Garriga Picó objetó la medida y se le dio un turno para expresarse en contra de la medida, y continuó entonces el debate. Y no es justo que personas que quieran expresarse entonces, a favor o en contra, puedan hacerlo.

Estamos todos deseosos de concluir el debate, así que le pediré a la compañera que dejáramos sin efecto la moción, hasta que los compañeros y compañeras se hayan expresado.

Sí, perdóneme. Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Se abre de nuevo la discusión porque es una moción incidental que puede ser muy bien aprobada.

SR. PRESIDENTE: Pero es una moción privilegiada, y como moción privilegiada no va a debate. Pero ha sido la tradición en este cuatrienio de que no presentamos mociones para devolver a Comisión, y no se atienden mociones para devolver a Comisión, aunque legalmente se pueden atender, hasta que, comenzado ya un debate, los que quieran participar del debate participen. Porque no es justo que unos se expresen y que por culpa de una moción, otros se queden sin expresarse. Y la moción se puede atender al final de que todo el mundo se haya expresado. Okay.

Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente.

Esta Comisión se compondrá de cuarenta y cuatro (44) personas; veintiuna (21) de ellas habrán de ser nombradas por la comunidad cubana a través del exilio y de una organización de reconstrucción de Cuba. Quiere decir que, de cuarenta y cuatro (44) votos, este grupo tendrá veintiún (21) votos. Y si vamos al proceso electoral interno, descrito en la página 9, los veintiún (21) votos van a controlar, en un momento dado, la totalidad de la Comisión.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Báez Galib. Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: No he consumido mi turno, señor Presidente, y quiero hacerle una pregunta al autor de la medida, si me lo permite.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga, ¿no hay objeción? Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Es que la Ley dice que es para adoptar la política pública del Gobierno de Puerto Rico respecto a la eventual reapertura de República de Cuba. Y la gran mayoría de las personas que componen este Comité son cubanos en el exilio.

Aquí yo veo una dicotomía, por así decirlo, donde tenemos un país entrando en la soberanía de otro y extranjeros decidiendo nuestra política pública con respecto a otro país.

Quiero que me reaccione sobre eso, señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, contestando la pregunta del compañero Tirado, en primer lugar, este Instituto no hace la política pública del Gobierno de Puerto Rico. Este Instituto hará recomendaciones al Gobierno de Puerto Rico sobre la política pública que debe adoptar el Gobierno de Puerto Rico. Y esas recomendaciones que hará este Instituto, serán nutridas por la experiencia, los conocimientos adquiridos por esa comunidad del exilio cubano, que podemos describirlos como parte del exilio, de la misma manera en que se describe la diáspora puertorriqueña de los puertorriqueños, e hijos y nietos y descendientes de puertorriqueños que viven en las diferentes ciudades y Estados de Estados Unidos de América.

Pero aquí de lo que se trata es de personas que habrán nacido en Cuba, de personas que habrán venido a Puerto Rico, huyendo de la dictadura. ¿Pero de personas que llevan tantas décadas aquí ya entre nosotros, compañeros? Ciudadanos estadounidenses, ciudadanos puertorriqueños. Y puertorriqueños por derecho propio, porque aquí forjaron una familia, procrearon a sus hijos, y lo que nos pueden brindar es la experiencia que les dio la circunstancia existencial de que nacieron en Cuba.

Y de prepararnos, ayudarnos a prepararnos para, cuando llegue ese día, cuando llegue, de que los puertorriqueños estemos listos; de que los puertorriqueños no empecemos a improvisar; de que los puertorriqueños podamos, además de contribuir, como hemos contribuido en el pasado, desde Máximo Gómez, a la historia de Cuba, también podamos participar de ese fenómeno económico, socioeconómico que ha de darse en Cuba, cuando suceda lo que habrá de suceder.

Planificar, prepararse, estar listos, de eso es lo que se trata esta medida.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna otra persona quiere consumir un turno de exposición? No habiendo ninguna persona que quiera consumir un turno de exposición, senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para consumir un turno breve de rectificación. Y es que esta medida, nuestra Comisión, que lleva ya tres, cuatro vistas públicas, que ha llevado a cabo todas las... o ha cubierto todos los sectores de gobierno y de asuntos económicos en el país, y que todavía las próximas vistas –y las estamos anunciando para el que quiera asistir y ser partícipe de la información que sale- son el 22, 23 y 26 de septiembre, para que vayan y participen.

Aquí estamos llevando a cabo, señor Presidente, y estamos poniendo a la disposición. Aquí está el expediente de las vistas que estamos llevando a cabo con relación a la apertura de Cuba. Aquí está el expediente, señor Presidente. Quien lo quiera tener, que lo tenga. Lo que estamos diciendo es que hay una que es una Resolución con el mismo propósito de un Proyecto de Ley. Y para no tener que, nuevamente, llevar a cabo las mismas vistas públicas, citar a las mismas personas pues, obviamente, señor Presidente, lo que estamos diciendo es que sí se tome como bueno este Proyecto, porque ya hay un Informe radicado ante Secretaría que recomienda, prácticamente, la creación del Instituto que el señor Vicepresidente está creando mediante el Proyecto de Ley.

Así que se ha hecho en vistas públicas, mediante una Resolución, un asunto, o se ha atendido un asunto muy similar, gemelo de un Proyecto de Ley, a través de una Resolución.

Ahora, señor Presidente, me preocupa el hecho, el hecho de que aquí estemos estableciendo, llamándonos pro democracia, democráticos, y estemos dispuestos a limitar, señor Presidente, la democracia para aquellos hermanos cubanos, cuando nos hacemos llamar ciudadanos americanos, bajo la bandera de nuestra nación.

El votarle en contra a esta medida, señor Presidente, sería convertirse en co-partícipe, co-partícipe de la dictadura del régimen que representa Fidel Castro. Sería votarle a favor a genocidio. Sería votarle a favor a cerrarle las oportunidades a esos cubanos que viven aquí hace muchos años, que son ciudadanos o tan o más ciudadanos que nosotros, americanos, y que tienen el derecho de

participar en cualquier proceso que incluya a sus dos patrias: Puerto Rico, por la política pública que establezca este Gobierno; y el de su patria, por nacimiento, que es la República cubana.

Señor Presidente, por eso recomendamos, basado en todo lo que hemos visto a través de las tres o cuatro vistas públicas, cuatro vistas públicas, las tres que vienen próximamente por los deponentes gubernamentales y sectores económicos privados que han desfilado por estas vistas, que se apruebe el Proyecto del Senado de la autoría del Vicepresidente del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente. Y ponemos a la disposición del que desconozca los asuntos el expediente, a la disposición.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Pido este turno de rectificación, porque obviamente la discusión ha deambulado por los espacios etéreos del discurso descarriado y, definitivamente, ha planteado cosas que no están en el P. del S. 1662.

Aquí no se está decidiendo, bajo ningún concepto, cuántos de nosotros queremos la libertad para Cuba y la democracia para los cubanos. Todos estamos aquí a favor de eso. Todos estamos en este Senado a favor de eso. Todos estamos a favor de que Cuba normalice relaciones en algún momento y bajo las condiciones que son diferentes para cada uno, con Estados Unidos y que, de esa manera, nosotros podamos tener la oportunidad de tener comercio con Cuba, de aprovecharnos de las oportunidades de negocio que puedan traer los cubanos.

Nadie aquí está hablando de la comunidad cubana en Puerto Rico. A mí no hay nadie en este Senado que me pueda decir que yo no me preocupo por Cuba o por la comunidad cubana. Orgullo tengo que mi esposa nació en el barrio El Cotorro, de la Habana. Y comparto con la familia de ella constantemente. Y ciertamente me siento, en cierta manera, parte de la comunidad cubana, con el compañero Roberto Arango aquí; y otros, que también comparto.

Así es que aquí no estamos hablando de eso. Aquí no estamos hablando de si vamos a estar preparados o no vamos a estar preparados. Obviamente lo dije, comencé por ahí. Es que empiezan a hablar y se pierden en las palabras, señor Presidente. No estábamos diciendo que no haya que estar preparados para Cuba, hay que estar preparados. De lo que estamos hablando aquí es de un mecanismo particular, de un Instituto para estudiar este asunto, que no tiene ni son ni ton. Que el compañero Eudaldo Báez Galib ha demostrado que electoral y matemáticamente la votación no hace sentido; que trata de robarle funciones al Poder Ejecutivo, que es a quien le toca elaborar los planes que entonces se presenten a nosotros, para nosotros decidir y hacer la legislación que corresponda.

Todos estamos a favor de prepararnos para el día glorioso en que Cuba se una al concierto de las naciones libres y democráticas, y para el momento en que podamos compartir con los cubanos. Y sabemos que se requieren ajustes. Lo que estoy diciendo es que este instrumento no es el instrumento. Que éste es un instrumento que pone la carreta frente a los bueyes. Que es un instrumento que no toma en cuenta el contexto dentro del cual se tiene que dar el estudio de esas relaciones, que tiene que darse dentro del contexto del estudio de toda la totalidad de nuestras relaciones comerciales con el resto de la nación americana y con el resto de la región caribeña.

Segundo, señor Presidente, si queremos hacer un Instituto, ¿por qué no hacemos un Instituto para el desarrollo económico de Puerto Rico, que es lo que tenemos que buscar? Nuestro problema principal no es Cuba. Nuestro problema principal es la economía de Puerto Rico que, en este momento, se encuentra en sus peores momentos en mucho, mucho tiempo. Creo que desde los años 30 del siglo pasado, no estaba en una situación tan mala como está.

Y nosotros vamos a invertir dinero en estudiar la situación en Cuba, cuando en Puerto Rico tenemos que estar buscando soluciones para las madres y los padres en nuestras comunidades pobres, que no tienen empleo; para nuestros empresarios, que se ven cada día más cargados con los

costos de hacer negocio en Puerto Rico, con las limitaciones que hay en los Bancos, con las limitaciones que da la situación económica local.

Señor Presidente, no hace ningún sentido estar considerando este tipo de Proyecto en este momento. Lo que tenemos que estar considerando es el Instituto para el Desarrollo Económico de Puerto Rico; no es el Instituto para el Desarrollo Económico de Cuba.

Vamos a poner nuestras miras donde van. Vamos a tener un sentido de dirección claro. Vamos a buscar un centro y un norte. Vamos a caminar adelante. Vamos a dejar de lado, señor Presidente, un Proyecto como éste, que no hace ningún sentido.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Senador Orlando Parga, Vicepresidente del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, sin ton ni son es lo que estoy escuchando y oyendo a mi alrededor, de improvisadas excusas y justificaciones para oponerse a una medida como ésta. Que si es descargue, y levantan el argumento personas que yo he escuchado aquí, día a día, pedir descargues de medidas; que si se consume precioso tiempo legislativo en discutir esta medida, cuando han invertido horas en debatir mezquindades y nimiedades.

Y yo siento vergüenza ajena. Siento vergüenza ajena porque desde 1994, se está hablando en Puerto Rico de hacer algo, como esto que estamos haciendo aquí hoy; desde 1994.

Y yo no sé si es que esto es fruto de las mezquindades que hemos estado viviendo en los últimos meses en este Hemiciclo. Pero si así fuere –y es porque este Proyecto tiene Parga Figueroa-, vamos a quitarle Parga Figueroa. Pónganle los nombres de los que están pensando yo no sé en qué. Porque toda la gente que le dedicó horas, días, semanas y meses a trabajar esta medida, en todos los Distritos Senatoriales, en todos los municipios, en todos los pueblos, en todas las ciudades de Puerto Rico hay ciudadanos puertorriqueños de origen cubano que se preguntarán, ¿y por qué? Y por qué decirle que no a esto. Y por qué levantase aquí a decir demagógicamente, irresponsablemente que esto le va a costar dinero al Pueblo de Puerto Rico. ¿Qué es lo que le va a costar esto al Pueblo de Puerto Rico? ¿Una oficina que podamos abrir aquí, en la Asamblea Legislativa? ¿A cambio de qué? De que cuando suceda la apertura en Cuba, los puertorriqueños también podamos participar y no sean los del Estado de la Florida los únicos que puedan participar. Y que estemos aquí preparados. ¿Objetar esto?

¿Necesitan más tiempo para estudiarlo? Desde el 94 se está hablando de esto. Y precisamente, hablando de esto, los que representan aquí a ese liderato, esto no se lo inventó Orlando Parga, yo no me inventé la rueda. Esto salió, precisamente, de iniciativa de funcionarios de Gobierno que estuvieron gobernando este país hace unos añitos atrás; ¿que están en contra de esto? ¿Necesitan más tiempo para estudiarlo?

Yo, señor Presidente y compañeros del Senado, les digo, cojan todo el tiempo que necesiten para estudiarlo. Tiene diecinueve (19) páginas el Proyecto. ¿Quieren añadirle o quitarle páginas? Añádanle o quítenle páginas. Y quítenle el nombre de Parga Figueroa y pónganle el nombre que les dé la gana, presidiendo la primera página de esta medida. A mí lo que me importa es que el sudor y el esfuerzo de los puertorriqueños de origen cubano que le dieron a esta medida sus mejores ilusiones, y que por primera vez en mucho tiempo se pusieron de acuerdo -que los puertorriqueños y los cubanos nos parecemos muchísimo, somos igualitos, peleamos entre nosotros mismos, nos cuesta trabajo ponernos de acuerdo-, y esos puertorriqueños de origen cubano se pusieron de acuerdo sobre esta medida; y ahora estarán observando.

Y los que aquí estén oponiéndose a esto, salgan a la calle mañana a enfrentarse a sus hermanos de origen cubano y a explicarles por qué están en contra de esta medida. A dar cara. Por

qué están en contra. Los emplazo a que esas excusitas que se buscaron aquí hoy, en el Hemiciclo del Senado, que se las digan mañana a sus correligionarios, tanto populares como progresistas. Explíquenles por qué están en contra de eso.

Pero para complacerlos, señor Presidente, y para que tengan tiempo de leer las diecinueve (19) páginas que no han leído antes, porque no van a las Comisiones, voy a pedir que se deje en Asuntos Pendientes, para que tengan tiempo de leer.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay objeción.

SR. PARGA FIGUEROA: Y para que tengan tiempo de enmendar. Y para que tengan tiempo de buscar excusas de verdad, con la que decirle mañana a los hermanos del exilio cubano por qué se opusieron a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de que pase a Asuntos Pendientes, favor de ponerse de pie. (10) Los que estén en contra favor de ponerse de pie. (8) Pasa a Asuntos Pendientes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar a la consideración del Proyecto de la Cámara 1969, que ha sido reconsiderado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1969, titulado:

“Para crear la “Ley para Requerir el Uso de un *Defibrilador* [**Defibrilador**] en las agencias, corporaciones, instrumentalidades públicas y facilidades de los municipios o en lugares donde se prestan servicios al público; para autorizar al Secretario de Salud para que adopte la reglamentación necesaria para hacer cumplir los términos de esta Ley; facultar a los municipios para que determinen mediante reglamento la ubicación de los defibriladores ~~para disponer penalidades.~~”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE: Sí. Quisiéramos, compañero de Castro; estamos considerando una medida y el compañero de Castro es la única persona autorizada a usar la palabra en este momento. Vamos a pedir que bajemos el nivel de la conversación para que podamos concluir los trabajos pronto.

Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Sí. Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. En la página 2, en el Decrétase, en la línea 1 y 2 eliminar “requerir el uso de un desfibrilador en todo lugar público” y sustituir por “la instalación de desfibriladores”. En la página 2, línea 4, después de “tener” añadir “un desfibrilador”. En la página 2, líneas 5 y 6 eliminar “un desfibrilador externo” y sustituir por “con la presencia de más de doscientas (200) personas.” En la página 3, línea 16, después del “.” añadir “en el caso de establecimientos privados cuyo operador opte por no instalar un desfibrilador la reglamentación requerirá la colocación prominente de rótulos que adviertan al público que el establecimiento carece de un desfibrilador.”

Estas son las enmiendas al texto de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: En el Decrétase, página 3, después de la línea 6 añadir un nuevo inciso 3 que lea como sigue: “Establecimientos – significa aquellos lugares cuyos operadores, sean entidades públicas o privadas deberán instalar desfibriladores externos automáticos, de acuerdo a la capacidad que tenga el lugar para el flujo o permanencia de personas, salvo que en el caso de un facilitador de una facilidad privada el operador tome una determinación fundamentada en un estudio de que dicha instalación no es necesaria, incluyendo sin limitarse a los siguientes:

- (a) Terminales de transporte terrestre, marítimo y aéreo con capacidad para más de mil (1,000) personas contarán con un mínimo de dos (2) desfibriladores automáticos externos.
- (b) Estadios y centros deportivos con capacidad para más de mil (1,000) personas, contarán con un mínimo de un (1) desfibrilador automático externo.
- (c) Locales de espectáculos y entretenimientos con capacidad para más de quinientas (500) personas, contarán con un mínimo de un (1) desfibrilador automático externo.
- (d) Salones de conferencias, seminarios o exposiciones con capacidad para más de quinientas (500) personas, contarán con un mínimo de un (1) desfibrilador automático externo.”.

Esas son mis enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe, al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas adicionales al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la primera línea, después de “para” eliminar “requerir el uso” y sustituir por “la instalación;”. Después de “desfibrilador” añadir “,”. En la primera línea y la segunda eliminar “en las agencias, corporaciones, instrumentalidades públicas y facilidades de los municipios o” y sustituir por “para promover, requerir la instalación de desfibriladores externos automáticos”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2512, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al reconocido boxeador puertorriqueño Wilfred Benítez Rosa “El Radar” en la celebración de su cumpleaños número 48.”

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2511, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el proceso de inspección de contenedores “furgones” en los principales puertos del país, con el propósito de revisar los procedimientos de seguridad, hacienda y aduana tanto a nivel estatal como a nivel federal y comparar el porcentaje de cumplimiento entre jurisdicciones.”

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para expresarme sobre la Resolución del Senado 2511.

SR. PRESIDENTE: Tendría que ser por consentimiento unánime.

SR. DE CASTRO FONT: Puede hablar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, para unas breves expresiones.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Unas breves expresiones, señor Presidente.

Señor Presidente, he presentado la Resolución del Senado 2511, junto al Portavoz de mi Delegación y al senador Suárez Cáceres, porque estamos teniendo un grave problema con la entrada a la Isla, de drogas y de armas, a través de los muelles del país, porque se han adquirido unas máquinas de Rayos X, en el Gobierno de Puerto Rico, donde se asignaron unos millones de dólares el año pasado y, lamentablemente, el Departamento de Hacienda ha dicho que esas máquinas no están funcionando adecuadamente y que no se está inspeccionando más allá del tres por ciento (3%)

de la entrada de los furgones que entran a nuestro país, lo cual ante la nueva era del terrorismo global, ante la entrada indiscriminada a Puerto Rico de drogas y de armas, ese por ciento tiene que subir, señor Presidente.

Y por eso, la Comisión de Seguridad Pública, en primera instancia, presidida por el distinguido Vicepresidente de este Cuerpo, tiene que investigar cuál es la situación que está pasando con estos furgones. Qué es lo que está pasando con las máquinas de Rayos X. Si es que la tecnología ya está obsoleta y debemos adquirir nuevas máquinas de rayos gamma u otras máquinas que sean recomendadas por el Departamento de Homeland Security, para establecer en los puertos del país, no sólo en San Juan, sino en Ponce y en todos los puertos, una inspección adecuada de los furgones que entran a Puerto Rico.

Y por eso le agradezco a mis compañeros haber votado a favor de la seguridad de nuestro pueblo y de la Resolución del Senado 2511.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Próximo asunto.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se prepare un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1534; Resoluciones del Senado 2468, 2470, 2477, 2511 y 2512; el Proyecto de la Cámara 1969; y el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resolución del Senado 2496, Resolución del Senado 2497, Resolución del Senado 2498, Resolución del Senado 2500, Resolución del Senado 2501, Resolución del Senado 2502, Resolución del Senado 2503, Resolución del Senado 2504, Resolución del Senado 2506, Resolución del Senado 2507, Resolución del Senado 2508, y Resolución del Senado 2509).

Y que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final a todos los fines legales correspondientes. Y que la portavoz Nolasco sea la primera, con el Presidente del Senado, en solicitar la Votación.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final, las siguientes medidas:

P. del S. 1534

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, a fin de aclarar que no será excusa válida para el incumplimiento de rendir el índice mensual de actividades notariales el hecho de que el notario haya dejado de ejercer el notariado, a menos que haya presentado su renuncia al ejercicio de la notaría y la misma ha sido aceptada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.”

R. del S. 2468

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizar una investigación para conocer las consecuencias y resultados de la reubicación de 2,000 empleadas de comedores escolares del Departamento de Educación para asistir a maestros de estudiantes de educación especial.”

R. del S. 2470

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar un estudio sobre las parcelas vacantes y/o en estado de abandono en Puerto Rico y determinar cuántas de éstas tienen título de propiedad.”

R. del S. 2477

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una exhaustiva investigación para evaluar el funcionamiento de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.”

R. del S. 2496

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Capítulo de Puerto Rico de la Cruz Roja Americana, al llevar a cabo su octogésima novena (89) Asamblea Anual, con motivo de la celebración de su aniversario; y por los trabajos realizados a raíz del paso del Huracán Katrina.”

R. del S. 2497

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor Angel E. Marcial Estades, en ocasión de su nombramiento como “State Administrative Bishop of the Church of God Southeastern Hispanic Region”, en el estado de la Florida.”

R. del S. 2498

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse del 22 al 24 de septiembre de 2006, su Convención Anual.”

R. del S. 2500

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Enrique Rivera Cruz, por su destacado desempeño en los deportes y por ser un ciudadano ejemplar en el Municipio de Toa Alta.”

R. del S. 2501

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Cyntia Díaz Ramos, por destacarse como una buena ciudadana, deportista y por ser ejemplo de admiración para el Municipio de Toa Alta.”

R. del S. 2502

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Verónica Marie Rojas Negrón, por su destacada participación en el campo del deporte y por ser ciudadana ejemplar en el Municipio de Toa Alta.”

R. del S. 2503

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al “Biotechnology Cluster Alliance” y a su Presidente en Puerto Rico, Juan Pablo Gutiérrez, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Biotecnología” del 18 al 22 de septiembre de 2006.”

R. del S. 2504

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Compañía Janssen Ortho LLC, ubicada en el Municipio de Gurabo, en ocasión de celebrar el Vigésimo Quinto (25) Aniversario.”

R. del S. 2506

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Los Bravos de Cidra, con motivo de haber alcanzado el “Campeonato Estatal 2006”, de la Liga de Baseball AA, de la Federación de Baseball de Puerto Rico.”

R. del S. 2507

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Los Potritos de Santa Isabel, tras ganar por cuarto año consecutivo el “Campeonato Juvenil”, de la Confederación de la Liga Central de Béisbol Aficionado (COLICEBA).”

R. del S. 2508

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luis G. Colón Rodríguez, en la dedicatoria de la Décima Edición del Maratón Domingo Apellániz del Municipio de Cataño.”

R. del S. 2509

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Adrián Maysonet Molina, en la dedicatoria de la Décima Edición del Maratón Domingo Apellániz del Municipio de Cataño.”

R. del S. 2511

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el proceso de inspección de contenedores (“furgones”) en los principales puertos del país, con el propósito de revisar los procedimientos de seguridad, hacienda y aduana, tanto a nivel estatal como a nivel federal, y comparar el porcentaje de cumplimiento entre jurisdicciones.”

R. del S. 2512

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al reconocido boxeador puertorriqueño Wilfred Benítez Rosa “El Radar”, en la celebración de su cumpleaños número 48.”

P. de la C. 1969

“Para crear la “Ley para la instalación de un Desfibrilador en las agencias, corporaciones, instrumentalidades públicas y facilidades de los municipios o en lugares donde se prestan servicios al público”; para autorizar al Secretario de Salud para que adopte la reglamentación necesaria para hacer cumplir los términos de esta Ley; facultar a los municipios para que determinen mediante reglamento la ubicación de los desfibriladores.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 2468, 2470, 2477, 2496, 2497, 2498, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2506, 2507, 2508, 2509, 2511, 2512; y el Proyecto de la Cámara 1969, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1534, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para pasar al turno de Mociones para una moción que tiene el compañero Garriga Picó, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Moción de Pésame:

Por el senador José Garriga Picó:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Victoria Rita Bonelli con motivo del fallecimiento del Sr. Mario Ramos Antonmattei.

Don Mario Ramos Antomattei nació el 10 de mayo de 1925 en Yauco, en el seno de la familia compuesta por Eulogio Ramos Ochoa, un inmigrante español que llegó a los 17 años a la Isla, y la Sra. Maria Antonmattei Rodríguez natural de Yauco. Don Mario estudió en el Instituto Politécnico de San Germán, hoy Universidad Interamericana, así como en la Universidad Católica de Ponce de donde obtuvo su título de doctor en leyes. Dedicó su vida profesional al servicio público de donde se jubiló en 1987 ocupando altos cargos como ayudante especial del secretario de Transportación y Obras Publicas, Antonio Santiago Vázquez, bajo la gobernación de Don Luis A Ferré y luego como director para la región de Mayagüez del Fondo del Seguro del Estado.

Don Mario Rodríguez Antonmattei tuvo una destacada participación en las Fuerzas Armadas de nuestra nación durante la Guerra de Corea siendo miembro del 65to Regimiento de Infantería del Ejército de los Estados Unidos. Su valor, sentido del deber y sacrificio fue reconocido por varias condecoraciones militares americanas y de Corea del Sur; entre ellas el Corazón Púrpura por heridas en combate. Es de notarse que, por su valor, fue recomendado para la Estrella de Plata, tercera

condecoración más alta, gestión que al momento de su fallecimiento estaba en proceso de otorgarse. Se licenció honrosamente en noviembre de 1953.

Ese compromiso patriótico y su amor por Yauco y Puerto Rico lo llevaron a ser un destacado defensor del ideal de estadidad para Puerto Rico siendo miembro fundador del Partido Nuevo Progresista. Orador nato, caballeroso en su verbo y trato fue mantenedor de programas radiales en Yauco desde donde defendió su ideal en compañía de su señora esposa, Doña Victoria.

En este momento doloroso este Cuerpo Legislativo a través del senador José Garriga Picó desea expresar su sentir a su viuda e hijos por la partida de este conciudadano americano, héroe de la defensa de nuestra democracia, destacado servidor público, querido por toda la comunidad y valor de Yauco y Puerto Rico. Por lo que elevamos nuestras oraciones por su eterno descanso y reiteramos nuestro más sentido pésame y que el mismo se haga extensivo a su viuda e hijo.

Proponemos asimismo que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urbanización Alturas de Yauco, Calle 5 S-10, Yauco, Puerto Rico 00698.”

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. GARRIGA PICO: Estoy esperando que me traigan la copia de la moción, que está siendo radicada en estos mismos momentos. Si me da unos momentitos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso breve en lo que traen la moción del compañero Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a la moción radicada por el senador Garriga Picó, de condolencias, solicitamos que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 25 de septiembre de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.). En el acto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo lunes, 25 de septiembre de 2006, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
21 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1534.....	24675
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 2102.....	24676 – 24682
R. del S. 2468.....	24682 – 24683
R. del S. 2470.....	24683 – 24684
R. del S. 2477.....	24684 – 24685
P. de la C. 323.....	24685
R. del S. 2477.....	24686 – 24687
P. de la C. 1061.....	24687
P. de la C. 2459.....	24690
R. C. de la C. 1373.....	24690 – 24704
R. del S. 2504 (rec.).....	24704 – 24705
P. del S. 1662.....	24715 – 24728
P. de la C. 1969.....	24728 – 24730
R. del S. 2512.....	24730
R. del S. 2511.....	24730 – 24131